

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

<b>ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA</b>	
<b>16 DE MARZO DEL 2022</b>	
<b>Número:</b>	<b>ACT-PUB/16/03/2022</b>
<b>Anexos: Documentos anexos de los puntos: 01, 03, 04, 06 y 07.</b>	

A las catorce horas y cincuenta y dos minutos del miércoles dieciséis de marzo de dos mil veintidós y que con motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades que se desprenden del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS CoV2, de la Secretaría de Salud, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del año 2020, con fundamento en lo dispuesto en el artículo DÉCIMO del Estatuto Orgánico de este Instituto, y en los lineamientos CUARTO, QUINTO, NOVENO, VIGÉSIMO PRIMERO y QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno, estuvieron presentes y concurren mediante plataforma virtual, de manera simultánea y sincronizada, los Comisionados y Comisionadas del Instituto, así como la Secretaría Técnica del Pleno, quien verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada Presidenta.  
Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado.  
Adrián Alcalá Méndez, Comisionado.  
Norma Julieta del Río Venegas, Comisionada.  
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.  
Josefina Román Vergara, Comisionada.

Asimismo, se dio cuenta de la ausencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Al respecto, la Secretaría Técnica del Pleno señaló:

Hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 y quincuagésimo primero de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En desahogo del primer punto del orden del día, la Secretaría Técnica del Pleno dio lectura al mismo:

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.

2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 19 de enero de 2022.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la excusa presentada por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, a efecto de no conocer, resolver y votar, la resolución del recurso de revisión número RRA 3139/22, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
4. Medios de impugnación interpuestos.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone la Secretaría de Acceso a la Información:
  - DIT 0150/2022, interpuesta en contra de la Extinta Luz y Fuerza del Centro.
  - DIT 0152/2022, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Lotería Nacional.
  - DIT 0153/2022, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Fiscalía General de la República.
  - DIT 0154/2022, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
  - DIT 0155/2022, interpuesta en contra del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal.
  - DIT 0164/2022, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.
  - DIT 0165/2022, interpuesta en contra de la Extinta Luz y Fuerza del Centro.
  - DIT 0168/2022, interpuesta en contra de Ferrocarriles Nacionales de México.
  - DIT 0180/2022 (Acumula DIT 181/22), interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
  - DIT 0184/2022, interpuesta en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
  - DIT 0186/2022, interpuesta en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.
  - DIT 0197/2022, interpuesta en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los Sujetos Obligados del Ámbito Federal, correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 391/21, de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 344/2021, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, en el juicio de amparo 753/2021.
8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público federal, relacionado con el expediente de verificación con número INAI.3S.07.01-001/2022, del sujeto obligado Consejo de la Judicatura Federal (CJF).
9. Asuntos generales.

A continuación, la Comisionada Presidenta puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el orden del día, sin adicionar asuntos generales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno puso a consideración de las y los Comisionados la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 19 de enero de 2022.

Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 19 de enero de 2022.

## **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/16/03/2022.03**

En desahogo del tercer punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno presentó el proyecto de acuerdo por el que se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, determinar la procedencia de la excusa presentada por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, a efecto de no conocer, resolver y votar, la resolución del recurso de revisión número RRA 3139/22, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

A continuación, la Comisionada presidenta puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba la procedencia de la excusa presentada por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, a efecto de no conocer, resolver y votar, la resolución del recurso de revisión número RRA 3139/22, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.

### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En desahogo del cuarto punto del orden del día, que concierne a los medios de impugnación, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI, por parte de las y los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, éstos tomaron nota de los documentos respectivos.

*“Al respecto la Secretaría Técnica del Pleno dio cuenta de 323 proyectos de resolución listados en el numeral 4 del Orden del Día aprobado para esta sesión. Entre los asuntos propuestos, se tienen, 4 al Poder Legislativo Federal, 275 al Poder Ejecutivo Federal, 7 al Poder Judicial de la Federación, 11 a Organismos Autónomos, 9 a Empresas Productivas del Estado, 3 a Instituciones de Educación Superior Autónomas, 4 a Sindicatos, 3 a Partidos Políticos y 7 de Organismos Garantes Locales.*

*Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 71 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 245 en materia de derecho de acceso a la información, 6 recursos de inconformidad y 1 recurso atraído, que están relacionados, según corresponde, a los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 del Orden del Día.*

*Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno se tienen 41 proyectos de resolución que proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 116 proyectos de resolución que instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 78 que la revocan y, finalmente, 35 proyectos de resolución que proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.*

*Igualmente, se presentan 47 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y 6 proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que están listados en los numerales 4.2 y 4.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.*

*Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 4.6 del Orden del Día, aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar que no es necesaria su exposición porque se refiere, en todos los casos, a votos por precedentes.”*

Acto seguido y en consecuencia, se tomó nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

del Pleno del INAI por parte de las y los Comisionados ponentes, conforme a lo siguiente:

a) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 2059/21	Francisco Javier Acuña Llamas	Colegio de Bachilleres	Revoca	330007021000007	No aprobado/engrose/ retorno Ver anexo 4.6
2	RRD 2164/21	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018021006034	Unanimidad
3	RRD 2178/21	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Modifica	330021721000015	No aprobado/engrose/ retorno Ver anexo 4.6
4	RRD 2227/21	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Salud	Revoca	330026921001299	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara, V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
5	RRD 36/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Salud	Revoca	330026921009885	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Josefina Román Vergara
6	RRD 64/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Gobernación	Modifica	330026221000285	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara, V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
7	RRD 110/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Revoca	330026921008766	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Josefina Román Vergara
8	RRD 138/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Revoca	330026921010090	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara, V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
9	RRD 148/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018021009611	No aprobado/engrose/ retorno Ver anexo 4.6
10	RRD 155/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Salud	Revoca	330026921009244	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Josefina Román Vergara
11	RRD 175/22	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018022000880	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
12	RRD 176/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Bienestar	Confirma	330025822000269	Unanimidad
13	RRD 183/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018021006700	No aprobado/engrose/returno Ver anexo 4.6
14	RRD 196/22	Josefina Román Vergara	Secretaría de Salud	Revoca	330026922001721	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, V.P. Josefina Román Vergara
15	RRD 199/22	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Revoca	330009721000111	Unanimidad
16	RRD 201/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Revoca	330026921009864	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
17	RRD 205/22	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027721000869	Unanimidad
18	RRD 209/22	Rosendo Evgueni Monterrey Chepov	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018021009517	Unanimidad
19	RRD 210/22	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018021008201	Unanimidad
20	RRD 211/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018021009010	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
21	RRD 229/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Revoca	330025521000694	Unanimidad
22	RRD 234/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Revoca	330026921010904	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Josefina Román Vergara
23	RRD 236/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Revoca	332259821000552	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, V.P. Josefina Román Vergara
24	RRD 238/22	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018021008812	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
25	RRD 253/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018021008441	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
26	RRD 257/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Guardia Nacional	Revoca	2800100098921	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
27	RRD 263/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Bienestar	Confirma	330025822000450	Unanimidad
28	RRD 276/22	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Salud	Revoca	330026922000601	Unanimidad
29	RRD 278/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Revoca	330026922000322	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
30	RRD 281/22	Adrián Alcalá Méndez	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023822000086	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
31	RRD 294/22	Josefina Román Vergara	Secretaría de Salud	Revoca	330026921011228	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Josefina Román Vergara
32	RRD 298/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Confirma	330026922000794	Unanimidad
33	RRD 302/22	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Confirma	330009522000002	Unanimidad
34	RRD 304/22	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Modifica	330020422000051	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
35	RRD 339/22	Josefina Román Vergara	Secretaría de Salud	Revoca	330026922002854	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Josefina Román Vergara
36	RRD 351/22	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018022001065	Unanimidad V.P. Francisco Javier Acuña Llamas, V.P. Josefina Román Vergara
37	RRD 352/22	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018021009448	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
38	RRD 354/22	Josefina Román Vergara	Secretaría de Salud	Revoca	330026922003534	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
39	RRD 362/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Revoca	330026922003694	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
40	RRD 367/22	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018022001003	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
41	RRD 373/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Revoca	330026921009756	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Josefina Román Vergara, V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
42	RRD 377/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Revoca	330026922002195	Unanimidad
43	RRD 382/22	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018022002762	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
44	RRD 391/22	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018021009441	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara, V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
45	RRD 399/22	Josefina Román Vergara	Secretaría de Salud	Revoca	330026922003632	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
46	RRD 402/22	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Confirma	330028522000043	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez, V.D. Josefina Román Vergara
47	RRD 406/22	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Salud	Revoca	330026922002965	Unanimidad V.P. Francisco Javier Acuña Llamas, V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Josefina Román Vergara
48	RRD 412/22	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018022002607	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
49	RRD 414/22	Josefina Román Vergara	Secretaría de Salud	Revoca	330026922004399	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
50	RRD 421/22	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Salud	Revoca	330026922003025	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
51	RRD 423/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Modifica	330026922000734	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
52	RRD 433/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018022002284	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
53.	RRD 437/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Revoca	330026922002259	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Josefina Román Vergara
54.	RRD 442/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Revoca	330026922002061	Unanimidad V.P. Francisco Javier Acuña Llamas, V.P. Josefina Román Vergara, V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
55.	RRD 446/22	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Salud	Revoca	330026922000392	Unanimidad V.P. Francisco Javier Acuña Llamas, V.P. Josefina Román Vergara

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 13938/21	Francisco Javier Acuña Llamas	Tribunal Superior Agrario	Revoca	330029721000054	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara, V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
2	RRA 13980/21	Francisco Javier Acuña Llamas	Senado de la República	Confirma	330030321000161	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
3.	RRA 13990/21	Oscar Mauricio Guerra Ford	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000512921	Unanimidad
4	RRA 14190/21	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Modifica	330031321000474	Unanimidad
5	RRA 14229/21	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	330026821000260	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Josefina Román Vergara
6	RRA 14253/21	Francisco Javier Acuña Llamas	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Ordena	332477721000025	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
7	RRA 14519/21	Francisco Javier Acuña Llamas	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007721000452	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
8	RRA 14540/21	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	330017121000360	Unanimidad
9	RRA 14601/21	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026721000723	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
10	RRA 14747/21	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024621000393	Unanimidad
11	RRA 14757/21	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Modifica	330027821000119	Unanimidad
12	RRA 14778/21	Francisco Javier Acuña Llamas	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	Modifica	330022121000039	Unanimidad
13	RRA 14866/21	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026521000500	Unanimidad
14	RRA 22/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.	Ordena	330001521000016	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
15	RRA 43/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Salud	Modifica	330026921000964	Unanimidad
16	RRA 64/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuacultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Confirma	330036821000005	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
17	RRA 76/22	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025521000530	Unanimidad
18	RRA 82/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Modifica	330018321000259	Unanimidad
19	RRD-RCRA 89/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	330031921000495	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
20	RRA 127/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Modifica	332069821000334	Unanimidad
21	RRA 155/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Modifica	330025421000308	Unanimidad
22	RRA 173/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Revoca	330014821000100	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
23	RRA 183/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Telecomunicaciones de México	Modifica	330029321000414	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
24	RRA 196/22	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Modifica	330024621000363	Unanimidad
25	RRA 204/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	330031921000592	Unanimidad
26	RRA 278/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Modifica	330018321000286	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
27	RRA 294/22	Josefina Román Vergara	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Modifica	330025421000329	Unanimidad
28	RRA 299/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024621000565	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
29	RRA 393/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Bienestar	Sobresee	330025821001109	Unanimidad
30	RRA 398/22	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	330026721000565	Unanimidad
31	RRA 413/22	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026521000604	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
32	RRA 419/22	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Petróleos Mexicanos	Revoca	330023821000644	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Josefina Román Vergara, V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
33	RRA 422/22	Adrián Alcalá Méndez	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	330031021000315	Mayoría V.P. Francisco Javier Acuña Llamas, V.D. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, V.C. Blanca Lilia Ibarra Cadena
34	RRA 428/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana	Revoca	330036422000002	Unanimidad
35	RRA 435/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Modifica	330014821000116	Unanimidad
36	RRA 456/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Modifica	330009721000126	Unanimidad
37	RRA 512/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	330021821000254	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
38	RRA 531/22	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027721000830	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
39	RRA 540/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	331000121000393	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford, V.P. Josefina Román Vergara
40	RRA 556/22	Norma Julieta del Río Venegas	Telecomunicaciones de México	Modifica	330029321000042	Unanimidad
41	RRA 559/22	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Telecomunicaciones de México	Modifica	330029321000044	Unanimidad V.P. Francisco Javier Acuña Llamas, V.P. Adrián Alcalá Méndez
42	RRA 617/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Fid. 2065.- Plan de pensiones de los jubilados de BANOBRAS	Modifica	331033322000002	Unanimidad
43	RRA 638/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Confirma	330029621000236	Unanimidad
44	RRA 672/22	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	330010221000248	Unanimidad
45	RRA 698/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025521000632	Unanimidad V.P. Francisco Javier Acuña Llamas, V.P. Adrián Alcalá Méndez
46	RRA 701/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Confirma	330027122000096	Unanimidad
47	RRA 747/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Fiscalía General de la República	Modifica	330024621000764	Unanimidad
48	RRA 748/22	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Fiscalía General de la República	Modifica	330024621000763	Unanimidad
49	RRA 749/22	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	330026321000851	Mayoría V.D. Francisco Javier Acuña Llamas, V.P. Adrián Alcalá Méndez
50	RRA 763/22	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018021006258	Unanimidad
51	RRA 767/22	Oscar Mauricio Guerra Ford	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	330030421001382	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
52	RRA 783/22	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026522000065	Unanimidad
53	RRA 803/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	Confirma	330010822000004	Unanimidad
54	RRA 806/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Fondo de pensiones Financiera Nacional Azucarera	Confirma	331100222000002	Unanimidad
55	RRA 824/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Telecomunicaciones de México	Modifica	330029321000179	Unanimidad
56	RRA 832/22	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018021009080	Unanimidad
57	RRA 867/22	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018021007386	Unanimidad
58	RRA 908/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Senado de la República	Confirma	330030321000289	Unanimidad
59	RRA 910/22	Josefina Román Vergara	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	Ordena	331000821000167	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Josefina Román Vergara
60	RRA 913/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	330027121000362	Unanimidad
61	RRA 943/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009421000944	Unanimidad
62	RRA 957/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007921003526	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
63	RRA 959/22	Josefina Román Vergara	Secretaría de Economía	Modifica	330025921000436	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
64	RRA 972/22	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Revoca	330009721000143	Unanimidad
65	RRA 976/22	Norma Julieta del Río Venegas	Fiscalía General de la República	Modifica	330024621000927	Unanimidad
66	RRA 978/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Pemex Transformación Industrial	Modifica	330023721000101	Unanimidad
67	RRA 985/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Confirma	330027621000259	Unanimidad
68	RRA 995/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura	Confirma	331033222000005	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
69	RRA 1098/22	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	Revoca	330007921003301	Unanimidad
70	RRA 1099/22	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007921003303	Unanimidad
71	RRA 1104/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	330018021009881	Unanimidad
72	RRA 1111/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Modifica	330002021000068	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Josefina Román Vergara
73	RRA 1112/22	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Modifica	330028821000076	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
74	RRA 1227/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029321000792	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Josefina Román Vergara
75	RRA 1244/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029321000809	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Josefina Román Vergara
76	RRA 1252/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029321000817	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
77	RRA 1256/22 (acumula RRA 1270/22)	Norma Julieta del Río Venegas	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029321000821	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
78	RRA 1257/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029321000822	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
79	RRA 1270/22 (acumulado en RRA 1256/22)	Norma Julieta del Río Venegas	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029321000830	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
80	RRA 1272/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029321000832	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
81	RRA 1277/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029321000837	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
82	RRA 1293/22	Josefina Román Vergara	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029321000852	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
83	RRA 1307/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029321000880	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
84	RRA 1322/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029321000894	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
85	RRA 1377/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Turismo	Modifica	330027022000046	Unanimidad
86	RRA 1387/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Revoca	330010922000104	Unanimidad
87	RRA 1405/22	Adrián Alcalá Méndez	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	Modifica	330015322000039	Unanimidad
88	RRA 1422/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007921000282	Unanimidad
89	RRA 1440/22	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Confirma	330025521000583	Unanimidad
90	RRA 1447/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Telecomunicaciones de México	Revoca	330029322000049	Unanimidad
91	RRA 1448/22	Josefina Román Vergara	Telecomunicaciones de México	Revoca	330029322000050	Unanimidad
92	RRA 1452/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Bienestar	Confirma	330025822000106	Unanimidad
93	RRA 1458/22	Josefina Román Vergara	Auditoría Superior de la Federación	Confirma	330030122000067	Unanimidad
94	RRA 1478/22	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Salud Pública	Modifica	330021022000012	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
95	RRA 1482/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional del Agua	Revoca	330009421000945	Unanimidad
96	RRA 1488/22	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Modifica	330025821001305	Unanimidad
97	RRA 1492/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Bienestar	Modifica	330025821001307	Unanimidad
98	RRA 1493/22	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Modifica	330025821001306	Unanimidad
99	RRA 1496/22	Norma Julieta del Rfo Venegas	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Revoca	330025422000008	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
100	RRA 1516/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Modifica	330025422000569	Unanimidad
101	RRA 1527/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007921003231	Unanimidad
102	RRA 1535/22	Adrián Alcalá Méndez	Banco del Bienestar, S.N.C.	Revoca	330002922000034	Unanimidad
103	RRA 1538/22	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007921003863	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
104	RRA 1541/22	Norma Julieta del Río Venegas	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	330027722000056	Unanimidad
105	RRA 1543/22	Josefina Román Vergara	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	331000121000915	Unanimidad
106	RRA 1557/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Registro Agrario Nacional	Confirma	330025121000315	Unanimidad
107	RRA 1568/22	Josefina Román Vergara	Universidad Abierta y a Distancia de México	Modifica	331001022000005	Unanimidad
108	RRA 1573/22	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	330017122000235	Unanimidad
109	RRA 1588/22	Josefina Román Vergara	Procuraduría Federal del Consumidor	Confirma	330024522000059	Unanimidad
110	RRA 1608/22	Josefina Román Vergara	Procuraduría Federal del Consumidor	Confirma	330024522000038	Unanimidad
111	RRA 1627/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Procuraduría Federal del Consumidor	Confirma	330024522000036	Unanimidad
112	RRA 1633/22	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	330026322000214	Unanimidad
113	RRA 1636/22	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009421000504	Mayoría V.P. Francisco Javier Acuña Llamas, V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
114	RRA 1638/22	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano de la Juventud	Confirma	330017522000010	Unanimidad
115	RRA 1677/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura	Ordena	332029722000001	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
116	RRA 1678/22	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Función Pública	Modifica	330026522000267	Unanimidad
117	RRA 1695/22	Adrián Alcalá Méndez	Servicios a la Navegación en el	Revoca	330028522000039	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
			Espacio Aéreo Mexicano			
118	RRA 1705/22	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Economía	Revoca	330025921000418	Unanimidad
119	RRA 1708/22	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Revoca	330019222000070	Unanimidad
120	RRA 1716/22	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	330010221000264	Unanimidad
121	RRA 1730/22	Adrián Alcalá Méndez	Pemex Transformación Industrial	Modifica	330023721000096	Unanimidad
122	RRA 1732/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Pemex Transformación Industrial	Modifica	330023721000097	Unanimidad
123	RRA 1735/22	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025522000011	Unanimidad
124	RRA 1743/22	Josefina Román Vergara	Secretaría de Educación Pública	Confirma	330026021001044	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
125	RRA 1747/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Confirma	0330000168421	Unanimidad
126	RRA 1751/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Modifica	330026921010950	Unanimidad
127	RRA 1755/22	Adrián Alcalá Méndez	Guardia Nacional	Modifica	332259821000277	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
128	RRA 1832/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Confirma	332589722000083	Unanimidad
129	RRA 1783/22	Josefina Román Vergara	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	330031022000201	Unanimidad
130	RRA 1795/22	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030422000212	Unanimidad
131	RRA 1805/22	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025522000102	Unanimidad
132	RRA 1811/22	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Revoca	330028522000005	Unanimidad V.P. Francisco Javier Acuña Llamas, V.P. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
133	RRA 1812/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	330028522000006	Unanimidad
134	RRA 1821/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Economía	Modifica	330025922000038	Unanimidad
135	RRA 1825/22	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Confirma	330026721001020	Unanimidad
136	RRA 1826/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Educación Pública	Confirma	330026022000384	Unanimidad
137	RRA 1832/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Confirma	332589722000083	Unanimidad
138	RRA 1833/22	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	330026422000327	Unanimidad
139	RRA 1835/22	Adrián Alcalá Méndez	Morena	Revoca	330032122000057	Unanimidad
140	RRA 1836/22	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Nacional del Agua	Modifica	330009421001032	Unanimidad
141	RRA 1845/22	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007922001278	Unanimidad
142	RRA 1846/22	Norma Julieta del Río Venegas	Servicios de Atención Psiquiátrica	Modifica	330028722000032	Unanimidad
143	RRA 1850/22	Adrián Alcalá Méndez	Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación	Ordena	330035922000003	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
144	RRA 1855/22	Adrián Alcalá Méndez	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	330031922000100	Unanimidad
145	RRA 1856/22	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	330007921003152	Unanimidad
146	RRA 1862/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	Modifica	330006222000013	Unanimidad
147	RRA 1879/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007921003997	Unanimidad
148	RRA 1880/22	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	330007921003998	Unanimidad
149	RRA 1890/22	Adrián Alcalá Méndez	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	331000122000103	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
150	RRA 1895/22	Adrián Alcalá Méndez	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	Revoca	331000822000013	Unanimidad
151	RRA 1901/22	Norma Julieta del Río Venegas	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	331000122000054	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
152	RRA 1905/22	Adrián Alcalá Méndez	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	331000122000047	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
153	RRA 1906/22	Norma Julieta del Río Venegas	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	331000122000050	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
154	RRA 1907/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	331000122000051	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
155	RRA 1910/22	Adrián Alcalá Méndez	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Modifica	330004922000035	Unanimidad
156	RRA 1911/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026522000307	Unanimidad
157	RRA 1916/22	Norma Julieta del Río Venegas	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	331000121000931	Unanimidad
158	RRA 1920/22	Adrián Alcalá Méndez	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	331000121000916	Unanimidad
159	RRA 1921/22	Norma Julieta del Río Venegas	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	331000121000943	Unanimidad
160	RRA 1927/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de la Función Pública	Confirma	330026522000295	Unanimidad
161	RRA 1935/22	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007921004081	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
162	RRA 1942/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	330018022001176	Unanimidad
163	RRA 1950/22	Adrián Alcalá Méndez	Pemex Transformación Industrial	Revoca	330023722000005	Unanimidad
164	RRA 1955/22	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Revoca	330027122000074	Unanimidad
165	RRA 1961/22	Norma Julieta del Río Venegas	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Revoca	330029622000098	Unanimidad
166	RRA 1971/22	Norma Julieta del Río Venegas	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	331000121000893	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
167	RRA 1977/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	331000121000878	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
168	RRA 1981/22	Norma Julieta del Río Venegas	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	331000121000881	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
169	RRA 1985/22	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Modifica	330025422002034	Unanimidad
170	RRA 1986/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Modifica	330026922001857	Unanimidad
171	RRA 1991/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Bienestar	Confirma	330025822000343	Unanimidad
172	RRA 2011/22	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Modifica	330027822000024	Unanimidad
173	RRA 2023/22 (acumula RRA 2024/22)	Josefina Román Vergara	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	330027121000364	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
174	RRA 2024/22 (acumulado en RRA 2023/22)	Josefina Román Vergara	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	330027121000365	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
175	RRA 2026/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	330027121000366	Unanimidad
176	RRA 2031/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	330027121000374	Mayoría V.D. Francisco Javier Acuña Llamas, V.D. Adrián Alcalá Méndez, V.D. Josefina Román Vergara, V.C. Blanca Lilia Ibarra Cadena
177	RRA 2040/22	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	330020022000011	Unanimidad
1178	RRA 2045/22	Adrián Alcalá Méndez	Prevención y Readaptación Social	Modifica	330024021000071	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara
179	RRA 2058/22	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Salud Pública	Modifica	330021022000043	Unanimidad
180	RRA 2060/22	Adrián Alcalá Méndez	Ferrocarriles Nacionales de México	Modifica	331002922000021	Unanimidad
181	RRA 2061/22	Norma Julieta del Río Venegas	Ferrocarriles Nacionales de México	Modifica	331002922000019	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Josefina Román Vergara,



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
						V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
182	RRA 2065/22	Adrián Alcalá Méndez	Ferrocarriles Nacionales de México	Modifica	331002922000006	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
183	RRA 2070/22	Adrián Alcalá Méndez	Ferrocarriles Nacionales de México	Revoca	331002922000007	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
184	RRA 2075/22	Adrián Alcalá Méndez	Ferrocarriles Nacionales de México	Modifica	331002922000022	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
185	RRA 2076/22	Norma Julieta del Río Venegas	Ferrocarriles Nacionales de México	Revoca	331002922000023	Unanimidad
186	RRA 2090/22	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Modifica	330008121000090	Unanimidad
187	RRA 2105/22	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Modifica	330020022000015	Unanimidad
188	RRA 2106/22	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Modifica	330020022000017	Unanimidad
189	RRA 2110/22	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	Confirma	330020622000043	Unanimidad
190	RRA 2118/22	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	330007921004492	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
191	RRA 2130/22	Adrián Alcalá Méndez	Hospital Infantil de México Federico Gómez	Confirma	330015422000015	Unanimidad
192	RRA 2136/22	Norma Julieta del Río Venegas	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	330007721001372	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
193	RRA 2145/22	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	330026422000281	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara
194	RRA 2175/22	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	330026822000281	Unanimidad
195	RRA 2211/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Modifica	330025522000113	Unanimidad
196	RRA 2226/22	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Modifica	330019222000020	Unanimidad
197	RRA 2241/22	Norma Julieta del Río Venegas	Fideicomiso para administrar la contraprestación del	Confirma	331018222000002	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
			artículo 16 de la Ley Aduanera			
198	RRA 2256/22	Norma Julieta del Río Venegas	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	331000122000069	Unanimidad
199	RRA 2260/22	Adrián Alcalá Méndez	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	330030422000509	Unanimidad
200	RRA 2271/22	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Revoca	330031222000039	Unanimidad
201	RRA 2376/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Revoca	330026922003285	Unanimidad
202	RRA 2421/22	Norma Julieta del Río Venegas	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029322000006	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
203	RRA 2436/22	Norma Julieta del Río Venegas	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029322000020	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
204	RRA 2451/22	Norma Julieta del Río Venegas	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029322000041	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
205	RRA 2466/22	Norma Julieta del Río Venegas	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029322000127	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
206	RRA 2478/22	Josefina Román Vergara	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029322000144	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
207	RRA 2481/22	Norma Julieta del Río Venegas	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029322000149	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
208	RRA 2526/22	Norma Julieta del Río Venegas	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029322000261	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
209	RRA 2538/22	Josefina Román Vergara	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029322000273	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
210	RRA 2541/22	Norma Julieta del Río Venegas	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029322000276	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
211	RRA 2556/22	Norma Julieta del Río Venegas	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029322000289	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez, V.P. Josefina Román Vergara
212	RRA 2558/22	Josefina Román Vergara	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029322000291	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
213	RRA 2571/22	Norma Julieta del Río Venegas	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029322000301	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos  
Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
214	RRA 2598/22	Josefina Román Vergara	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029322000344	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
215	RRA 2601/22	Norma Julieta del Río Venegas	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029322000346	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
216	RRA 2616/22	Norma Julieta del Río Venegas	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029322000361	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
217	RRA 2631/22	Norma Julieta del Río Venegas	Telecomunicaciones de México	Ordena	330029322000376	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez

**Unanimidad-** Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.  
**No aprobado/engrose/retorno (ver 4.6)-** No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.  
**Exposición individual-** Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por la Secretaría Técnica del Pleno.  
**V.D.-** Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.  
**V.P.-** Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

b) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por causas distintas a la extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 113/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Salud	Sobresee	330026921009762	Unanimidad
2	RRD 280/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Desecha	330026922003411	Unanimidad V.P. Francisco Javier Acuña Llamas
3	RRD 313/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018022002220	Unanimidad
4	RRD 371/22	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	330026822000139	Unanimidad
5	RRD 398/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018022001790	Unanimidad
6	RRD 420/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Desecha	330020422000115	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
7	RRD 424/22	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018022000172	Unanimidad
8	RRD 429/22	Josefina Román Vergara	Comisión Federal de Electricidad	Desecha	330007721001250	Unanimidad V.P. Adrián Alcalá Méndez
9	RRD 440/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018022001744	Unanimidad
10	RRD 477/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Desecha	330026922001504	Unanimidad
11	RRD 479/22	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018022002557	Unanimidad
12	RRD 489/22	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018022004370	Unanimidad
13	RRD 491/22	Adrián Alcalá Méndez	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	330031022000400	Unanimidad
14	RRD 502/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Desecha	330026922003891	Unanimidad
15	RRD 550/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	330018022004218	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 10042/20 BIS	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	0320000449720	Unanimidad
2	RRA 14106/21	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobresee	332069821000455	Unanimidad
3	RRA 14152/21	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal de Competencia Económica	Sobresee	330030821000025	Unanimidad
4	RRA 14785/21	Francisco Javier Acuña Llamas	Partido Acción Nacional	Sobresee	330032421000082	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez, V.D. Josefina Román Vergara
5	RRA 385/22	Josefina Román Vergara	Fiscalía General de la República	Sobresee	330024621000643	Unanimidad
6	RRA 467/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Gobernación	Sobresee	330026222000027	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
7	RRA 575/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobresee	332069821000428	Unanimidad
8	RRA 1028/22	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026421000898	Mayoría V.D. Adrián Alcalá Méndez
9	RRA 1055/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Gobernación	Sobresee	330026221000645	Unanimidad
10	RRA 1378/22	Josefina Román Vergara	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	330030421001292	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena
11	RRA 1463/22	Josefina Román Vergara	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Sobresee	330027122000032	Unanimidad
12	RRA 1483/22	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	1215101115819	Unanimidad
13	RRA 1497/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018021009939	Unanimidad
14	RRA 1662/22	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sobresee	330025721000315	Unanimidad
15	RRA 1703/22	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	330026421000883	Unanimidad
16	RRA 1768/22	Josefina Román Vergara	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sobresee	330003122000002	Unanimidad
17	RRA 1770/22	Adrián Alcalá Méndez	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sobresee	330003122000003	Unanimidad
18	RRA 1785/22	Adrián Alcalá Méndez	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Sobresee	330031022000182	Unanimidad
19	RRA 1800/22	Adrián Alcalá Méndez	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	330009422000033	Unanimidad
20	RRA 1820/22	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	330026722000157	Unanimidad
21	RRA 1849/22	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	330026021001007	Unanimidad
22	RRA 1900/22	Adrián Alcalá Méndez	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Sobresee	330015121000018	Unanimidad
23	RRA 1925/22	Adrián Alcalá Méndez	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Sobresee	330029522000022	Unanimidad
24	RRA 1951/22	Norma Julieta del Río Venegas	Secretaría de Salud	Sobresee	330026922000368	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
25	RRA 2005/22	Adrián Alcalá Méndez	Secretaría de Bienestar	Sobresee	330025821001297	Unanimidad
26	RRA 2125/22	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	330018022002365	Unanimidad
27	RRA 2138/22	Josefina Román Vergara	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobresee	332069822000155	Unanimidad
28	RRA 2165/22	Adrián Alcalá Méndez	Servicio de Administración Tributaria	Sobresee	330027721000926	Unanimidad
29	RRA 2191/22	Norma Julieta del Río Venegas	Cámara de Diputados	Sobresee	330030222000117	Unanimidad
30	RRA 2225/22	Adrián Alcalá Méndez	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	330031322000302	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford
31	RRA 2348/22	Josefina Román Vergara	Partido Acción Nacional	Sobresee	330032422000060	Unanimidad

**Unanimidad**- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.  
**No aprobado/engrose/retorno (ver 4.6)**- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.  
**Exposición individual**- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por la Secretaría Técnica del Pleno.  
**V.D.**- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.  
**V.P.**- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

c) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 514/22	Josefina Román Vergara	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Desecha	0420000002818	Unanimidad

**Unanimidad**- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.  
**No aprobado/engrose/retorno (ver 4.6)**- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.  
**Exposición individual**- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por la Secretaría Técnica del Pleno.  
**V.D.**- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.  
**V.P.**- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

d) Resoluciones definitivas de los recursos de inconformidad que se someten a votación de los Comisionados.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RIA 16/22	Adrián Alcalá Méndez	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	Sobresee	010052021000016 y 010052021000017	Unanimidad
2	RIA 19/22	Josefina Román Vergara	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Modifica	00666221	Unanimidad
3	RIA 22/22	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Sobresee	140291821000049	Unanimidad
4	RIA 24/22	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Sobresee	140292621000042	Unanimidad
5	RIA 27/22	Norma Julieta del Río Venegas	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Sobresee	140285121000042	Unanimidad
6	RIA 34/22	Josefina Román Vergara	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Sobresee	140286921000191	Unanimidad

**Unanimidad:** Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.  
**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.6):** No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.  
**Exposición individual:** Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por la Secretaría Técnica del Pleno.  
**V.D.- Voto Disidente:** Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.  
**V.P.- Voto Particular:** Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

e) Resoluciones definitivas de los recursos atraídos que se someten a votación de los Comisionados.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RAA 232/21	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	Revoca	00184320	Unanimidad

**Unanimidad**- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.  
**No aprobado/engrose/retorno (ver 4.6)**- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición Individual**- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por la Secretaría Técnica del Pleno.

**V.D.- Voto Disidente**: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

**V.P.- Voto Particular**: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

f) Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, cuyo documento se identifica como anexo del punto 04. (Anexo 4.6 del Orden del Día)

g) Relación de asuntos sustanciados en la Ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, que son presentados por la Comisionada Josefina Román Vergara, con fundamento en el Décimo Sexto numeral 4 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, cuyo documento se identifica como anexo del punto 04. (Anexo 4.7 del Orden del Día)

**Acto seguido la Comisionada presidenta, cedió el uso de la palabra a las y los Comisionados para la exposición individual de los medios de impugnación que fueron separados previamente.**

La Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, presentó el recurso de revisión RRA 1482/22, interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua, al respecto manifestó:

Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Ahora me corresponde el turno de la Presentación del proyecto de resolución, identificado con la clave RRA-1482/22 en contra de la Comisión Nacional del Agua.

En este sentido, expongo este asunto que es relacionado con el cumplimiento de la normativa para la protección de los recursos hídricos del país en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos,



**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

Según la información del Instituto Mexicano del Petróleo, con motivo del descenso en la producción del petróleo y del gas en los yacimientos convencionales, fue necesario buscar alternativas. Por ello comenzó la explotación de yacimientos no convencionales para la cual se deben aplicar las técnicas de perforación horizontal y fractura hidráulica, también conocida como fracking, y esta última implica la inyección de grandes cantidades de agua en la tierra, a presión muy alta con la finalidad de romper las rocas y liberar el gas o el petróleo que contiene.

Con respecto a esta técnica, se han reconocido, como posibles impactos negativos, la competencia por el uso del agua, la contaminación de los acuíferos, la contribución al calentamiento global, la contaminación del suelo y atmósfera, la afectación a la infraestructura carretera y habitacional, y la pérdida de la biodiversidad.

Por ello se requiere una intervención decidida de las instituciones del Estado Mexicano para evitar, en mayor medida, los efectos nocivos de la actividad productiva. Y es en esa lógica donde se insertan los lineamientos para la protección y conservación de las aguas nacionales, en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en yacimientos no convencionales, emitidos por la Comisión Nacional del Agua.

En atención a lo cual considero relevante, con este contexto, exponer el asunto en el que una persona requirió a la CONAGUA, respecto de cinco pozos de hidrocarburos, si PEMEX Exploración y Producción cumplió con los lineamientos ya referidos y, en su caso, copia simple, inversión pública de todos los documentos presentados para ello.

En respuesta, el sujeto obligado a través de los organismos de la cuenca Golfo Centro, Golfo Norte y Río Bravo, así como de la Dirección Local en Puebla, hizo valer la inexistencia de la información, circunstancia que generó la inconformidad de la persona solicitante.

En su oficio de alegatos, la CONAGUA turnó nuevamente la solicitud a las unidades referidas, las cuales reiteraron su respuesta y por primera ocasión a las subdirecciones generales Técnica y de Administración del Agua, que informaron no contar con la información en virtud de que carecen de atribuciones para ello.

Al analizar el fondo del asunto, se determinó que el sujeto obligado no cumplió con el procedimiento de atención a solicitudes de acceso a la información, ya que no se tiene certeza de la búsqueda de las unidades administrativas que se pronunciaron.

Ello, en razón de que se limitaron a señalar que no contaban con atribuciones para conocer de lo peticionado, aunado a que señalaron que los trámites, materia de la solicitud, se elaboran a nivel nacional y no en la circunscripción territorial de los pozos a pesar de que, según los lineamientos referidos, los organismos en cuenca o direcciones locales, también pueden conocer de ellos, por lo que se debió realizar la búsqueda de la información.

Además, también se omitió turnar la solicitud a las direcciones locales de Tamaulipas, Veracruz y Nuevo León y a las direcciones generales del Organismo de Cuenca Golfo Norte y Golfo Centro, lo anterior considerando la circunscripción territorial de los pozos de interés del solicitante, así como sus atribuciones relativas a la administración, gestión y custodia de recursos hídricos y de aguas nacionales en la región de su circunscripción y para pedir títulos de concesión o asignación de aguas nacionales.

Finalmente, debe considerarse que en atención a una solicitud diversa a la que nos ocupa, PEMEX Exploración y Producción, informó que ha cumplido con los lineamientos emitidos por la CONAGUA, para la perforación y fracturamiento hidráulico, lo cual se traduce en un indicio de que la información requerida podría obrar en los archivos del sujeto obligado.

Derivado de ello, pongo a su consideración colegas, revocar la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que respecto de los cinco pozos de hidrocarburos no convencionales referidos por el particular en solicitud, se realice una búsqueda en todas las unidades competentes y se proporcionen los documentos de los que se desprenda si Pemex Exploración y Producción cumplió con los lineamientos mencionados y, en su caso, remitan los presentados para dar trámite y cumplimiento.

De acuerdo con la sexta edición del compendio de hallazgos científicos y médicos y de medios de comunicación que demuestran los riesgos y daños del fracking, existen más de mil 700 estudios que

hacen referencia a los riesgos asociados de estas actividades para la salud y el medio ambiente.

Y en el 69 por ciento de esos estudios sobre calidad del agua, se encontraron evidencias claras o potenciales de contaminación del agua, asociada con el fracking.

En tanto que en más del 90 por ciento de los estudios publicados entre 2016 y 2018 sobre los impactos que tiene el fracking en la salud, revelaron una asociación con algún daño o daño potencial.

En ese contexto, resulta de gran importancia, considero, el ordenar la búsqueda y la entrega de la información requerida por la persona solicitante, ya que de esa manera la sociedad podrá conocer la forma en que PEMEX Exploración y Producción actuó para dar cumplimiento a la normativa específica emitida por la CONAGUA, a efecto de proteger y conservar las aguas nacionales en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos que implican en uso de técnicas que tienen una variedad de riesgos para el medio ambiente y la salud.

El acceso a la información está ligado directamente justamente con los temas que a lo largo de esta semana en la Cumbre de Gobierno Abierto se han abordado en distintas mesas.

Las metas 16.6, 16.7 y 16.10 del objetivo 16 de desarrollo sostenible que se refieren a la creación de instituciones transparentes que rindan cuentas para garantizar la toma de decisiones participativas y asegurar el acceso a la información.

Todos estos aspectos, como lo he señalado y que fueron abordados también en la primera mesa donde tuvimos oportunidad de participar y donde, desde luego, hubo amplia exposición de la propia Senadora Xóchitl Gálvez.

Además, este caso sirve para ejemplificar que el derecho a saber también permite avanzar en la consecución de otros objetivos de desarrollo sostenible como son: el 3, salud y bienestar, que ya también se ha abordado por la Comisionada Norma Julieta del Río; el 6, agua limpia y saneamiento; y el 15, vida de ecosistemas terrestres.

Por todo lo expuesto, les pido que me acompañen en la aprobación de un proyecto de resolución que permitirá que se abra al conocimiento público, información con la que, además de valorar el respeto a nuestro marco normativo, se podrán impulsar acciones para, en su caso, exigir que se haga efectivo el cuidado de nuestros recursos hídricos.

Sería cuanto, compañeras y compañeros comisionados.

Asimismo, el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas refirió:

Pues antes de votar a favor, naturalmente, también tengo que reconocer que los tres proyectos de hoy son vitales, esenciales, que impactan e impactarán, más allá de mediáticamente que eso, desde luego, pues es una fórmula de ver cómo repercute el trabajo del INAI, pero no solamente en eso.

Ojalá que las instituciones a las que les dirigiremos con estas resoluciones, potente llamado para verificar y atender correctamente las respuestas a los ciudadanos desde la primera ocasión, se cimbrén internamente, en el mejor de los términos.

Y desde luego, el fracking ha sido, desde que tenemos noticia de la reforma energética del anterior sexenio y luego la que se ha emprendido por el nuevo gobierno, pues un tema polémico, conflictivo, cuestionado, desde luego, no soy experto en petroquímica para abordarlo y no tendría que serlo para decir simplemente que sabemos que esta resolución también vendrá a motivar discusiones.

El Senado se ha ocupado ampliamente como le corresponde de estos temas, y la reforma eléctrica, pero en este caso la reforma energética y sus derivaciones, tocan este punto como cardinal.

Así es que, yo tengo que decir que deseo como Comisionado que soy, y ya que son nuestros los asuntos como bien lo ha dicho Adrián Alcalá, enmendándome la plana, lo debo reconocer, cuando se estrenó de Comisionado, pero favorablemente porque yo reconozco cuando de enmiendan, no me enmendó la plana, mejoró mi término; yo antes decía como si fuera mío, y él con mucha astucia y gran habilidad dijo "pues ya es nuestro", pues me ganó el término y se lo reconozco, ahora ya se lo quito también, y entonces

como yo voto antes que él, ya lo digo antes para que también tenga efecto de ventaja.

Y debo de reconocer a Blanca Liliá, el talante, la explicación, la exposición, igual que hoy Julieta y Adrián lo han hecho con los propios que han expuesto y naturalmente sumarme, naturalmente a una votación que debe garantizar que repercutamos, incidamos, incidir el INAI, por eso es uno, porque clarifica y hace hacer a las dependencias lo que no hicieron bien desde el primer momento.

Felicito también a este proyecto y que la Comisión Nacional del Agua se sienta profundamente movida y conmovida por nuestra resolución, enhorabuena.

A continuación, la Comisionada Presidenta puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 1482/22 que revoca la respuesta de la Comisión Nacional del Agua. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad.

La Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, presentó el recurso de revisión RRA 1751/22, interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, al respecto manifestó:

Muchas gracias.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Bien, este recurso que decidí separar como ya lo mencionaron, es el RRA/1751/22, contra la Secretaría de Salud, sobre hospitales recibidos en situación de abandono de la administración presidencial anterior.

Esto obedece a una solicitud de una persona que requirió a la Secretaría de Salud diversos contenidos de información sobre hospitales recibidos en situación de abandono de la administración presidencial anterior.

No se colocó la solicitud textual ya que cita varias veces el nombre del Presidente actual y del Presidente anterior.

Bueno, uno, hace diversas preguntas en la solicitud:

1. ¿Cuántos hospitales fueron recibidos en situación de abandono al inicio de la administración presidencial actual?
2. Pregunta: ¿por qué se les clasificó como hospitales abandonados?, y precisar si fueron hospitales en construcción nunca concluidos, y:
3. Entre los contenidos solicitados está el nombre de cada hospital, la ubicación geográfica, el nivel médico, si están en estatus de conclusión, rescate o aún de abandono, así como los montos invertidos durante la administración pasada y actual.

En su respuesta, la Secretaría de Salud contestó que el término de abandono no se tiene considerado en el seguimiento, por lo tanto, no controla o cuenta con una lista o relación de los hospitales que fueron heredados con este logan de abandono por la administración presidencial anterior.

El 1º de diciembre, también comenta, del año 2018 se identificaron 317 acciones iniciada en diversa tipología de unidades médicas, de las cuales 98 corresponden a hospitales.

También, en ese sentido, la Secretaría de Salud anexó montos, los montos, una lista de acciones de infraestructura iniciadas de hospitales en la fecha que nos dice.

En relación con los montos invertidos también nos dice que la entrada de operación, o sea, en relación – perdón- con los montos invertidos o que faltan por invertir así como en las fechas de entrada en operación, la Secretaría refirió no contar con esa información.

Asimismo, dado que la construcción y operación de las unidades médicas es responsabilidad de los servicios estatales de salud y ésta, pues, se encuentran descentralizados.

La persona solicitante ante esta respuesta interpuso, la solicitante que es recurrente manifestó como agravio la entrega de información incompleta, incomprensible respecto a algunos contenidos.

En los alegatos la Secretaría de Salud defendió la legalidad de su respuesta inicial.

Bien, del análisis de la ponencia a mi cargo se desprende, que el sujeto obligado turnó a la, turnó la solicitud de información a las unidades administrativas competentes para conocer de ella.

No obstante, el agravio manifestado por la persona recurrente es fundado y voy a explicar el por qué.

Primero.- Es inválida la respuesta sobre no contar, no contar con una lista o relación de los hospitales que fueron heredados en abandono por la administración presidencial anterior.

La Secretaría de Salud realizó una búsqueda restrictiva al apearse únicamente al sentido literal de lo solicitado por la persona recurrente.

Además, trasgredió los principios de congruencia y exhaustividad al dejar inconclusas sus manifestaciones, faltó de informar la razón por la cual los hospitales de referencia se clasificaron como "abandonados" y o, en su caso, la razón por la cual no se contempla dicha clasificación en el seguimiento.

También, finalmente, se identificaron indicios de la prensa nacional titulada "Salud detecta riesgo en 160 hospitales en construcción", con lo cual, bueno, es posible presumir la existencia de un reporte, de un reporte elaborado por la Secretaría de Salud remitido al titular del Poder Ejecutivo Federal actual y, desde luego, sobre estas obras inclusas heredadas de la administración pasada, en específico dicho reporte contempla 160 obras identificadas como "inconclusas" y en las cuales se invirtió presupuesto del sexenio anterior.

Entonces, la propuesta de resolución es, modificar esta ponencia a mi cargo propone modificar este recurso de la Secretaría de Salud e instruirle a realizar una nueva búsqueda con un criterio amplio y exhaustivo de la información que se está solicitando en todas las unidades administrativas competentes.

En un breve mensaje, para finalizar mi participación, simple y sencillamente quiero comentar, que la información pública puede servir a las personas interesadas para acompañar el desempeño de las instituciones responsables de garantizar el derecho a la salud de la población. Esto incluye la planeación, desarrollo y reordenamiento de la infraestructura y el equipamiento médico de la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud, con el único fin de racionalizar y priorizar los recursos para la inversión pública y garantizar la operación sustentable tal como lo prevé el Plan Maestro de Infraestructura Física de Salud.

Quiero decir que ésta cobra relevancia en el escenario descrito por las autoridades de la Secretaría de Salud en diciembre de 2019. Estas autoridades declararon públicamente haber recibido 340 hospitales en condiciones de abandono.

Entonces y, finalizando para resumir un poco mi mensaje, ayer con el inicio de la Cumbre de Gobierno Abierto que organiza el INAI, en este caso, coordinada por mi colega Adrián Alcalá, ayer estuvimos en un panel de la Agenda 20/30 del objetivo 16 y uno de los retos mayúsculos que tenemos en el país es, precisamente esto, de tener instituciones responsables de garantizar no sólo el derecho a la salud sino también a la justicia. Entonces, tenemos un reto mayúsculo con la agenda del 20/30, entonces necesitamos tener instituciones responsables en todos los sentidos.

Y un tema que nos ocupa hoy, pues, precisamente, es esto, instituciones de salud y también infraestructura en abandono que pudiera llevar a una presunción de corrupción.

Es cuanto.

Asimismo, el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas indicó:

Quiero, como siempre lo hacemos, reconocer y felicitar especialmente el mérito de mi compañera y

paisana Julieta del Río por haber elegido, haber escogido este asunto, ya ella hizo una muy completa exposición rica en detalles y naturalmente no cabe repetir porque no podría ser en ese caso jamás tan preciso, pero qué bueno que hizo, además, la conexión con la Cumbre que estamos llevando a cabo estos días y que coordina con gran acierto Adrián Alcalá.

El asunto es que, el abandono de esas clínicas o infraestructura hospitalaria que bien es sí, es cierto, desde el sexenio anterior y que naturalmente en cualquier tiempo en la vida republicana es un asunto que debería de haberse atendido, vamos a decirlo así, atendido en los términos que esto procediera.

Ha dicho al final Julieta algo que es efectivamente tal cual.

La corrupción no sólo implica el saqueo, la desviación de recursos, el soborno y tantas otras que ya ahora son delitos con título propio de corrupción y que, por consecuencia, tienen un cauce acelerado o que podría tener un cauce acelerado ante las instituciones propias creadas para esta mala práctica que, desde luego, tiene efectos nocivos en el mundo.

Hoy mismo México aparece en un índice latinoamericano de corrupción estancado y en una penosa ubicación, prácticamente en la parte media baja de las calificaciones, pero quiero redondear el punto con la cuestión hospitalaria.

La cuestión hospitalaria de la cual tenemos por lo menos Julieta y yo, conocimiento de varias clínicas y hospitales terminados, con quirófano puesto, equipados que se quedaron varados en la indiferencia y el abandono, y la corrupción también implica el desperdicio.

En este caso, no es un desperdicio absoluto, como sabemos que es, pues, el que se echen a perder recursos, bueno, en especie, sobre todo, pero en este caso se acerca mucho, por desgracia, porque haber concluido obras, ya digo yo, habrá seguramente algunas que se iniciaron y se dejaron a medias, o en la primera fase de su construcción.

Pero no son pocos, ya mencionó ella, casi 400 obras que podrían ubicarse en la dimensión de abandono, y el abandono implica incuria, impericia, indolencia y negligencia, y máxime cuando tenemos dos años surcando o atravesando una experiencia nueva, y por supuesto, dramática por los miles, y miles, y miles de muertos, de pérdidas humanas que ni siquiera están esclarecidas con precisión, porque los registros oficiales no cuentan con elementos en todos los casos para mencionarlos.

Pero quiero con esto cerrar, la salud pública se convirtió, hace dos años para acá, en un asunto que de suyo era y siempre será troncal en la vida de un estado democrático, en el que debe haber, desde luego, certidumbre y certezas. Y es penoso que no haya habido, todavía, el rescate, la puesta en valor de estas clínicas y hospitales.

Supimos que hubo momentos pico en las que hubo saturación de hospitales por el COVID, y desatención de otros males que siendo crónicos y degenerativos para los derechohabientes de hospitales públicos y para los que tienen o tenían la penosa necesidad de acudir a hospitales o clínicas privadas, tuvieron que quedarse al margen de tratamientos porque el COVID saturó, ocupó y espantó también a pacientes regulares de atención médica.

Esta respuesta, pues, incompleta, defectuosa que ha dado, en este caso, la dependencia, pues, naturalmente nos obliga a decir que esta sesión para este asunto concreto se vuelve un imperativo para llamar poderosamente la atención en su conjunto, y para que haya un plan de rescate de estas casi 400 instalaciones de diverso tipo, y no pocas hospitalarias, hospitales clínicas mayores, y no pocas, como ya lo dije, terminadas al detalle final de sus equipamientos, más allá de la irresponsabilidad de haber dejado esto a la deriva, de haberse seguido los procedimientos para esclarecer las responsabilidades y, por consecuencia, la urgencia de ponerlas al día en su justa operación.

Así es que, paisana, te felicito por el asunto, y me atrevo a decir que, sin estar todavía del tanto de los demás, éste será un asunto que deberá impactar poderosamente en la reflexión urgente de la sociedad mexicana, a través de nuestra Tribuna, que es una Tribuna transversal para mencionar las deficiencias del estado mexicano en su marcha, en la marcha de sus instituciones y dependencias.

Es todo.

Gracias, Comisionada Presidenta.

En el mismo sentido, la Comisionado Adrián Alcalá Méndez refirió:

Igualmente a favor, en todos los términos en que se presenta el proyecto, a efecto de que el sujeto obligado, justamente, la Secretaría de Salud, realice una nueva búsqueda respecto del número de hospitales de abandono o en situación de abandono que se encontraron al principio del mandato presidencial, porque esto, sin duda, favorecerá a la rendición de cuentas.

Por su parte, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford manifestó:

También a favor, y creo que sí es un recurso de suma importancia porque, bueno, uno de los problemas graves que tiene este país es el tema de la salud que es un derecho elemental, el primer derecho, si no hay salud no hay, digamos, el goce de otros derechos.

Y creo que tener el dato de qué, digamos, condiciones se dejó la infraestructura hospitalaria en este país, pues es sumamente importante para también poder conocer por qué en determinados momentos se tuvieron que construir hospitales al vapor, por decirlo, cuando vino la parte más intensiva del COVID y creo que esto es muy importante, más en una administración nueva en aquel momento, pues es como la entrega a recepción, decir: "pues a mí me entregaron así las cosas", así éste era el estado, digamos, que guardaba para saber de dónde parte, digamos, este tipo de cosas".

Porque en México pues ha sido una pésima y mala tradición la construcción de elefantes blancos, así se les denomina, que se construyen y se inauguran. A mí me tocó ver una inauguración impresionante; una escuela donde llevaron y montaron las casetas telefónicas y al otro día de la inauguración se las llevaron las casetas telefónicas, o sea, sólo sirvieron para la inauguración.

Entonces, creo que es sumamente importante, vuelvo a decir, aparte es un tema fundamental cuál es y cómo se recibió la infraestructura en materia de salud en ese sentido.

Entonces, totalmente a favor y hay que estar muy atento al cumplimiento de este recurso.

Por último, la Comisionada Josefina Román Vergara señaló:

Muy a favor y también, por supuesto, reconociendo el mérito del proyecto, pero la exposición y el contenido.

Esta pandemia nos ha dejado de manifiesto que tenemos temas muy sensibles como son los hospitales, y más, como bien decía Oscar, efectivamente, a ese tipo de construcciones en el ámbito de fiscalización, coloquialmente le llamamos "elefantes blancos" y claro que eventualmente puede ser motivo de responsabilidad.

Entonces, me parece muy importante el sentido de la resolución y la exposición del proyecto.

Gracias.

A continuación, la Comisionada Presidenta puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 1751/22 que modifica la respuesta de la Secretaría de Salud. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad.

El Comisionado Adrián Alcalá Méndez, presentó el recurso de revisión RRA 2175/22, interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al respecto manifestó:

Gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes de nueva cuenta, colegas, al público que nos hace el favor de seguir esta sesión como cada semana.

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

El asunto que hoy pongo a su consideración, considero que es de especial relevancia ya que guarda una relación con información estadística que está relacionada con mexicanas y mexicanos en el extranjero que han sido víctimas del delito de trata de personas que, por cierto, es uno de los temas que se abordó en alguno de los paneles de la Cuarta Cumbre de Gobierno Abierto que estamos celebrando.

En el caso particular se solicitó la cantidad de casos de personas mexicanas en el exterior que han sido víctima de trata y, además, bajo el esquema del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres denominado Proigualdad, que recibieron apoyo por parte de la Cancillería entre enero del 2014 a diciembre del 2021 desglosado por número de personas, país donde recibieron el apoyo, entidad federativa de origen, edad, sexo y apoyo brindado.

Sin embargo, en primer lugar considero importante precisar que un caso puede estar relacionado con trata de personas cuando el individuo trabaja en condiciones inhumanas o de explotación, el pago que reciba por su trabajo es mínimo o nulo, o no se le permite tener comunicación con su familia o amistades, o se obligue a la persona a pedir limosna o a vender productos determinados, o se le retiren sus documentos de identificación, o bien, su desplazamiento es restringido, existe maltrato, se ofrece dinero a cambio de ser donante de órganos y/o se obliga a ejercer la prostitución.

Aclarado este punto, en respuesta a la solicitud, la Secretaría de Relaciones Exteriores proporcionó dos vínculos electrónicos que conducen a su portal oficial, en donde se localiza el número de casos de personas mexicanas en el exterior, víctimas de trata desglosadas por sexo, por año, si son mayores o menores de edad, sin embargo, respecto al país en donde se recibió la ayuda, estado de origen y edad de las víctimas que, justamente, es el otro ámbito que preguntó el particular, la dependencia manifestó que no se encuentra obligada a generar documentos ad hoc o específicos para atender el requerimiento del particular, en este caso.

Por lo anterior, la persona solicitante se quejó por la respuesta que le otorgó e interpuso el recurso de revisión que hoy nos ocupa y que expongo esta tarde.

Ahora bien, en el estudio del proyecto a cargo de mi ponencia, se llevaron a cabo consultas a las normas para la ejecución del programa de protección consular a personas mexicanas en el exterior, que fueron expedidas para dar cumplimiento a los objetivos del Programa Proigualdad, de la cual se advirtió que tiene por finalidad establecer compromisos y políticas bajo enfoques de género de derechos humanos, visión intercultural y territorial, con el fin de generar las condiciones necesarias para garantizar la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, en especial para las mujeres que sufren formas de discriminación múltiple y también vulneración de sus derechos fundamentales.

Cabe enfatizar que a pesar de tratarse de la normativa especial aplicable al caso en concreto, en la respuesta y alegatos de la propia Cancillería, en ningún momento se manifestó al respecto, es decir, fue omisa.

Pues bien, de la lectura a dicho ordenamiento podemos advertir que existe un procedimiento específico que deben de agotar las víctimas de trata para recibir justo los apoyos de este programa.

Adicionalmente, se aprecia de la lectura que, desde la presentación de la solicitud, dichas personas deben de especificar, entre otros datos, el país donde solicitan el apoyo, la entidad federativa de origen y justo la edad de la persona que está solicitando el apoyo.

Asimismo, se desprende que, una vez agotados los requisitos conducentes, se realicen los apoyos económicos que resulten aplicables, mismos que se clasifican en mayores y menores que van desde cantidades en efectivo diarias para alimentos, ropa, tarjetas telefónicas, medicamento y alojamiento, hasta fondeo para pagar servicios de defensa jurídica, obtención de documentos consulares y servicios de traducción, inclusive.

De este modo, pues, la normativa aplicable al caso prevé la existencia del desglose de información solicitada por la persona ahora recurrente, que no se advierte de la respuesta inicial a partir de las cédulas y los expedientes generados con motivo de esas solicitudes de apoyo que han resultado conducentes.

De igual manera, es importante recalcar que las representaciones de México en el exterior son, justo, las encargadas de dar trámite a esta clase de procedimientos, pero también de brindar las ayudas

económicas que resulten aplicables o conducentes.

A pesar de ello, éstas no fueron consultadas a efecto de atender la solicitud del particular.

Además, dichas representaciones son las responsables de dar de alta toda la información sobre los asuntos a su cargo en el denominado Sistema Integral para la Protección Consular, creado para el registro de los casos de asistencia y protección consular que atiende cada una de las representaciones de México en el exterior.

Sin embargo, dicha base de datos tampoco fue consultada con la finalidad de dar atención a la solicitud de información que el particular realizó.

Por estas razones, es que consideramos en mi ponencia que la búsqueda realizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores no fue exhaustiva, por lo que propone el proyecto que hoy pongo a consideración modificar la respuesta, con la finalidad de que se realice una nueva búsqueda en los archivos de las representaciones de México en el exterior y también de la Dirección General de Protección Consular y de Planeación Estratégica, consultando el denominado Sistema Integral de Protección Consular.

Lo anterior, con la finalidad de localizar y entregar a la persona recurrente la información solicitada originalmente con el desglose completo requerido.

Lo anterior, ya que si bien las estadísticas genéricas o infografías y folletos aportados en la respuesta son útiles como herramienta de comprensión de los casos en cita, lo cierto es también que dicha información no refleja todos los detalles y las particularidades de los sucesos a los que le interesa acceder a la sociedad ni tampoco permite realizar una verdadera evaluación y escrutinio sobre la cantidad de procedimientos emprendidos, pero también resueltos.

Lo anterior, en nuestra óptica resulta de la mayor importancia si consideramos que la trata de personas es un delito y una violación a los derechos fundamentales o humanos con presencia en todo el mundo, que afecta lamentablemente y, principalmente, a mujeres y a niñas con el 65 por ciento de las víctimas identificadas, según datos del Reporte Global de Trata de Personas 2020 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Para combatir este delito, existe un marco normativo nacional e internacional que obliga justo al estado mexicano, a prevenir, perseguir y sancionar, así en el ámbito internacional México es parte del protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, para reprimir y sancionar la trata de personas y, especialmente, mujeres y niñas que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada, transnacional, conocido como Protocolo de Palermo y, en el orden nacional se cuenta con la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

Dicha ley, es la Ley General define, pues, los tipos penales y las obligaciones de las autoridades de los tres órdenes de gobierno en la materia, y también esta ley contempla, al menos, 11 modalidades distintas en que puede presentarse la trata de personas.

Ahora bien, en documento informe sobre la trata de personas edición 2021, que fue publicado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, se realiza una clasificación de países en cuatro niveles, de acuerdo con las acciones y los compromisos tanto nacionales como internacionales, en el combate a la trata de personas, en la cual México aparece en el segundo nivel y se le considera como una nación cuyo gobierno ha venido realizando ciertos esfuerzos para el combate, la prevención y la sanción, sin llegar aún a cumplir eficientemente, con los mínimos estándares para su efectivo combate como lo marca la convención.

Asimismo, se considera que México es un país de origen de tránsito y de destino de víctima de tratas con fines de explotación sexual y de trata para trabajo forzado, y que los grupos que se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad como son los niños, las niñas, las mujeres, las personas indígenas, las personas con discapacidad, las personas en situación de migración y las personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

Uno de los obstáculos más importantes para combatir la trata de personas, es la falta de información sobre la situación que guarda este delito y otras conductas delictivas conexas como son, los diversos



**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

tipos de explotación, pues a la fecha, decía el día de hoy, no se ha logrado consolidar un sistema nacional de datos que pudiera ser nutrido, pero, además, compartido por todas las instancias que son encargadas de la persecución y la atención a víctimas.

Y si bien es cierto, existen algunas cifras éstas varían dependiendo de la fuente, sin embargo, existe coincidencia en que la trata de personas está asociada a profundas causas estructurales como la discriminación, la violencia de género, la falta de acceso a oportunidades, la corrupción y la desigualdad.

Es por ello que pido a mis compañeras comisionadas y comisionados, que sean tan amables de acompañar el proyecto que hoy pongo a su consideración en todos sus términos, e invito al auditorio a que en esta sesión que hoy nos acompañan, a sensibilizarnos respecto del tema que se aborda en la solicitud, y exigir una pronta rendición de cuentas sobre los procedimientos de apoyo económicos iniciado por las personas mexicanas en el exterior, que han sido víctimas de esta trata, la cual, sin duda estoy, ayudará a construir la información que permita analizar y combatir este flagelo que es el delito.

Es cuanto, Presidenta y compañeros del Pleno.

Al respecto, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas señaló:

Bueno, muy breve.

Primero decir que, desde luego, acompaño con este recurso a mi compañero, mi amigo, mi gemelo, Adrián Alcalá.

Bueno, sólo señalar que también una de las violaciones más crueles y más graves en derechos humanos es, precisamente, la trata de personas. Entonces, me parece que es un recurso muy interesante, yo creo que todos los que exponemos, comisionados, por algo nos separamos.

Entonces, quiero simplemente refrendar el voto y, bueno, que la impunidad, comentar previamente que la impunidad y el aumento de las desigualdades incentiva el aumento de este delito.

Por ello es preciso llamar, pues, desde luego, al estado mexicano, a rendir cuentas sobre cómo cumple su obligación de brindar la máxima protección a las víctimas de trata de personas.

La información pública de este recurso de revisión servirá, definitivamente, para rendir cuentas sobre ellos, es un tema, por cierto, que también lo hemos estado llevando con mi compañera y amiga la Comisionada Román, en días pasados.

Entonces, éste es un tema de interés público y es una resolución muy, muy interesante.

Entonces, adelanto mi voto a favor.

Por último, el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas añadió:

Con mucho sentido similar, agradecimiento a escuchar también un magnífico asunto. Todos son grandes asuntos y cuando a veces uno estima la condición de estrella de alguno, pues no es más que una especie de sensación amistósísima para reconocer a los compañeros, porque todos son escogidos con la mejor de las intenciones de ser pedagógicos. Es otra misión del INA.

Pero bueno, desde luego que Adrián lo ha dejado más que claro, son puntos, lagas sociales abiertas que deben ser atendidas, respaldadas por el estado y sus instituciones, y el asunto pues lo he explicado de manera extraordinaria.

Así es que me sumo entusiasta al voto por el proyecto, desde luego. A favor.

A continuación, la Comisionada Presidenta puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 2175/22 que modifica la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad.

### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En desahogo del quinto punto del orden del día, la Secretaría Técnica del Pleno presentó los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propuso la Secretaría de Acceso a la Información:

- DIT 0150/2022, interpuesta en contra de la Extinta Luz y Fuerza del Centro.
- DIT 0152/2022, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Lotería Nacional.
- DIT 0153/2022, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Fiscalía General de la República.
- DIT 0154/2022, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- DIT 0155/2022, interpuesta en contra del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal.
- DIT 0164/2022, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- DIT 0165/2022, interpuesta en contra de la Extinta Luz y Fuerza del Centro.
- DIT 0168/2022, interpuesta en contra de Ferrocarriles Nacionales de México.
- DIT 0180/2022 (Acumula DIT 181/22), interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0184/2022, interpuesta en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- DIT 0186/2022, interpuesta en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- DIT 0197/2022, interpuesta en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionadas.

### **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/16/03/2022.06**

En desahogo del sexto punto del orden del día, la Secretaría Técnica del Pleno presentó el proyecto de acuerdo por el que se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobar el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los Sujetos Obligados del Ámbito Federal, correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno.

A continuación, la Comisionada Presidenta puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los Sujetos Obligados del Ámbito Federal, correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

### **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/16/03/2022.07**

En desahogo del séptimo punto del orden del día, la Secretaría Técnica del Pleno presentó el proyecto de acuerdo por el que se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 391/21, de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 344/2021, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, en el juicio de amparo 753/2021.

A continuación, la Comisionada Presidenta puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 391/21, de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 344/2021, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, en el juicio de amparo 753/2021. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 07.

### **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En desahogo del octavo punto del orden del día, la Secretaría Técnica del Pleno presentó el proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público federal que se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relacionado con el expediente de verificación con número INAI.3S.07.01-001/2022, del sujeto obligado Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

A continuación, la Comisionada Presidenta puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público federal, relacionado con el expediente de verificación con número INAI.3S.07.01-001/2022, del sujeto

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**AYAM/STP, Sesión 16/03/2022**

obligado Consejo de la Judicatura Federal (CJF). Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las quince horas y cincuenta y seis minutos del miércoles dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

**Blanca Lilia Ibarra Cadena  
Comisionada Presidenta.**

**Francisco Javier Acuña Llamas  
Comisionado.**

**Adrián Alcalá Méndez  
Comisionado.**

**Norma Julieta Del Río Venegas  
Comisionada.**

**Oscar Mauricio Guerra Ford  
Comisionado.**

**Josefina Román Vergara  
Comisionada.**

**Ana Yadira Alarcón Márquez  
Secretaria Técnica del Pleno.**

Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del 16 de marzo del 2022.

FIRMADO POR: Oscar Mauricio Guerra Ford  
AC: FELINAI  
ID: 11265  
HASH:  
38B662E65C95225E4EC9C7090C1A9FFE0A68198  
851D19E8A32BC069FA32E755A

FIRMADO POR: Francisco Javier Acuña Llamas  
AC: FELINAI  
ID: 11265  
HASH:  
38B662E65C95225E4EC9C7090C1A9FFE0A68198  
851D19E8A32BC069FA32E755A

FIRMADO POR: NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS  
AC: FELINAI  
ID: 11265  
HASH:  
38B662E65C95225E4EC9C7090C1A9FFE0A68198  
851D19E8A32BC069FA32E755A

FIRMADO POR: Josefina Román Vergara  
AC: FELINAI  
ID: 11265  
HASH:  
38B662E65C95225E4EC9C7090C1A9FFE0A68198  
851D19E8A32BC069FA32E755A

FIRMADO POR: Adrián Alcalá Méndez  
AC: FELINAI  
ID: 11265  
HASH:  
38B662E65C95225E4EC9C7090C1A9FFE0A68198  
851D19E8A32BC069FA32E755A

FIRMADO POR: ANA YADIRA ALARCON MARQUEZ  
AC: FELINAI  
ID: 11265  
HASH:  
38B662E65C95225E4EC9C7090C1A9FFE0A68198  
851D19E8A32BC069FA32E755A

FIRMADO POR: Blanca Lilia Ibarra Cadena  
AC: FELINAI  
ID: 11265  
HASH:  
38B662E65C95225E4EC9C7090C1A9FFE0A68198  
851D19E8A32BC069FA32E755A

---

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA LEY  
GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE  
SUJETOS OBLIGADOS DEL 16 DE MARZO DE 2022**  
**A CELEBRARSE A LAS 14:15.**

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 19 de enero de 2022.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar la procedencia de la excusa presentada por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, a efecto de no conocer, resolver y votar, la resolución del recurso de revisión número RRA 3139/22, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
4. Medios de impugnación interpuestos.
  - 4.1. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados por parte de los comisionados.
    - I. Protección de datos personales**
      1. Recurso de revisión número RRD 2059/21 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (COLBACH) (Folio No. 330007021000007) (Comisionado Acuña).
      2. Recurso de revisión número RRD 2164/21 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018021006034) (Comisionado Acuña).
      3. Recurso de revisión número RRD 2178/21 interpuesto en contra del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) (Folio No. 330021721000015) (Comisionado Acuña).
      4. Recurso de revisión número RRD 2227/21 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026921001299) (Comisionado Acuña).

5. Recurso de revisión número RRD 36/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026921009885) (Comisionado Acuña).
6. Recurso de revisión número RRD 64/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026221000285) (Comisionado Acuña).
7. Recurso de revisión número RRD 110/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026921008766) (Comisionada Presidenta Ibarra).
8. Recurso de revisión número RRD 132/22 interpuesto en contra de la Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018021007731) (Comisionada Presidenta Alcalá).
9. Recurso de revisión número RRD 138/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026921010090) (Comisionada Presidenta Ibarra).
10. Recurso de revisión número RRD 148/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018021009611) (Comisionado Acuña).
11. Recurso de revisión número RRD 155/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026921009244) (Comisionado Acuña).
12. Recurso de revisión número RRD 175/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022000880) (Comisionada Román).
13. Recurso de revisión número RRD 176/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025822000269) (Comisionado Acuña).
14. Recurso de revisión número RRD 183/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018021006700) (Comisionado Acuña).
15. Recurso de revisión número RRD 196/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922001721) (Comisionada Román).
16. Recurso de revisión número RRD 199/22 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009721000111) (Comisionada del Río).
17. Recurso de revisión número RRD 201/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026921009864) (Comisionada Presidenta Ibarra).
18. Recurso de revisión número RRD 205/22 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027721000869) (Comisionado Alcalá).
19. Recurso de revisión número RRD 209/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018021009517) (Comisionado Monterrey).

20. Recurso de revisión número RRD 210/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018021008201) (Comisionada Román).
21. Recurso de revisión número RRD 211/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018021009010) (Comisionado Acuña).
22. Recurso de revisión número RRD 229/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025521000694) (Comisionada Presidenta Ibarra).
23. Recurso de revisión número RRD 234/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026921010904) (Comisionada del Río).
24. Recurso de revisión número RRD 236/22 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259821000552) (Comisionada Presidenta Ibarra).
25. Recurso de revisión número RRD 238/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018021008812) (Comisionada Román).
26. Recurso de revisión número RRD 253/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018021008441) (Comisionado Acuña).
27. Recurso de revisión número RRD 257/22 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 2800100098921) (Comisionada Presidenta Ibarra).
28. Recurso de revisión número RRD 263/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025822000450) (Comisionada Presidenta Ibarra).
29. Recurso de revisión número RRD 276/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922000601) (Comisionado Alcalá).
30. Recurso de revisión número RRD 278/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922000322) (Comisionada Presidenta Ibarra).
31. Recurso de revisión número RRD 281/22 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023822000086) (Comisionado Alcalá).
32. Recurso de revisión número RRD 294/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026921011228) (Comisionada Román).
33. Recurso de revisión número RRD 298/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922000794) (Comisionada Presidenta Ibarra).
34. Recurso de revisión número RRD 302/22 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) (Folio No. 330009522000002) (Comisionada del Río).



35. Recurso de revisión número RRD 304/22 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNN) (Folio No. 330020422000051) (Comisionada Román).
36. Recurso de revisión número RRD 339/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922002854) (Comisionada Román).
37. Recurso de revisión número RRD 351/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022001065) (Comisionado Alcalá).
38. Recurso de revisión número RRD 352/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018021009448) (Comisionada del Río).
39. Recurso de revisión número RRD 354/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922003534) (Comisionada Román).
40. Recurso de revisión número RRD 362/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922003694) (Comisionada del Río).
41. Recurso de revisión número RRD 367/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022001003) (Comisionada del Río).
42. Recurso de revisión número RRD 373/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026921009756) (Comisionada Presidenta Ibarra).
43. Recurso de revisión número RRD 377/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922002195) (Comisionada del Río).
44. Recurso de revisión número RRD 382/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022002762) (Comisionada del Río).
45. Recurso de revisión número RRD 391/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018021009441) (Comisionado Alcalá).
46. Recurso de revisión número RRD 399/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922003632) (Comisionada Román).
47. Recurso de revisión número RRD 402/22 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028522000043) (Comisionada del Río).
48. Recurso de revisión número RRD 406/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922002965) (Comisionado Alcalá).
49. Recurso de revisión número RRD 412/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022002607) (Comisionada del Río).

50. Recurso de revisión número RRD 414/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922004399) (Comisionada Román).
51. Recurso de revisión número RRD 421/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922003025) (Comisionado Alcalá).
52. Recurso de revisión número RRD 423/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922000734) (Comisionada Presidenta Ibarra).
53. Recurso de revisión número RRD 433/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022002284) (Comisionada Presidenta Ibarra).
54. Recurso de revisión número RRD 437/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922002259) (Comisionada del Río).
55. Recurso de revisión número RRD 442/22 interpuesto en contra del Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922002061) (Comisionada del Río).
56. Recurso de revisión número RRD 446/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922000392) (Comisionado Alcalá).

## **II. Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión número RRA 13938/21 interpuesto en contra del Tribunal Superior Agrario (TRIBUNALESAGRARIOS) (Folio No. 330029721000054) (Comisionado Acuña).
2. Recurso de revisión número RRA 13980/21 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 330030321000161) (Comisionado Acuña).
3. Recurso de revisión número RRA 13990/21 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000512921) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de revisión número RRA 14190/21 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031321000474) (Comisionado Acuña).
5. Recurso de revisión número RRA 14229/21 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026821000260) (Comisionada Presidenta Ibarra).
6. Recurso de revisión número RRA 14253/21 interpuesto en contra del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OUBBJG) (Folio No. 332477721000025) (Comisionado Acuña).

7. Recurso de revisión número RRA 14519/21 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007721000452) (Comisionado Acuña).
8. Recurso de revisión número RRA 14540/21 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017121000360) (Comisionado Acuña).
9. Recurso de revisión número RRA 14601/21 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026721000723) (Comisionado Monterrey).
10. Recurso de revisión número RRA 14747/21 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024621000393) (Comisionada Presidenta Ibarra).
11. Recurso de revisión número RRA 14757/21 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027821000119) (Comisionado Acuña).
12. Recurso de revisión número RRA 14778/21 interpuesto en contra de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) (Folio No. 330022121000039) (Comisionado Acuña).
13. Recurso de revisión número RRA 14866/21 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026521000500) (Comisionada Presidenta Ibarra).
14. Recurso de revisión número RRA 22/22 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. (API SALINA CRUZ) (Folio No. 330001521000016) (Comisionado Acuña).
15. Recurso de revisión número RRA 43/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026921000964) (Comisionado Acuña).
16. Recurso de revisión número RRA 64/22 interpuesto en contra del Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuacultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 330036821000005) (Comisionado Acuña).
17. Recurso de revisión número RRA 76/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025521000530) (Comisionado Monterrey).
18. Recurso de revisión número RRA 82/22 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 330018321000259) (Comisionada Presidenta Ibarra).
19. Recurso de revisión número RRD-RCRA 89/22 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031921000495) (Comisionada Presidenta Ibarra).
20. Recurso de revisión número RRA 127/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069821000334) (Comisionado Acuña).

21. Recurso de revisión número RRA 155/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025421000308) (Comisionado Acuña).
22. Recurso de revisión número RRA 173/22 interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) (Folio No. 330014821000100) (Comisionada Presidenta Ibarra).
23. Recurso de revisión número RRA 183/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029321000414) (Comisionado Acuña).
24. Recurso de revisión número RRA 196/22 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024621000363) (Comisionada Román).
25. Recurso de revisión número RRA 204/22 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031921000592) (Comisionado Acuña).
26. Recurso de revisión número RRA 278/22 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 330018321000286) (Comisionada Presidenta Ibarra).
27. Recurso de revisión número RRA 294/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025421000329) (Comisionada Román).
28. Recurso de revisión número RRA 299/22 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024621000565) (Comisionada Presidenta Ibarra).
29. Recurso de revisión número RRA 393/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025821001109) (Comisionado Acuña).
30. Recurso de revisión número RRA 398/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026721000565) (Comisionado Monterrey).
31. Recurso de revisión número RRA 413/22 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026521000604) (Comisionada Román).
32. Recurso de revisión número RRA 419/22 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 330023821000644) (Comisionado Monterrey).
33. Recurso de revisión número RRA 422/22 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031021000315) (Comisionado Alcalá).
34. Recurso de revisión número RRA 428/22 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) (Folio No. 330036422000002) (Comisionado Acuña).
35. Recurso de revisión número RRA 435/22 interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) (Folio No. 330014821000116) (Comisionado Acuña).

36. Recurso de revisión número RRA 456/22 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009721000126) (Comisionado Acuña).
37. Recurso de revisión número RRA 512/22 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 330021821000254) (Comisionado Acuña).
38. Recurso de revisión número RRA 531/22 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027721000830) (Comisionado Monterrey).
39. Recurso de revisión número RRA 540/22 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000121000393) (Comisionado Acuña).
40. Recurso de revisión número RRA 556/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029321000042) (Comisionada del Río).
41. Recurso de revisión número RRA 559/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029321000044) (Comisionado Monterrey).
42. Recurso de revisión número RRA 617/22 interpuesto en contra del Fid. 2065.- Plan de pensiones de los jubilados de BANOBRAS (Fid. 2065) (Folio No. 331033322000002) (Comisionado Acuña).
43. Recurso de revisión número RRA 638/22 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 330029621000236) (Comisionado Acuña).
44. Recurso de revisión número RRA 672/22 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010221000248) (Comisionada Román).
45. Recurso de revisión número RRA 698/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025521000632) (Comisionada Presidenta Ibarra).
46. Recurso de revisión número RRA 701/22 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027122000096) (Comisionado Acuña).
47. Recurso de revisión número RRA 747/22 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024621000764) (Comisionada Presidenta Ibarra).
48. Recurso de revisión número RRA 748/22 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024621000763) (Comisionado Monterrey).
49. Recurso de revisión número RRA 749/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026321000851) (Comisionada Román).
50. Recurso de revisión número RRA 763/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018021006258) (Comisionada Román).

51. Recurso de revisión número RRA 767/22 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030421001382) (Comisionado Guerra).
52. Recurso de revisión número RRA 783/22 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522000065) (Comisionado Monterrey).
53. Recurso de revisión número RRA 803/22 interpuesto en contra del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (CPTM) (Folio No. 330010822000004) (Comisionada Presidenta Ibarra).
54. Recurso de revisión número RRA 806/22 interpuesto en contra del Fondo de pensiones Financiera Nacional Azucarera (Folio No. 331100222000002) (Comisionado Acuña).
55. Recurso de revisión número RRA 824/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029321000179) (Comisionada Presidenta Ibarra).
56. Recurso de revisión número RRA 832/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018021009080) (Comisionado Monterrey).
57. Recurso de revisión número RRA 867/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018021007386) (Comisionado Monterrey).
58. Recurso de revisión número RRA 908/22 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 330030321000289) (Comisionada Presidenta Ibarra).
59. Recurso de revisión número RRA 910/22 interpuesto en contra de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) (Folio No. 331000821000167) (Comisionada Román).
60. Recurso de revisión número RRA 913/22 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027121000362) (Comisionada del Río).
61. Recurso de revisión número RRA 943/22 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009421000944) (Comisionada Presidenta Ibarra).
62. Recurso de revisión número RRA 957/22 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007921003526) (Comisionada Presidenta Ibarra).
63. Recurso de revisión número RRA 959/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025921000436) (Comisionada Román).
64. Recurso de revisión número RRA 972/22 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 330009721000143) (Comisionado Monterrey).

65. Recurso de revisión número RRA 976/22 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024621000927) (Comisionada del Río).
66. Recurso de revisión número RRA 978/22 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (TRI) (Folio No. 330023721000101) (Comisionada Presidenta Ibarra).
67. Recurso de revisión número RRA 985/22 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 330027621000259) (Comisionada Presidenta Ibarra).
68. Recurso de revisión número RRA 995/22 interpuesto en contra del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) (Folio No. 331033222000005) (Comisionado Acuña).
69. Recurso de revisión número RRA 1098/22 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007921003301) (Comisionado Monterrey).
70. Recurso de revisión número RRA 1099/22 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007921003303) (Comisionada Román).
71. Recurso de revisión número RRA 1104/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018021009881) (Comisionada Presidenta Ibarra).
72. Recurso de revisión número RRA 1111/22 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) (Folio No. 330002021000068) (Comisionada Presidenta Ibarra).
73. Recurso de revisión número RRA 1112/22 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 330028821000076) (Comisionado Monterrey).
74. Recurso de revisión número RRA 1227/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029321000792) (Comisionada Presidenta Ibarra).
75. Recurso de revisión número RRA 1244/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029321000809) (Comisionado Acuña).
76. Recurso de revisión número RRA 1252/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029321000817) (Comisionada Presidenta Ibarra).
77. Recurso de revisión número RRA 1256/22 (RRA 1270/22) interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029321000821, 330029321000830) (Comisionada del Río).
78. Recurso de revisión número RRA 1257/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029321000822) (Comisionada Presidenta Ibarra).

79. Recurso de revisión número RRA 1272/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029321000832) (Comisionada Presidenta Ibarra).
80. Recurso de revisión número RRA 1277/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029321000837) (Comisionada Presidenta Ibarra).
81. Recurso de revisión número RRA 1293/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029321000852) (Comisionada Román).
82. Recurso de revisión número RRA 1307/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029321000880) (Comisionada Presidenta Ibarra).
83. Recurso de revisión número RRA 1322/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029321000894) (Comisionada Presidenta Ibarra).
84. Recurso de revisión número RRA 1377/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo (SECTUR) (Folio No. 330027022000046) (Comisionada Presidenta Ibarra).
85. Recurso de revisión número RRA 1387/22 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 330010922000104) (Comisionada Presidenta Ibarra).
86. Recurso de revisión número RRA 1405/22 interpuesto en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM) (Folio No. 330015322000039) (Comisionado Alcalá).
87. Recurso de revisión número RRA 1422/22 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007921000282) (Comisionada Presidenta Ibarra).
88. Recurso de revisión número RRA 1440/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025521000583) (Comisionado Alcalá).
89. Recurso de revisión número RRA 1447/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029322000049) (Comisionada Presidenta Ibarra).
90. Recurso de revisión número RRA 1448/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029322000050) (Comisionada Román).
91. Recurso de revisión número RRA 1452/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025822000106) (Comisionada Presidenta Ibarra).
92. Recurso de revisión número RRA 1458/22 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 330030122000067) (Comisionada Román).



93. Recurso de revisión número RRA 1478/22 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) (Folio No. 330021022000012) (Comisionada Román).
94. Recurso de revisión número RRA 1482/22 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009421000945) (Comisionada Presidenta Ibarra).
95. Recurso de revisión número RRA 1488/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025821001305) (Comisionada Román).
96. Recurso de revisión número RRA 1492/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025821001307) (Comisionada Presidenta Ibarra).
97. Recurso de revisión número RRA 1493/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025821001306) (Comisionada Román).
98. Recurso de revisión número RRA 1496/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025422000008) (Comisionada del Río).
99. Recurso de revisión número RRA 1516/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025422000569) (Comisionada del Río).
100. Recurso de revisión número RRA 1527/22 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007921003231) (Comisionada Presidenta Ibarra).
101. Recurso de revisión número RRA 1535/22 interpuesto en contra del Banco del Bienestar, S.N.C. (Bancode/bienestar) (Folio No. 330002922000034) (Comisionado Alcalá).
102. Recurso de revisión número RRA 1538/22 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007921003863) (Comisionada Román).
103. Recurso de revisión número RRA 1541/22 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027722000056) (Comisionada del Río).
104. Recurso de revisión número RRA 1543/22 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000121000915) (Comisionada Román).
105. Recurso de revisión número RRA 1557/22 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 330025121000315) (Comisionada Presidenta Ibarra).
106. Recurso de revisión número RRA 1568/22 interpuesto en contra de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM) (Folio No. 331001022000005) (Comisionada Román).

107. Recurso de revisión número RRA 1573/22 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 330017122000235) (Comisionada Román).
108. Recurso de revisión número RRA 1588/22 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 330024522000059) (Comisionada Román).
109. Recurso de revisión número RRA 1608/22 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 330024522000038) (Comisionada Román).
110. Recurso de revisión número RRA 1627/22 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 330024522000036) (Comisionada Presidenta Ibarra).
111. Recurso de revisión número RRA 1633/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 330026322000214) (Comisionada Román).
112. Recurso de revisión número RRA 1636/22 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009421000504) (Comisionada del Río).
113. Recurso de revisión número RRA 1638/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (Folio No. 330017522000010) (Comisionada Román).
114. Recurso de revisión número RRA 1677/22 interpuesto en contra del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura (SNDTCULTURA) (Folio No. 332029722000001) (Comisionada Presidenta Ibarra).
115. Recurso de revisión número RRA 1678/22 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522000267) (Comisionada Román).
116. Recurso de revisión número RRA 1695/22 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028522000039) (Comisionado Alcalá).
117. Recurso de revisión número RRA 1705/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025921000418) (Comisionado Alcalá).
118. Recurso de revisión número RRA 1708/22 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019222000070) (Comisionada Román).
119. Recurso de revisión número RRA 1716/22 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 330010221000264) (Comisionada del Río).
120. Recurso de revisión número RRA 1730/22 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (TRI) (Folio No. 330023721000096) (Comisionado Alcalá).

121. Recurso de revisión número RRA 1732/22 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (TRI) (Folio No. 330023721000097) (Comisionada Presidenta Ibarra).
122. Recurso de revisión número RRA 1735/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025522000011) (Comisionado Alcalá).
123. Recurso de revisión número RRA 1743/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026021001044) (Comisionada Román).
124. Recurso de revisión número RRA 1747/22 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 0330000168421) (Comisionada Presidenta Ibarra).
125. Recurso de revisión número RRA 1751/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026921010950) (Comisionada del Río).
126. Recurso de revisión número RRA 1755/22 interpuesto en contra de la Guardia Nacional (GN) (Folio No. 332259821000277) (Comisionado Alcalá).
127. Recurso de revisión número RRA 1783/22 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031022000201) (Comisionada Román).
128. Recurso de revisión número RRA 1795/22 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030422000212) (Comisionado Alcalá).
129. Recurso de revisión número RRA 1805/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025522000102) (Comisionado Alcalá).
130. Recurso de revisión número RRA 1811/22 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028522000005) (Comisionada del Río).
131. Recurso de revisión número RRA 1812/22 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 330028522000006) (Comisionada Presidenta Ibarra).
132. Recurso de revisión número RRA 1821/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 330025922000038) (Comisionada del Río).
133. Recurso de revisión número RRA 1825/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026721001020) (Comisionado Alcalá).
134. Recurso de revisión número RRA 1826/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026022000384) (Comisionada del Río).
135. Recurso de revisión número RRA 1832/22 interpuesto en contra de la Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) (Folio No. 330026422000327) (Comisionada Presidenta Ibarra).

136. Recurso de revisión número RRA 1833/22 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 332589722000083) (Comisionada Román).
137. Recurso de revisión número RRA 1835/22 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 330032122000057) (Comisionado Alcalá).
138. Recurso de revisión número RRA 1836/22 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009421001032) (Comisionada del Río).
139. Recurso de revisión número RRA 1845/22 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007922001278) (Comisionado Alcalá).
140. Recurso de revisión número RRA 1846/22 interpuesto en contra de Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP) (Folio No. 330028722000032) (Comisionada del Río).
141. Recurso de revisión número RRA 1850/22 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF) (Folio No. 330035922000003) (Comisionado Alcalá).
142. Recurso de revisión número RRA 1855/22 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 330031922000100) (Comisionado Alcalá).
143. Recurso de revisión número RRA 1856/22 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007921003152) (Comisionada del Río).
144. Recurso de revisión número RRA 1862/22 interpuesto en contra del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) (Folio No. 330006222000013) (Comisionada Presidenta Ibarra).
145. Recurso de revisión número RRA 1879/22 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007921003997) (Comisionado Acuña).
146. Recurso de revisión número RRA 1880/22 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007921003998) (Comisionado Alcalá).
147. Recurso de revisión número RRA 1890/22 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000122000103) (Comisionado Alcalá).
148. Recurso de revisión número RRA 1895/22 interpuesto en contra de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) (Folio No. 331000822000013) (Comisionado Alcalá).
149. Recurso de revisión número RRA 1901/22 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000122000054) (Comisionada del Río).

150. Recurso de revisión número RRA 1905/22 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000122000047) (Comisionado Alcalá).
151. Recurso de revisión número RRA 1906/22 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000122000050) (Comisionada del Río).
152. Recurso de revisión número RRA 1907/22 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000122000051) (Comisionada Presidenta Ibarra).
153. Recurso de revisión número RRA 1910/22 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 330004922000035) (Comisionado Alcalá).
154. Recurso de revisión número RRA 1911/22 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522000307) (Comisionada del Río).
155. Recurso de revisión número RRA 1916/22 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000121000931) (Comisionada del Río).
156. Recurso de revisión número RRA 1920/22 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000121000916) (Comisionado Alcalá).
157. Recurso de revisión número RRA 1921/22 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000121000943) (Comisionada del Río).
158. Recurso de revisión número RRA 1927/22 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 330026522000295) (Comisionada Presidenta Ibarra).
159. Recurso de revisión número RRA 1935/22 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007921004081) (Comisionado Alcalá).
160. Recurso de revisión número RRA 1942/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022001176) (Comisionada Presidenta Ibarra).
161. Recurso de revisión número RRA 1950/22 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (TRI) (Folio No. 330023722000005) (Comisionado Alcalá).
162. Recurso de revisión número RRA 1955/22 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027122000074) (Comisionado Alcalá).
163. Recurso de revisión número RRA 1961/22 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 330029622000098) (Comisionada del Río).
164. Recurso de revisión número RRA 1971/22 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000121000893) (Comisionada del Río).

165. Recurso de revisión número RRA 1977/22 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000121000878) (Comisionada Presidenta Ibarra).
166. Recurso de revisión número RRA 1981/22 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000121000881) (Comisionada del Río).
167. Recurso de revisión número RRA 1985/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 330025422002034) (Comisionado Alcalá).
168. Recurso de revisión número RRA 1986/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922001857) (Comisionada del Río).
169. Recurso de revisión número RRA 1991/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025822000343) (Comisionada del Río).
170. Recurso de revisión número RRA 2011/22 interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (Folio No. 330027822000024) (Comisionada del Río).
171. Recurso de revisión número RRA 2023/22 (RRA 2024/22) interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027121000364, 330027121000365) (Comisionada Román).
172. Recurso de revisión número RRA 2026/22 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027121000366) (Comisionada del Río).
173. Recurso de revisión número RRA 2031/22 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027121000374) (Comisionada del Río).
174. Recurso de revisión número RRA 2040/22 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020022000011) (Comisionado Alcalá).
175. Recurso de revisión número RRA 2045/22 interpuesto en contra de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) (Folio No. 330024021000071) (Comisionado Alcalá).
176. Recurso de revisión número RRA 2058/22 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) (Folio No. 330021022000043) (Comisionada Román).
177. Recurso de revisión número RRA 2060/22 interpuesto en contra de Ferrocarriles Nacionales de México (FNM) (Folio No. 331002922000021) (Comisionado Alcalá).
178. Recurso de revisión número RRA 2061/22 interpuesto en contra de Ferrocarriles Nacionales de México (FNM) (Folio No. 331002922000019) (Comisionada del Río).
179. Recurso de revisión número RRA 2065/22 interpuesto en contra de Ferrocarriles Nacionales de México (FNM) (Folio No. 331002922000006) (Comisionado Alcalá).

180. Recurso de revisión número RRA 2070/22 interpuesto en contra de Ferrocarriles Nacionales de México (FNM) (Folio No. 331002922000007) (Comisionado Alcalá).
181. Recurso de revisión número RRA 2075/22 interpuesto en contra de Ferrocarriles Nacionales de México (FNM) (Folio No. 331002922000022) (Comisionado Alcalá).
182. Recurso de revisión número RRA 2076/22 interpuesto en contra de Ferrocarriles Nacionales de México (FNM) (Folio No. 331002922000023) (Comisionada del Río).
183. Recurso de revisión número RRA 2090/22 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 330008121000090) (Comisionado Alcalá).
184. Recurso de revisión número RRA 2105/22 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020022000015) (Comisionado Alcalá).
185. Recurso de revisión número RRA 2106/22 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (Folio No. 330020022000017) (Comisionada del Río).
186. Recurso de revisión número RRA 2110/22 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPER) (Folio No. 330020622000043) (Comisionado Alcalá).
187. Recurso de revisión número RRA 2118/22 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 330007921004492) (Comisionada Román).
188. Recurso de revisión número RRA 2130/22 interpuesto en contra del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) (Folio No. 330015422000015) (Comisionado Alcalá).
189. Recurso de revisión número RRA 2136/22 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007721001372) (Comisionada del Río).
190. Recurso de revisión número RRA 2145/22 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026422000281) (Comisionado Alcalá).
191. Recurso de revisión número RRA 2175/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026822000281) (Comisionado Alcalá).
192. Recurso de revisión número RRA 2211/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) (Folio No. 330025522000113) (Comisionada del Río).
193. Recurso de revisión número RRA 2226/22 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 330019222000020) (Comisionada del Río).

194. Recurso de revisión número RRA 2241/22 interpuesto en contra del Fideicomiso para administrar la contraprestación del artículo 16 de la Ley Aduanera (FIDEICOMISOArtículo16) (Folio No. 331018222000002) (Comisionada del Río).
195. Recurso de revisión número RRA 2256/22 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 331000122000069) (Comisionada del Río).
196. Recurso de revisión número RRA 2260/22 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030422000509) (Comisionado Alcalá).
197. Recurso de revisión número RRA 2271/22 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Folio No. 330031222000039) (Comisionada del Río).
198. Recurso de revisión número RRA 2376/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922003285) (Comisionada del Río).
199. Recurso de revisión número RRA 2421/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029322000006) (Comisionada del Río).
200. Recurso de revisión número RRA 2436/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029322000020) (Comisionada del Río).
201. Recurso de revisión número RRA 2451/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029322000041) (Comisionada del Río).
202. Recurso de revisión número RRA 2466/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029322000127) (Comisionada del Río).
203. Recurso de revisión número RRA 2478/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029322000144) (Comisionada Román).
204. Recurso de revisión número RRA 2481/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029322000149) (Comisionada del Río).
205. Recurso de revisión número RRA 2526/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029322000261) (Comisionada del Río).
206. Recurso de revisión número RRA 2538/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029322000273) (Comisionada Román).
207. Recurso de revisión número RRA 2541/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029322000276) (Comisionada del Río).



208. Recurso de revisión número RRA 2556/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029322000289) (Comisionada del Río).
209. Recurso de revisión número RRA 2558/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029322000291) (Comisionada Román).
210. Recurso de revisión número RRA 2571/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029322000301) (Comisionada del Río).
211. Recurso de revisión número RRA 2598/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029322000344) (Comisionada Román).
212. Recurso de revisión número RRA 2601/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029322000346) (Comisionada del Río).
213. Recurso de revisión número RRA 2616/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029322000361) (Comisionada del Río).
214. Recurso de revisión número RRA 2631/22 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (TELECOM) (Folio No. 330029322000376) (Comisionada del Río).

4.2. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se someten a votación de los comisionados:

**I. Protección de datos personales**

1. Recurso de revisión número RRD 113/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026921009762) (Comisionado Acuña).
2. Recurso de revisión número RRD 280/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922003411) (Comisionada Presidenta Ibarra).
3. Recurso de revisión número RRD 313/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022002220) (Comisionada Presidenta Ibarra).
4. Recurso de revisión número RRD 371/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 330026822000139) (Comisionado Alcalá).

5. Recurso de revisión número RRD 398/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022001790) (Comisionada Presidenta Ibarra).
6. Recurso de revisión número RRD 420/22 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNN) (Folio No. 330020422000115) (Comisionado Acuña).
7. Recurso de revisión número RRD 424/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022000172) (Comisionada Román).
8. Recurso de revisión número RRD 429/22 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 330007721001250) (Comisionada Román).
9. Recurso de revisión número RRD 440/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022001744) (Comisionado Acuña).
10. Recurso de revisión número RRD 477/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922001504) (Comisionada del Río).
11. Recurso de revisión número RRD 479/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022002557) (Comisionada Román).
12. Recurso de revisión número RRD 489/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022004370) (Comisionada Román).
13. Recurso de revisión número RRD 491/22 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031022000400) (Comisionado Alcalá).
14. Recurso de revisión número RRD 502/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922003891) (Comisionada del Río).
15. Recurso de revisión número RRD 550/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022004218) (Comisionado Acuña).

## II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRA 10042/20-BIS interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000449720) (Comisionada Román).
2. Recurso de revisión número RRA 14106/21 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069821000455) (Comisionado Acuña).
3. Recurso de revisión número RRA 14152/21 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) (Folio No. 330030821000025) (Comisionada Presidenta Ibarra).

4. Recurso de revisión número RRA 14785/21 interpuesto en contra del Partido Acción Nacional (PAN) (Folio No. 330032421000082) (Comisionado Acuña).
5. Recurso de revisión número RRA 385/22 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 330024621000643) (Comisionada Román).
6. Recurso de revisión número RRA 467/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026222000027) (Comisionada Presidenta Ibarra).
7. Recurso de revisión número RRA 575/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069821000428) (Comisionado Acuña).
8. Recurso de revisión número RRA 1028/22 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026421000898) (Comisionado Monterrey).
9. Recurso de revisión número RRA 1055/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 330026221000645) (Comisionada Presidenta Ibarra).
10. Recurso de revisión número RRA 1378/22 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 330030421001292) (Comisionada Román).
11. Recurso de revisión número RRA 1463/22 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 330027122000032) (Comisionada Román).
12. Recurso de revisión número RRA 1483/22 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215101115819) (Comisionada Román).
13. Recurso de revisión número RRA 1497/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018021009939) (Comisionada Presidenta Ibarra).
14. Recurso de revisión número RRA 1662/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 330025721000315) (Comisionada Presidenta Ibarra).
15. Recurso de revisión número RRA 1703/22 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 330026421000883) (Comisionada Román).
16. Recurso de revisión número RRA 1768/22 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 330003122000002) (Comisionada Román).
17. Recurso de revisión número RRA 1770/22 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 330003122000003) (Comisionado Alcalá).
18. Recurso de revisión número RRA 1785/22 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 330031022000182) (Comisionado Alcalá).

19. Recurso de revisión número RRA 1800/22 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 330009422000033) (Comisionado Alcalá).
20. Recurso de revisión número RRA 1820/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 330026722000157) (Comisionado Alcalá).
21. Recurso de revisión número RRA 1849/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 330026021001007) (Comisionado Acuña).
22. Recurso de revisión número RRA 1900/22 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 330015121000018) (Comisionado Alcalá).
23. Recurso de revisión número RRA 1925/22 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 330029522000022) (Comisionado Alcalá).
24. Recurso de revisión número RRA 1951/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 330026922000368) (Comisionada del Río).
25. Recurso de revisión número RRA 2005/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 330025821001297) (Comisionado Alcalá).
26. Recurso de revisión número RRA 2125/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 330018022002365) (Comisionado Alcalá).
27. Recurso de revisión número RRA 2138/22 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 332069822000155) (Comisionada Román).
28. Recurso de revisión número RRA 2165/22 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 330027721000926) (Comisionado Alcalá).
29. Recurso de revisión número RRA 2191/22 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 330030222000117) (Comisionada del Río).
30. Recurso de revisión número RRA 2225/22 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 330031322000302) (Comisionado Alcalá).
31. Recurso de revisión número RRA 2348/22 interpuesto en contra del Partido Acción Nacional (PAN) (Folio No. 330032422000060) (Comisionada Román).

4.3. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

**I. Protección de datos personales**

1. Recurso de revisión número RRD 514/22 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 0420000002818) (Comisionada Román).

4.4. Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

**I. Acceso a la información pública**

1. Recurso de inconformidad número RIA 16/22 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA) (Folio No. 010052021000016 y 010052021000017) (Comisionado Alcalá).
2. Recurso de inconformidad número RIA 19/22 interpuesto en contra del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP) (Folio No. 00666221) (Comisionada Román).
3. Recurso de inconformidad número RIA 22/22 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 140291821000049) (Comisionada del Río).
4. Recurso de inconformidad número RIA 24/22 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 140292621000042) (Comisionada Román).
5. Recurso de inconformidad número RIA 27/22 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 140285121000042) (Comisionada del Río).
6. Recurso de inconformidad número RIA 34/22 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 140286921000191) (Comisionada Román).

4.5. Recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

**I. Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión atraído número RAA 232/21 interpuesto en contra (IMIPE) (Folio No. 00184320) (Comisionado Acuña).

4.6. Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del

Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que Regularan Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público.

4.7. Relación de asuntos sustanciados en la Ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, que son presentados por la Comisionada Josefina Román Vergara.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0150/2022, interpuesta en contra de la Extinta Luz y Fuerza del Centro.
- DIT 0152/2022, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Lotería Nacional.
- DIT 0153/2022, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Fiscalía General de la República.
- DIT 0154/2022, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- DIT 0155/2022, interpuesta en contra del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal.
- DIT 0164/2022, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.
- DIT 0165/2022, interpuesta en contra de la Extinta Luz y Fuerza del Centro.
- DIT 0168/2022, interpuesta en contra de Ferrocarriles Nacionales de México.
- DIT 0180/2022 (Acumula DIT 181/22), interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0184/2022, interpuesta en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- DIT 0186/2022, interpuesta en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- DIT 0197/2022, interpuesta en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los Sujetos Obligados del Ámbito Federal, correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 391/21, de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, en estricto cumplimiento a la ejecutoria

dictada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente de amparo en revisión R.A. 344/2021, misma que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, en el juicio de amparo 753/2021.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público federal, relacionado con el expediente de verificación con número INAI.3S.07.01-001/2022, del sujeto obligado Consejo de la Judicatura Federal (CJF).
9. Asuntos generales.

FIRMADO POR: ANA YADIRA ALARCON MARQUEZ  
AC: FELINAI  
ID: 13480  
HASH:  
0DC20F76D9B4BB5EFBE1C97EC741583FE98F954  
2309A08396077338DDF62AE45

FIRMADO POR: Evangelina Sales Sanchez  
AC: FELINAI  
ID: 13480  
HASH:  
0DC20F76D9B4BB5EFBE1C97EC741583FE98F954  
2309A08396077338DDF62AE45



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/16/03/2022.03

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA EXCUSA PRESENTADA POR EL COMISIONADO FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS, A EFECTO DE NO CONOCER, RESOLVER Y VOTAR, LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 3139/22, INTERPUESTO EN CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29, fracción I y IX, 31, fracción XII, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 6, 8, 12, fracciones I, XI y XXXV, 16, fracción V, 18, fracciones XIV, XVI, XVII y XXVI, 33, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; reglas Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta del Acuerdo que fija las Reglas en materia de Impedimentos, Excusas y Recusaciones, aprobado por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública el veintidós de noviembre de dos mil seis; Lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que un particular presentó solicitud de acceso a la información pública ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la cual le correspondió el número de folio 330031322000214, inconforme con la respuesta otorgada, el particular interpuso recurso de revisión ante Instituto el cual fue radicado con el expediente número RRA 3139/22, y turnándose para su tramitación a la Ponencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.
2. Que mediante oficio INAI/FJALL/062-2022, de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós, el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, dio cuenta al Pleno de la excusa a efecto de no conocer, resolver y votar el recurso de revisión identificado con la clave RRA 3139/22, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señalando lo siguiente:

“...





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

## ACUERDO ACT-PUB/16/03/2022.03

*Al respecto, cabe destacar que el requerimiento formulado por la persona solicitante versa sobre información que involucra a la Ponencia a mi cargo; derivado de ello, es que considero se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que hace referencia al impedimento que tiene quien es servidor público para intervenir o conocer de un procedimiento administrativo cuando éste tenga interés directo o indirecto en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pudiera influir en la de aquél.*

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se determina procedente la excusa del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas a efecto de no conocer, resolver y votar del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3139/22, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno, para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, se retorne a la Ponencia de la Comisionada Norma Julieta Del Río Venegas; el recurso de revisión número RRD 3139/22, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, se excluya de la votación del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3139/22, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

**SEXTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/16/03/2022.03**

Así lo acordó, por unanimidad las Comisionadas y de los Comisionados del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena en sesión celebrada el dieciséis de marzo de dos mil veintidós, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada Presidenta

**Adrián Alcalá Méndez**  
Comisionado

**Norma Julieta del Río Venegas**  
Comisionada

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón Márquez**  
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/16/03/2022.03, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados, en sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el dieciséis de marzo de 2022.

FIRMADO POR: Oscar Mauricio Gertz Ford  
AC: FELINAI  
ID: 9190  
HASH:  
C40D2142777D90D969D21D338FF3568A1217F5C  
8D474D4C88C80BD4CD343CF55

FIRMADO POR: Adrián Alcalá Méndez  
AC: FELINAI  
ID: 9190  
HASH:  
C40D2142777D90D969D21D338FF3568A1217F5C  
8D474D4C88C80BD4CD343CF55

FIRMADO POR: NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS  
AC: FELINAI  
ID: 9190  
HASH:  
C40D2142777D90D969D21D338FF3568A1217F5C  
8D474D4C88C80BD4CD343CF55

FIRMADO POR: Blanca Lilia Ibarra Cadena  
AC: FELINAI  
ID: 9190  
HASH:  
C40D2142777D90D969D21D338FF3568A1217F5C  
8D474D4C88C80BD4CD343CF55

FIRMADO POR: Josefina Román Vergara  
AC: FELINAI  
ID: 9190  
HASH:  
C40D2142777D90D969D21D338FF3568A1217F5C  
8D474D4C88C80BD4CD343CF55

FIRMADO POR: ANA YADIRA ALARCON MARQUEZ  
AC: FELINAI  
ID: 9190  
HASH:  
C40D2142777D90D969D21D338FF3568A1217F5C  
8D474D4C88C80BD4CD343CF55

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENGE	VOTACIÓN
1.	RRD 2059/21 FJAL	Colegio de Bachilleres	23/03/22 Ampliado	<p><b><u>PROYECTO PROPUESTO</u></b></p> <p><b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b>, en virtud de que en la instrucción se debió incluir la posibilidad de proporcionar la información en todas las modalidades de reproducción de los datos personales solicitados, no sólo la electrónica.</p> <p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b>, se deben incluir todas las modalidades de reproducción, incluida copia simple y certificada y entrega, no sólo medios electrónicos, ello considerando que el particular señaló como "Modalidad preferente de entrega de información: Cualquier otro medio incluidos los electrónicos.", el cual incluye todos los supuestos y no solo los electrónicos.</p> <p><b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b>, al considerar que debe instruirse a que se ofrezcan todas las modalidades de entrega posibles y no solo medios electrónicos.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b>, por considerar que el sentido debe ser modifica al validar la actuación del sujeto obligado ya que actuó conforme a derecho al solicitar que se acreditara el interés jurídico pues conforme a la LGPDPSO ante los responsables solamente los particulares pueden acreditar el interés jurídico, situación que no aconteció en ningún momento, pues no se advierte documento legal que la reconozca como tal, pues en todo momento se advierte que lo que pretendió acreditar era el interés legítimo, mismo que solo puede tenerse como válido ante este Instituto pues los sujetos obligados no tienen atribuciones para acreditar como tal a los terceros solicitantes de datos de personas fallecidas. Además porque el estudio tendría que abordar de manera específica qué documento de todos los presentados por el particular fue el que a su decir acredita, conforme al derecho civil, el interés jurídico, situación que no acontece pues ninguno se adecúa. por lo que se debió validar el actuar del responsable y analizar de fondo a través de la acreditación del interés legítimo ante este instituto.</p> <p><b><u>ENGROSE</u></b></p> <p><b>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno:</b> Emitir un proyecto de resolución en el que se instruya que la información se ofrezca en todas las modalidades de reproducción.</p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENGE	VOTACION
				<p><b><u>VOTACIÓN DEL ENGROSE</u></b></p> <p><b>Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b>, en virtud de que se considera que toda vez que procede la entrega de los datos personales en modalidad electrónica previa acreditación, de conformidad con el Criterio 01/18 y el 97 de los Lineamientos aplicables en la materia; es que no resulta procedente instruir a la entrega de los referidos datos en modalidades diversas a la solicitada.</p> <p><b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor.</b></p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b>, por considerar que el sentido debe ser modifica al validar la actuación del sujeto obligado ya que actuó conforme a derecho al solicitar que se acreditara el interés jurídico pues conforme a la LGPDPSO ante los responsables solamente los particulares pueden acreditar el interés jurídico, situación que no aconteció en ningún momento, pues no se advierte documento legal que la reconozca como tal, pues en todo momento se advierte que lo que pretendió acreditar era el interés legítimo, mismo que solo puede tenerse como válido ante este Instituto pues los sujetos obligados no tienen atribuciones para acreditar como tal a los terceros solicitantes de datos de personas fallecidas. Además porque el estudio tendría que abordar de manera específica qué documento de todos los presentados por el particular fue el que a su decir acredita, conforme al derecho civil, el interés jurídico, situación que no acontece pues ninguno se adecúa por lo que se debió validar el actuar del responsable y analizar de fondo a través de la acreditación del interés legítimo ante este instituto.</p> <p>Encargado del engrose <b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez.</b></p>
2.	RRD 2178/21 FJAL	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	05/04/22 Ampliado	<p><b><u>PROYECTO PROPUESTO</u></b></p> <p><b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b>, en virtud de que en la instrucción se debió incluir la posibilidad de proporcionar la información en todas las modalidades de reproducción de los datos personales solicitados, no sólo la electrónica.</p> <p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b>, se deben incluir todas las modalidades de reproducción y entrega de los datos en caso de que éstos sean localizados, no solo correo electrónico.</p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENGE	VOTACIÓN
				<p><b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b>, ya que en la instrucción se debieron incluir todas las modalidades de reproducción de los datos personales solicitados, no sólo la electrónica.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, por considerar que debe instruirse para que el sujeto obligado ponga a disposición los datos localizados en todas las modalidades procedentes, incluyendo copia simple y copia certificada, previa acreditación de la titularidad de los datos.</p> <p><b>ENGROSE</b>  <b>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno:</b>  Emitir un proyecto de resolución en el que en la instrucción se incluyan todas las modalidades de reproducción.</p> <p><b>VOTACIÓN DEL ENGROSE</b>  <b>Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b>, en virtud de que se considera que toda vez que procede la entrega de los datos personales en modalidad electrónica previa acreditación, de conformidad con el Criterio 01/18 y el Lineamiento 97 de los Lineamientos aplicables en la materia; es que no resulta procedente instruir a la entrega de los referidos datos en modalidades diversas a la solicitada.</p> <p><b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez</b>, a favor.</p> <p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford</b>, a favor.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara</b>, a favor, <b>voto particular</b>, porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p> <p>Encargada del engrose <b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</b>.</p>
3.	RRD 2227/21 FJAL	Secretaría de Salud	28/03/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b>, al considerar que al considerar que la Litis debió fijarse en el cambio de modalidad y no así en la falta de trámite, además de que previo a resolver es necesario allegarse de mayores elementos a efecto de conocer si los documentos que obran en los registros de la Secretaría de Salud permiten comprobar el esquema de vacunación de la persona</p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENGE	VOTACIÓN
				<p>recurrente y a partir de ellos determinar si es procedente o no la rectificación solicitada.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
4.	RRD 36/22 FJAL	Secretaría de Salud	25/03/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b>, porque aun cuando se comparte el sentido, se considera que por principio de exhaustividad debió incluirse el análisis que permitiera determinar si el derecho solicitado es o no procedente y resolver lo conducente; ya que en la Ley General de la materia no se prevé la posibilidad de que el titular recurra nuevamente la respuesta que se otorgue en cumplimiento a la resolución.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
5.	RRD 64/22 FJAL	Secretaría de Gobernación	20/04/22 Ampliado	<p><b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b>, ya que se considera que la pretensión de la parte recurrente no versa en la rectificación de sus datos personales; sino que a través de su solicitud se genere una nueva Clave Única de Registro de Población, pues la que tenía se dio de baja con motivo de la supresión de su registro de nacimiento anterior, motivo por el cual el análisis debió abordar dicha circunstancia, pues lo requerido no es susceptible de resolverse a través del ejercicio del derecho de rectificación de datos personales.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b>, ya que se considera que el sentido de la resolución debe de ser CONFIRMA, toda vez que la pretensión de la parte recurrente no versa en la rectificación de sus datos personales, sino que a través de su solicitud pretende que se genere una nueva Clave Única de Registro de Población, lo cual no es materia de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</p>
6.	RRD 110/22 BLIC	Secretaría de Salud	08/04/22 Ampliado	<p><b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b>, porque aun cuando se comparte el sentido, se considera que por principio de exhaustividad debió incluirse el análisis que permitiera determinar si el derecho solicitado es o no procedente y resolver lo conducente; ya que en la Ley General de la materia no se prevé la</p>



## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENGE	VOTACION
				<p>posibilidad de que el titular recurra nuevamente la respuesta que se otorgue en cumplimiento a la resolución.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
7.	RRD 138/22 BLIC (Por cortesía)	Secretaría de Salud	25/03/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b>, por considerar que previo a resolver es necesario allegarse de mayores elementos a efecto de conocer si los documentos que obran en los registros de la Secretaría de Salud permiten comprobar el esquema de vacunación de la persona recurrente y a partir de ellos determinar si es procedente o no la rectificación solicitada.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
8.	RRD 148/22 FJAL	Instituto Mexicano del Seguro Social	24/03/22 Sin Ampliar	<p><b>PROYECTO PROPUESTO</b></p> <p><b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b>, por considerar que en la instrucción del proyecto debieron preverse todas las modalidades de entrega de reproducción de los datos personales solicitados no sólo la electrónica.</p> <p><b>Comisionada Norma Julieta del Río Venegas voto particular</b>, por considerar que se deben incluir todas las modalidades de reproducción y entrega, no solo correo electrónico.</p> <p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b>, se deben incluir todas las modalidades de reproducción y entrega, no solo correo electrónico.</p> <p><b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b>, en virtud de que en la instrucción se debió incluir la posibilidad de proporcionar la información en todas las modalidades de reproducción de los datos personales solicitados, no sólo la electrónica.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, por considerar que debe instruirse a que el responsable ponga a disposición los datos localizados en todas las modalidades procedentes, incluyendo copia simple y copia certificada, previa acreditación de la titularidad.</p>



## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				<p><b>ENGROSE</b>  <b>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno:</b>  Emitir un proyecto de resolución en el que se considere que en la instrucción se incluya la posibilidad de proporcionar la información en todas las modalidades de reproducción de los datos personales solicitados.</p> <p><b>VOTACIÓN DEL ENGROSE</b>  <b>Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b>, en virtud de que se considera que, toda vez que procede la entrega de los datos personales en modalidad electrónica previa acreditación, de conformidad con el Criterio 01/18 y el 97 de los Lineamientos aplicables en la materia; es que no resulta procedente instruir a la entrega de los referidos datos en modalidades diversas a la solicitada.  <b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor.</b>  <b>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor, voto particular</b>, porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p> <p>Encargada del engrose <b>Comisionada Josefina Román Vergara.</b></p>
9.	RRD 155/22 FJAL	Secretaría de Salud	25/03/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b>, porque aun cuando se comparte el sentido, se considera que por principio de exhaustividad debió incluirse el análisis que permitiera determinar si el derecho solicitado es o no procedente y resolver lo conducente; ya que en la LGPDPPSO no se prevé la posibilidad de que el titular recurra nuevamente la respuesta que se otorgue en cumplimiento a la resolución. Asimismo, toda vez que en la instrucción también debe incluirse que el sujeto obligado tiene que poner a disposición de la persona recurrente el certificado de vacunación en todas las modalidades.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENGE	VOTACIÓN
10.	RRD 175/22 JRV (Por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social	30/03/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
11.	RRD 183/22 FJAL	Instituto Mexicano del Seguro Social	29/03/22 Sin Ampliar	<p><b><u>PROYECTO PROPUESTO</u></b></p> <p><b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b>, en virtud de que en la instrucción se debió incluir la posibilidad de proporcionar la documentación en todas las modalidades de reproducción de los datos personales solicitados, no sólo la electrónica.</p> <p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b>, se deben incluir todas las modalidades de reproducción y entrega, no solo correo electrónico.</p> <p><b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b>, al considerar que debe instruirse a que se ofrezcan todas las modalidades de entrega posibles y no solo correo electrónico.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, ya que se considera que se debe instruir a que se ofrezcan todas las modalidades de entrega posibles como lo son consulta directa, copia simple o certificada y no solo correo electrónico.</p> <p><b><u>ENGROSE</u></b></p> <p><b>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno:</b> Emitir un proyecto de resolución en el que se instruya para que se ofrezca la información en todas las modalidades de reproducción y entrega.</p> <p><b><u>VOTACIÓN DEL ENGROSE</u></b></p> <p><b>Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b>, en virtud de que se considera que toda vez que procede la entrega de los datos personales en modalidad electrónica previa acreditación, de conformidad con el Criterio 01/18 y el 97 de los Lineamientos aplicables en la materia; es que no resulta procedente instruir a la entrega de los referidos datos en modalidades diversas a la solicitada.</p> <p><b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez, a favor.</b></p> <p><b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</b></p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				<p><b>Comisionada Josefina Román Vergara</b>, a favor, <b>voto particular</b>, porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p> <p>Encargado del engrose <b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez</b>.</p>
12.	RRD 196/22 JRV (Por cortesía)	Secretaría de Salud	06/04/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b>, porque aun cuando se comparte el sentido, se considera que por principio de exhaustividad debió incluirse el análisis que permitiera determinar si el derecho solicitado es o no procedente y resolver lo conducente; ya que en la LGPDPPSO no se prevé la posibilidad de que el titular recurra nuevamente la respuesta que se otorgue en cumplimiento a la resolución.</p> <p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b>, se estima que debe ordenarse de manera categórica cómo debe procederse en la atención de la solicitud.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
13.	RRD 201/22 BLIC	Secretaría de Salud	31/03/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
14.	RRD 211/22 EJAL	Instituto Mexicano del Seguro Social	30/03/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
15.	RRD 234/22 NJR	Secretaría de Salud	05/04/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b>, porque aun cuando se comparte el sentido, se considera que por principio de exhaustividad debió incluirse el análisis que permitiera determinar si el derecho solicitado es o no procedente y resolver lo conducente; ya que en la LGPDPPSO no se prevé la posibilidad de que el titular recurra nuevamente la respuesta que se otorgue en cumplimiento a la resolución.</p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	GLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
16.	RRD 236/22 BLIC	Guardia Nacional	05/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b> , pues se estima que la instrucción debió tener el alcance de ordenar al sujeto obligado que asumiera competencia para turnar la solicitud a todas las áreas competentes, entre las que se debería incluir a la Dirección General de Recursos Humanos, ello a fin de realizar la búsqueda exhaustiva de la documentación requerida, y en caso de localizarla, se concediera su acceso en la modalidad elegida (copia certificada), y de caso contrario, se declarara su formal inexistencia. Asimismo, se debió incluir la gratuidad de las primeras veinte fojas. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que se debió incluir en la instrucción que el responsable realizara la búsqueda de lo requerido en todas las unidades administrativas competentes y en caso de localizar la documentación solicitada, concediera su acceso en la modalidad elegida, o de lo contrario, se declarara su formal inexistencia.
17.	RRD 238/22 JRV (Por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
18.	RRD 253/22 FJAL	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que en relación con el título profesional que se instruye a entregar, se debió de incluir la opción de entrega no solo en medios electrónicos, sino en las diversas modalidades que prevé la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
19.	RRD 257/22 BLIC	Guardia Nacional	06/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
20.	RRD 278/22 BLIC	Secretaría de Salud	08/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
21.	RRD 280/22 BLIG	Secretaría de Salud	04/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b> , en virtud de que se considera que no era necesario prevenir, sino desechar por no actualizar alguna de las causales previstas en el artículo 104 de la Ley de la materia.
22.	RRD 281/22 AAM	Petróleos Mexicanos	19/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
23.	RRD 294/22 JRV (Por cortesía)	Secretaría de Salud	19/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que se debió incluir un pronunciamiento específico respecto a la inexistencia manifestada por la Dirección General de Promoción de la Salud, ya que indicó que en sus bases de datos no obra información de que el recurrente se haya registrado en la plataforma de "MIVACUNA". Asimismo, se considera que el sentido de la resolución debe de ser modifica y no revoca, pues se validó la búsqueda realizada en dicha unidad administrativa. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
24.	RRD 304/22 JRV (Por cortesía)	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	20/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
25.	RRD 339/22 JRV (Por cortesía)	Secretaría de Salud	20/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , porque aun cuando se comparte el sentido, se considera que por principio de exhaustividad debió incluirse el análisis que permitiera determinar si el derecho solicitado es o no procedente y resolver lo conducente; ya que en la LGPDPPSO no se prevé la posibilidad de que el titular recurra nuevamente la respuesta que se otorgue en cumplimiento a la resolución. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las



## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
26.	RRD 351/22 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	22/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b> , en virtud de que se considera que toda vez que procede la entrega de los datos personales en modalidad electrónica previa acreditación, de conformidad con el Criterio 01/18 y el Lineamiento 97 de los Lineamientos aplicables en la materia; es que no resulta procedente instruir a la entrega de los referidos datos en modalidades diversas a la solicitada. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
27.	RRD 352/22 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	22/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
28.	RRD 354/22 JRV	Secretaría de Salud	03/05/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b> , porque en la instrucción no se precisa que debe valorar las pruebas aportadas por el particular. Asimismo, se estima que debió precisar que, en caso de actualizarse alguna de las causales de improcedencia debe ser emitida el acta de comité correspondiente y notificarle un ejemplar al solicitante.
29.	RRD 362/22 NJR	Secretaría de Salud	24/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
30.	RRD 367/22 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	25/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
31.	RRD 373/22 BLIC (Por cortesía)	Secretaría de Salud	25/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b> , al considerar que previo a resolver es necesario allegarse de mayores elementos a efecto de conocer si los documentos que obran en los registros de la Secretaría de Salud permiten comprobar el esquema de vacunación de la persona recurrente y a partir de ellos determinar si es procedente o no la rectificación solicitada.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
32.	RRD 382/22 NJR/V	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que con las documentales aportadas por la solicitante no se acredita el interés legítimo o jurídico para acceder a los datos personales de la persona fallecida, ya que no se remitió documento que acredite el interés jurídico de quien pretende ejercer los derechos ARCO. Asimismo, porque se considera que la gratuidad de las 20 primeras fojas simples ya no es aplicable para la información adicional cuya entrega se instruye porque en lo entregado en la respuesta ya se consideró dicha gratuidad y la Ley de la materia no prevé dicha situación, es decir, la posibilidad de otorgar dos veces la gratuidad de las primeras veinte fojas.
33.	RRD 391/22 AAM	Instituto Mexicano del Seguro Social	25/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b> , por considerar que si bien se concluye que el sujeto obligado debió tomar en consideración todos los datos aportados por la persona recurrente y en ese sentido, ofrecer lo localizado, previa acreditación de la titularidad de los datos personales y respecto a la improcedencia hecha valer conforme al artículo 55 fracción IV de la Ley General de la materia, que debió realizar una búsqueda que no se limitara a la coincidencia del número de seguridad social con la Clave Única de Registro de Población, sino considerar la totalidad de datos y documentos aportados por la persona recurrente, lo cierto es que en la solicitud no se aportaron documentos o mayores elementos, aunado a que no se analiza el resultado de la búsqueda que se indicó en alegatos, tomando en consideración los datos y documentación aportados en el recurso. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , pues se estima que se debió analizar la posibilidad que tiene el sujeto obligado para activar la búsqueda con los datos adicionales aportados por el recurrente y si le era posible ubicarlos de esa forma, pues se considera que el Número de Seguridad Social concatenado con la Clave Única de Registro de Población era esencial para que pudiera activar la búsqueda y por ende, podría proceder el impedimento del responsable para distinguir y no proporcionar información de un tercero. Además, porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
34.	RRD 399/22 JRV (Por cortesía)	Secretaría de Salud	26/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
35.	RRD 402/22 NJR	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	25/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto disidente</b> , por considerar que se debió prevenir a la persona recurrente a efecto de que aclarara el acto que recurre y las razones o motivos de su inconformidad, respecto de la respuesta proporcionada, o en su caso, analizar si la respuesta emitida por el responsable atiende la solicitud. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b> , por considerar que se debió realizar el estudio de la respuesta emitida de forma extemporánea por el sujeto obligado debido a que la misma fue notificada mediante la PNT cuando el particular ya no se encontraba obligado a realizar la consulta de la plataforma.
36.	RRD 406/22 AAM (Por cortesía)	Secretaría de Salud	25/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b> , en virtud de que se considera que toda vez que procede la entrega de los datos personales en modalidad electrónica previa acreditación, de conformidad con el Criterio 01/18 y el Lineamiento 97 de los Lineamientos aplicables en la materia; es que no resulta procedente instruir a la entrega de los referidos datos en modalidades diversas a la solicitada. <b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerarse que debió analizarse si la corrección solicitada resulta procedente o no, considerando los elementos aportados por la persona recurrente. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
37.	RRD 412/22 NJR	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b> , porque se considera que se debió de prevenir a la solicitante para que, conforme el artículo 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados acreditara su interés jurídico o legítimo, en relación con los datos personales solicitados, asimismo porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.



## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
38	RRD 414/22 JRV (Por cortesía)	Secretaría de Salud	24/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
39	RRD 420/22 FJAL	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	22/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto disidente</b> , por considerar que, al haberse desahogado la prevención se debió considerar que la intención del titular era continuar con su solicitud de derechos al amparo de la LGPDPPSO; por tanto, el recurso debe ser admitido.
40	RRD 421/22 AAM	Secretaría de Salud	25/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
41	RRD 423/22 BLIC	Secretaría de Salud	28/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que debieron allegarse de mayores elementos a efecto de verificar el contenido de la respuesta y con base en ello verificar que se está garantizando el ejercicio de derechos ARCO.
42	RRD 429/22 JRV	Comisión Federal de Electricidad	22/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que no era procedente prevenir a efecto de que proporcionará copia de la respuesta, atendiendo a que esta podía ser requerida al responsable a través de un requerimiento de información adicional, durante la sustanciación del recurso.
43	RRD 433/22 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
44	RRD 437/22 NJR	Secretaría de Salud	26/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , porque aun cuando se comparte el sentido, se considera que por principio de exhaustividad debió incluirse el análisis que permitiera determinar si el derecho solicitado es o no procedente y resolver lo conducente; ya que en la LGPDPPSO no se prevé la posibilidad de que el titular recurra nuevamente la respuesta que se otorgue en cumplimiento a la resolución. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENGE	VOTACION
				respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
45.	RRD 442/22 NJR/V	Secretaría de Salud	27/04/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b>, en virtud de que se considera que se debió analizar la modalidad de entrega, no así la falta de trámite, pues el particular manifestó como inconformidad tener que presentarse en las oficinas de la Unidad de Transparencia a acreditar su personalidad para obtener la respuesta a su solicitud, aunado a que manifestó que de una nueva consulta a la página electrónica de la Secretaría de Salud observó que se realizó un cambio a su certificado de vacunación, por tanto, se advierte si existió un trámite a la solicitud.</p> <p><b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b>, por considerar que la litis debió fijarse en la modalidad de entrega, no así en la falta de trámite, pues la respuesta inicial consistió en una puesta a disposición, no en una falta de trámite, de lo cual se queja el particular, máxime que el particular manifiesta que de una nueva consulta a su certificado se observa que se ha realizado un cambio, que a pesar de ser erróneo es un indicio del trámite realizado por el sujeto obligado.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, por considerar que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
46.	RRD 446/22 AAM	Secretaría de Salud	27/04/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b>, en virtud de que se considera que al proceder la entrega de los datos personales en modalidad electrónica previa acreditación, de conformidad con el Criterio 01/18 y el 97 de los Lineamientos aplicables en la materia; es que no resulta procedente instruir a la entrega de los referidos datos en modalidades diversas a la solicitada.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
47.	RRD 550/22 FJAL	Instituto Mexicano del Seguro Social	09/05/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b>, por considerar que, en aplicación de la suplencia de la queja, si se actualiza causal de procedencia, esto es, la falta de trámite, no obstante, se debió prevenir a la solicitante para que, conforme el artículo 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de</p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	GLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				Sujetos Obligados acreditara su interés jurídico o legítimo, en relación con los datos personales solicitados.
48.	RRA 13938/21 FJAL	Tribunal Superior Agrario	18/03/22 Ampliado	<p><b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b>, al considerar que se debió de establecer respecto del sexo de sancionados, que únicamente debía proporcionarse el de servidores públicos al ser obligación de transparencia y no así de particulares, ya que para ese caso sería información confidencial en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de la materia.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, pues la información relacionada con los procedimientos concluidos con una sanción con motivo de faltas no graves constituye información confidencial toda vez que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas no prevé su publicidad en la Plataforma Digital Nacional, por lo que no es procedente otorgar el acceso a dicha información. Asimismo, porque en el argumento realizado respecto del dato del sexo debió señalarse cuando corresponde a personas físicas si es un dato susceptible de clasificación y únicamente es público tratándose de servidores públicos por constituir una obligación de transparencia.</p>
49.	RRA 13980/21 FJAL	Senado de la República	18/03/22 Ampliado	<p><b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b>, al considerar que no debió confirmarse la respuesta, pues al ingresar a la página oficial de "Casa nuestra" (<a href="http://casanuestra.mx/">http://casanuestra.mx/</a>), se advierte que el inmueble que ocupaba la sede del Senado de República es utilizado para ese proyecto; por ello, se desprende que inicialmente el ente recurrido aplicó un criterio restrictivo de búsqueda y por otra, que podría existir información relacionada con lo peticionado al tratarse de un proyecto generado por el sujeto obligado, lo cual fue referido por el propio Senado.</p>
50.	RRA 14229/21 BLIC	Secretaría de Relaciones Exteriores	28/03/22 Ampliado	<p><b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b>, por considerar que no era necesario analizar la causal de reserva, debiéndose aplicar únicamente la excepción del artículo 112, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, por considerar que no es posible utilizar la misma línea argumentativa concerniente a la excepción por tratarse de violaciones graves de derechos humanos para la publicidad de información reservada y para la información confidencial hasta en tanto no exista una tesis o jurisprudencia sobre el tratamiento de datos personales que se encuentren en indagatorias de esta índole, ya que este Instituto debe velar también por la protección</p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				de datos personales y no hacer una interpretación genérica donde se divulguen y pudiese afectarse a terceros.
51.	RRA 14253/21 FJAL	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	28/03/22 Ampliado	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.
52.	RRA 14601/21 RMC	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	04/04/22 Ampliado	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque aun cuando se comparte la apertura de lo requerido por interés público, se considera que las expresiones documentales no son reservadas en términos del artículo 110 fracción VIII de la Ley de la materia al no advertirse un procedimiento deliberativo en trámite; sin embargo, se advierte que los documentos que han sido generados para la atención a una recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos podrían afectar y obstruir las actividades de verificación, relativas al cumplimiento de las leyes por lo que se estima procede, en principio, su reserva en términos de la fracción VI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
53.	RRA 14785/21 FJAL	Partido Acción Nacional	06/04/22 Ampliado	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto disidente</b> , toda vez que el recurso de revisión no resulta extemporáneo, ya que en la Plataforma de Nacional de Transparencia se advierte que la persona solicitante dio respuesta a la notificación de entrega de la información con costo el 29 de noviembre de 2021, notificada por el sujeto obligado el 26 del mismo mes y año; y el recurso se interpuso en el último día del plazo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de tal manera, lo procedente es realizar el análisis de fondo que corresponda. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b> , toda vez que el recurso de revisión no resulta extemporáneo, ya que en la Plataforma de Nacional de Transparencia se advierte que la persona solicitante dio respuesta a la notificación de entrega de la información con costo el 29 de noviembre de 2021, notificada por el sujeto obligado el 26 del mismo mes y año; y el recurso se interpuso en el último día del plazo previsto en la Ley de la materia, de tal manera, lo procedente es realizar el análisis de fondo que corresponda.
54.	RRA 22/22 FJAL	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.	19/04/22 Ampliado	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENGE	VOTACIÓN
55.	RRA 64/22 FJAL	Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	19/04/22 Ampliado	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b> , en virtud de que no es procedente confirmar la total incompetencia aludida por el sujeto obligado, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 52, 65 y 73 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, estos pueden ser sancionados por faltas administrativas graves, por lo que, respecto la información relacionada con la notificación al sujeto obligado por faltas administrativas graves si tiene competencia; lo anterior, ya que si bien no cuentan con un Órgano Interno de Control, lo cierto es que el Tribunal Superior de Justicia Administrativa es el encargado de aplicar las sanciones que correspondan a estas organizaciones sindicales. Además, conforme lo dispuesto en el artículo 209, fracción V del mismo ordenamiento establece que la resolución, deberá notificarse personalmente al presunto responsable; y al jefe inmediato o al titular de la dependencia o entidad, para los efectos de su ejecución.
56.	RRD-RCRA 89/22 BLIC	Universidad Nacional Autónoma de México	18/03/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b> , por considerar que, a diferencia de los precedentes RRA 8871/21 y RRA 13284/21, en el caso concreto no resulta aplicable la prueba de interés público realizada respecto del título por no tratarse de un ex servidor público que se haya desempeñado con cargos de alto nivel, aunado a que si bien fue un requisito para su contratación, lo cierto es que, dicho documento debe requerirse a la dependencia donde laboró y no así a la institución educativa donde, en su caso, cursó sus estudios como lo es el sujeto obligado.
57.	RRA 183/22 FJAL	Telecomunicaciones de México	19/04/22 Ampliado	<b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b> , por considerar que el análisis únicamente se debe enfocar respecto al oficio que la parte recurrente señaló no se le entregó, así como porque no coincide la numeración dentro y fuera del documento PDF, como es el caso de los oficios 4400.-761 y 4400.-763 y no así respecto de los oficios que se entregarían en versión pública o se cancelaron.
58.	RRA 278/22 BLIC	Instituto Nacional de Antropología e Historia	16/03/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que debe incluirse el análisis que permita determinar si el sujeto obligado está o no compelido a contar con un documento distinto a las nóminas, en el que se contenga lo requerido; a efecto de poder concluir si es procedente otorgar acceso al número de personas que cuentan con el crédito y cuándo comenzaron los descuentos, sin proporcionar el nombre de los servidores públicos.
59.	RRA 299/22 BLIC	Fiscalía General de la República	17/03/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que no es necesario realizar el análisis de la reserva invocada, pues al actualizarse la excepción



## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				prevista en el artículo 112, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya no puede hacerse valer causal de reserva alguna.
60.	RRA 413/22 JRV (Por cortesía)	Secretaría de la Función Pública	21/03/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que, se debió atender a la confidencialidad que implicaría si la sanción fue impuesta a la luz de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conforme a lo que menciona en su artículo 27, penúltimo párrafo, con relación a que solo se pueden difundir sanciones por faltas administrativas graves, por lo que entonces sería confidencial si deviene de una sanción administrativa no grave.
61.	RRA 419/22 RMC	Petróleos Mexicanos	22/03/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , ya que, en suplencia de la queja, se debió fijar la litis en clasificación e información incompleta, porque el sujeto obligado sólo respondió sobre el caso Agronitrogenados y, por ende, debió verificarse si en efecto la respuesta atendió todo lo solicitado, y de manera posterior, señalar los motivos por los cuales no es posible reservar la información sobre el caso Odebrecht. <b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b> , al considerar que debieron allegarse de mayores elementos a efecto de tener certeza sobre los documentos a entregar y analizar el contenido de los mismos, precisando si cuentan o no con información confidencial, pues aun cuando en la resolución se analizan los posibles datos a testar por constituir información confidencial esto se hace con base en los datos que obran en el acuerdo reparatorio, lo cual es diverso a lo que se solicitó; aunado a que en respuesta se aludió únicamente un correo electrónico respecto del caso Agronitrogenados y en el proyecto se analizan todas las documentales que conforman la investigación respecto de ese asunto, lo cual en principio rebasa lo que contestó el sujeto obligado. Además, se debe tener certeza si se cuenta con información sobre el acuerdo reparatorio tanto del caso Odebrecht como del caso Agronitrogenados, pues no se tiene conocimiento si obra información de ambos casos o sólo de uno de ellos. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se estima que debieron allegarse de mayores elementos a efecto de tener certeza sobre los documentos que se deberán entregar y analizar el contenido de los mismos, precisando si cuentan o no con información confidencial, pues aun cuando en la resolución se analizan los posibles datos a testar por constituir información confidencial esto se hace con base en los datos que obran en el acuerdo reparatorio, lo cual es diverso a lo que se solicitó. Además, se debe tener certeza si se cuenta con

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				información sobre el acuerdo reparatorio tanto del caso Odebrecht como del caso Agronitrogenados, pues no se tiene conocimiento si se cuenta con lo solicitado respecto de ambos casos o sólo de uno de ellos.
62	RRA 422/22 AAM (Por cortesía)	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	18/03/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b>, en virtud de que se considera que el sexo no es un dato personal confidencial, en términos del artículo 113, fracción I de la Ley de la materia.</p> <p><b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto disidente</b>, toda vez que se estima que el impedimento del sujeto obligado para atender la modalidad elegida resulta válido y, por lo tanto, no es procedente instruirle a generar las versiones públicas de manera electrónica; asimismo, por considerar que el sexo de una persona no constituye información confidencial en términos del artículo 113, fracción I, de la LFTAIP, debido a que no se trata de un dato personal.</p> <p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b>, por considerar que el dato sexo no es confidencial.</p> <p><b>Con el voto de calidad de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</b>, a favor del proyecto, por considerar que el sexo es un dato personal confidencial.</p>
63	RRA 531/22 RMC	Servicio de Administración Tributaria	24/03/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b>, por considerar que no se debe tener como acto consentido la clasificación invocada por el sujeto obligado, puesto que de la lectura de los agravios se advierte que sí la impugnó al indicar que <i>se clasifica la información como reservada, resultado violatorio de los principios de máxima publicidad y transparencia de la información pública, siendo falso el hecho que con la información se pueda obstaculizar actividades de verificación, inspección y auditoría, sin que resulte un perjuicio en su recaudación de las contribuciones</i>, por lo tanto, lo conducente era realizar el análisis correspondiente.</p>
64	RRA 540/22 FJAL	Oficina de la Presidencia de la República	23/03/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b>, pues no se entiende la razón por la que las unidades administrativas donde se ordena la búsqueda tengan un alta médica, por más que sea del titular del ejecutivo, no existen facultades que justifiquen detentar esa documentación y, más aún, eso corresponde, parece, con una situación personal.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, porque se considera que la información consiste en el Alta médica del Presidente así como la fecha en la que ésta fue emitida no es información que se haya hecho pública con antelación, por lo</p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				que, en caso de localizarla, ésta debe clasificarse con fundamento en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP; en tal virtud, se considera que no se actualiza ninguno de los supuestos de excepción previstos del artículo 117 de la Ley de la materia, tal y como se pretende aplicar en la resolución.
65.	RRA 559/22 RMC	Telecomunicaciones de México	24/03/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b> , en virtud de que se considera que, con independencia de que se trate de un servidor público, el dato relativo al sexo no es un dato personal confidencial, en términos de la fracción I, del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sexo no es un dato personal en sí mismo, susceptible de clasificarse como confidencial, con independencia de que se trate de servidores públicos, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
66.	RRA 698/22 BLIC	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	29/03/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b> , en virtud de que se considera que el dato relativo al sexo no es un dato personal, en términos de la fracción I, del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sexo no es un dato personal en sí mismo, susceptible de clasificarse como confidencial, con independencia de que se trate de servidores públicos, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
67.	RRA 749/22 JRV	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	25/03/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente</b> , por considerar procedente la entrega de la información previa aplicación de una prueba de interés público, ello al relacionarse con servidores o ex servidores públicos de alto rango. <b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que debió realizarse una prueba de interés público, para determinar si es posible la entrega de la información requerida, en atención a que la documentación requerida pertenece a un servidor y a un exservidor público, ambos de alto rango.
68.	RRA 767/22 OMGF	Consejo de la Judicatura Federal	31/03/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b> , ya que no se considera que la información solicitada se rija por la Ley de Derechos de Autor, por lo que se debe privilegiar lo dispuesto en la Ley de Federal de la materia, máxime que la Escuela Federal de Formación Judicial es una institución responsable de la capacitación y profesionalización de todas las personas integrantes del Poder Judicial de la Federación.



## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENGE	VOTACIÓN
69.	RRA 910/22 JRV (Por cortesía)	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	31/03/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que la gratuidad es sólo para las copias simples, y no así las copias certificadas, por lo que no resulta aplicable al caso concreto el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
70.	RRA 957/22 BLIC	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	08/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan Ordenar.
71.	RRA 959/22 JRV (Por cortesía)	Secretaría de Economía	31/03/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
72.	RRA 1028/22 RMC	Secretaría de la Defensa Nacional	05/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto disidente</b> , porque se considera que debió darse una interpretación a la solicitud que permitiera localizar la información solicitada; es decir, si bien el Tribunal Superior Militar y la Fiscalía General de Justicia Militar no tienen competencia para conocer del delito de desaparición forzada, lo cierto es que tal ilícito sí ha sido cometido por integrantes del ejército, en ese tenor, debió instruirse a la búsqueda de la cantidad de miembros detenidos por dicho delito, sin circunscribirlo al fuero donde se llevan a cabo los procesos penales correspondientes.
73.	RRA 1111/22 BLIC	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	06/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , toda vez que no puede validarse el impedimento del sujeto obligado para atender la modalidad de entrega elegida, ya la información solicitada se encuentra disponible en medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en virtud de constituir una obligación de transparencia que le resulta aplicable. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , al considerar que de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, solamente puede ser pública la información relacionada con sanciones de faltas administrativas graves, mientras que las no graves no son públicas; en ese sentido, no se considera procedente la apertura de la información relacionada con faltas administrativas no graves.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
74.	RRA 1112/22 RMC	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	05/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b> , por considerar que únicamente es posible proporcionar la información de las quejas o denuncias relativas a resoluciones que tengan una sanción firme con motivo de faltas graves, ya que las relativas a faltas no graves se tratan de información confidencial, por lo que no era procedente otorgar el acceso a dicha información.
75.	RRA 1227/22 BLIC	Telecomunicaciones de México	08/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan Ordenar. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que el cumplimiento a la resolución debe notificarse a través de correo electrónico, que es el medio de notificación elegido por la parte recurrente al momento de interponer el recurso, no así a la PNT.
76.	RRA 1244/22 FJAL	Telecomunicaciones de México	07/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que el cumplimiento a la resolución debe notificarse a través de correo electrónico, que es el medio de notificación elegido por la parte recurrente al momento de interponer el recurso, no así a la PNT.
77.	RRA 1252/22 BLIC	Telecomunicaciones de México	08/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
78.	RRA 1256/22 NJR/V	Telecomunicaciones de México	08/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
79.	RRA 1257/22 BLIC	Telecomunicaciones de México	08/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
80.	RRA 1272/22 BLIC	Telecomunicaciones de México	08/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
81.	RRA 1277/22 BLIC	Telecomunicaciones de México	27/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que el cumplimiento a la resolución debe notificarse a través de correo electrónico, que es el medio de notificación elegido por la parte recurrente al momento de interponer el recurso, no así a la PNT.
82.	RRA 1293/22 JRV	Telecomunicaciones de México	06/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
83.	RRA 1307/22 BLIC	Telecomunicaciones de México	18/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
84.	RRA 1322/22 BLIC	Telecomunicaciones de México	18/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
85.	RRA 1378/22 JRV	Consejo de la Judicatura Federal	18/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b> , por considerar que la negativa para otorgar la información se debe fijar en la fracción XI del artículo 110 de la LFTAIP, en virtud de que se acredita un proceso de extradición 19/2021 en trámite en donde las audiencias materia de la solicitud se realizaron a puerta cerrada, no así por relaciones internacionales, máxime que lo solicitado no se trata de comunicaciones diplomáticas y tampoco se señala con qué país u autoridad se menoscabaría la relación.
86.	RRA 1478/22 JRV	Instituto Nacional de Salud Pública	08/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b> , por considerar que, respecto de los convenios de los años 2011, 2012 y 2014, firmados entre el Instituto Nacional de Salud Pública y la Fundación Mexicana de Salud A.C., debe ordenarse declarar formalmente la inexistencia, y no sólo que se proporcione el acta d baja documental. <b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b> , al considerar que respecto a la información relativa a los convenios de los años 2011, 2012 y 2014, firmados entre el Instituto Nacional de Salud Pública y la Fundación Mexicana de Salud A.C. no sólo debe instruirse a la entrega de la baja documental, sino también a

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				que se declare formalmente la inexistencia por el Comité de Transparencia, conforme al Criterio 14/09 emitido por este Instituto.
87	RRA 1496/22 NJR/V	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	19/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
88	RRA 1538/22 JRV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	20/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan Ordenar.
89	RRA 1636/22 NJR/V	Comisión Nacional del Agua	25/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b> , en virtud de que se considera que no procede instruir la entrega en medios electrónicos respecto de las resoluciones, ya que el sujeto obligado acreditó el impedimento justificado al referir que únicamente obran en físico; aunado a que, la obligación de publicar dichas resoluciones en la PNT no es de este sujeto obligado. <b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b> , por considerar que no es posible concluir que el sujeto obligado cuenta con la información en electrónico con base en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación homofogación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto, en los que si bien se prevé que los sujetos obligados deben publicar un hipervínculo donde sea posible obtener la resolución donde se observe la aprobación de la sanción, lo cierto es que dicha publicación se realiza con apoyo de entre otros, los órganos internos de control, sin embargo, la autoridad recurrida en el presente caso no es quien carga dicha información de forma digitalizada sino un área adscrita a SFP, lo anterior conforme al RRA 1111/22 que se vota en la misma sesión.
90	RRA 1677/22 BLIG	Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura	22/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
91	RRA 1743/22 JRV (Por cortesía)	Secretaría de Educación Pública	22/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b> , porque se considera que no era procedente la entrega de la información ya que atañe al ámbito de la vida privada de particulares que ante la Secretaría de Educación Pública realizan su trámite

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				de cedula profesional y la única información que al respecto es pública es la relativa al registro satisfactorio, pues esto incluso puede buscarse en fuentes de acceso público, sin embargo lo que se pide en el asunto al relacionarse con un trámite no es información pública, en consecuencia, se debió determinar la confidencialidad de la información, dado a que ya no era posible clasificar el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de trámites para la obtención de la cédula respecto de la persona en cuestión.
92.	RRA 1755/22 AAM	Guardia Nacional	25/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b> , por considerar que únicamente es posible proporcionar la información de las quejas o denuncias relativas a resoluciones que tengan una sanción firme con motivo de faltas graves, ya que las relativas a faltas no graves se tratan de información confidencial, por lo que no era procedente otorgar el acceso a dicha información.
93.	RRA 1811/22 NJR	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	25/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto particular</b> , en virtud de que se considera que dato relativo al sexo no es información confidencial en términos de la fracción I, del artículo 113 de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> . Postura conforme a los diversos precedentes en los que el Pleno se ha pronunciado al respecto; por ejemplo: el RRA 2321/21, el RRA 4959/21 o el RRA 6910/21. <b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sexo de una persona no constituye información confidencial en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal.
94.	RRA 1850/22 AAM (Por cortesía)	Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación	22/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.
95.	RRA 1901/22 NJR	Oficina de la Presidencia de la República	26/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
96.	RRA 1905/22 AAM	Oficina de la Presidencia de la República	27/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras



## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
97.	RRA 1906/22 NJR/V	Oficina de la Presidencia de la República	26/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que la gratuidad es sólo para las copias simples, y no así las copias certificadas, por lo que no resulta aplicable al caso concreto el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
98.	RRA 1907/22 BLIC	Oficina de la Presidencia de la República	27/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
99.	RRA 1935/22 AAM (Por cortesía)	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	27/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.
100.	RRA 1971/22 NJR/V	Oficina de la Presidencia de la República	25/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
101.	RRA 1977/22 BLIC	Oficina de la Presidencia de la República	27/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
102.	RRA 1981/22 NJR/V	Oficina de la Presidencia de la República	26/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
103.	RRA 2023/22 y su acumulado JR/V (Por cortesía)	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	26/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
104	RRA 2031/22 NJR/V	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	25/04/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente</b>, en virtud de que se considera que el estudio y la instrucción deben contemplar la puesta a disposición de la información en copia certificada, tal y como fue solicitada, no así de manera electrónica.</p> <p><b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto disidente</b>, porque el estudio y la instrucción deben contemplar la puesta a disposición de la información en copia certificada, tal y como fue solicitada, no así de manera electrónica.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b>, por considerar que el estudio y la instrucción debe contemplar la puesta a disposición de la información en copia certificada, tal y como fue solicitada, no así de manera electrónica. Conforme a los precedentes RRA 643/22 EMC y RRA 637/22 JRV, votados el 23 de febrero y 02 de marzo de 2022, respectivamente.</p> <p><b>Con el voto de calidad de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena</b>, conforme a al proyecto propuesto. Es decir, para que en la instrucción quede en los términos siguientes: "Se Ponga a disposición de la persona solicitante, la información localizada en la modalidad de correo electrónico. Asimismo, se precisa que, sólo en caso de que el tamaño del archivo no permita enviarlo mediante dicho medio, y el particular así lo requiera, deberá conceder el acceso en disco compacto, con la posibilidad de envío mediante correo certificado, previo pago del costo del Disco Compacto (CD) y del envío; asimismo, darle la posibilidad de obtenerla de manera gratuita si la parte solicitante aporta el CD o una USB, o bien, se podrá habilitar un vínculo electrónico que contenga la información".</p>
105	RRA 2045/22 AAM	Prevención y Readaptación Social	28/04/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente</b>, por considerar que únicamente es posible proporcionar la información de las quejas o denuncias relativas a resoluciones que tengan una sanción firme con motivo de faltas graves, ya que las relativas a faltas no graves se tratan de información confidencial, por lo que no era procedente otorgar el acceso a dicha información; aunado a que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
106.	RRA 2061/22 NJR/V	Ferrocarriles Nacionales de México	25/04/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b>, porque se considera necesario allegarse de mayores elementos a efecto de conocer cuál es la expresión documental que se puso a disposición, y con base en ello, determinar si procede el cambio de modalidad.</p> <p><b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular</b>, porque se considera necesario allegarse de mayores elementos a efecto de conocer cuál es la expresión documental que se puso a disposición, para con base en ello determinar si atiende a lo requerido y si procede el cambio de modalidad.</p> <p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
107.	RRA 2065/22 AAM	Ferrocarriles Nacionales de México	26/04/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente</b>, al considerar que el sentido debe ser REVOCA, toda vez que no se acreditó el impedimento para proporcionar la información en la modalidad requerida, aunado a que en alegatos se remitió una documental la cual se determinó que atendía la solicitud, pero no se hizo del conocimiento de la parte recurrente, por lo que continuó sin satisfacer el derecho de acceso.</p>
108.	RRA 2070/22 AAM	Ferrocarriles Nacionales de México	28/04/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, puesto que se considera que el análisis se contradice y deja dudas para la búsqueda, ya que por un lado señalan que lo pronunciado por el S.O. en respuesta es correcto, cuando lo que señaló es que son autoridades externas la que determinan lo solicitado, sin embargo mencionan que el sujeto obligado debe hacer una nueva búsqueda porque debe contar con personal que de manera interna autorice el ejercicio de recursos, por lo se interpreta entonces que la búsqueda primigenia se habría hecho con un criterio erróneo y tendría que instruirse una búsqueda en todas las unidades que se pronunciaron.</p>
109.	RRA 2075/22 AAM	Ferrocarriles Nacionales de México	26/04/22 Sin Ampliar	<p><b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b>, porque no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>



## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
110.	RRA 2118/22 JRV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	29/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.
111.	RRA 2136/22 NJR	Comisión Federal de Electricidad	27/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto disidente</b> , por considerar que debió fijarse la litis respecto de las causales de procedencia a que hizo referencia la persona recurrente, al interponer su queja, es decir, inexistencia, negativa a ofrecer consulta directa y falta de fundamentación y motivación. Asimismo, se considera necesario allegarnos de mayores elementos para determinar si el sujeto obligado está invocando alguna causal de reserva y en su caso realizar el estudio correspondiente.
112.	RRA 2145/22 AAM	Secretaría de la Defensa Nacional	26/04/22 Sin Ampliar	<b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que resulta procedente instruir al sujeto obligado para que en caso de no localizar la información se declare formalmente la inexistencia, esto en virtud de que se advierte que necesariamente puede contar con lo requerido pues obra información pública donde se advierte que la participación de becarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro en los viveros del Programa Sembrando Vida.
113.	RRA 2225/22 AAM	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	04/05/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente</b> , por considerar que el recurso de revisión es improcedente porque la parte recurrente amplió los términos de la solicitud inicial, por ende, debió sobrellevarse con fundamento en la fracción IV del artículo 162 de la LFTAIP, en relación con la fracción VII del diverso 161 de la misma Ley.
114.	RRA 2421/22 NJR	Telecomunicaciones de México	06/05/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.
115.	RRA 2436/22 NJR	Telecomunicaciones de México	06/05/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
116.	RRA 2451/22 NJR	Telecomunicaciones de México	06/05/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.
117.	RRA 2466/22 NJR	Telecomunicaciones de México	06/05/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENGE	VOTACIÓN
118.	RRA 2478/22 JRV	Telecomunicaciones de México	04/05/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar. <b>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular</b> , por considerar que debe sobresearse parcialmente en el recurso, por haber quedado sin materia, ya que durante la sustanciación el sujeto obligado notificó una respuesta que atiende una parte de lo solicitado y la notificó por el medio de entrega seleccionado por el particular, es decir, por internet a través de la PNT.
119.	RRA 2481/22 NJR	Telecomunicaciones de México	06/05/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.
120.	RRA 2526/22 NJR	Telecomunicaciones de México	06/05/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
121.	RRA 2538/22 JRV	Telecomunicaciones de México	04/05/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.
122.	RRA 2541/22 NJR	Telecomunicaciones de México	06/05/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.
123.	RRA 2556/22 NJR	Telecomunicaciones de México	06/05/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar. <b>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular</b> , por considerar que el cumplimiento a la resolución debe notificarse a través de correo electrónico, que es el medio de notificación elegido por la parte recurrente al momento de interponer el recurso, no así a la PNT.
124.	RRA 2558/22 JRV	Telecomunicaciones de México	04/05/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.

## Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
125.	RRA 2571/22 NJR/V	Telecomunicaciones de México	06/05/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
126.	RRA 2598/22 JR/V	Telecomunicaciones de México	04/05/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del Instituto puedan ordenar.
127.	RRA 2601/22 NJR/V	Telecomunicaciones de México	06/05/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no prevé que las resoluciones del Instituto puedan Ordenar.
128.	RRA 2616/22 NJR/V	Telecomunicaciones de México	06/05/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.
129.	RRA 2631/22 NJR/V	Telecomunicaciones de México	06/05/22 Sin Ampliar	<b>Comisionado Adrián Alcalá Méndez voto particular</b> , por considerar que el sentido de la resolución debe ser revoca, derivado de que el artículo 157 de la LFTAIP no prevé que las resoluciones del INAI puedan ordenar.

FIRMADO POR: ANA YADIRA ALARCON MARQUEZ  
AC: FELINAI  
ID: 13472  
HASH:  
0F8AAFDEF9F71D8F831F27DA206D9809907F231  
F1EF4639D254AEE7B9CA5397C

FIRMADO POR: Evangelina Sales Sánchez  
AC: FELINAI  
ID: 13472  
HASH:  
0F8AAFDEF9F71D8F831F27DA206D9809907F231  
F1EF4639D254AEE7B9CA5397C

## Relación de Asuntos presentados por Comisionado diverso al ponente.

COMISIONADA QUE PRESENTA JOSEFINA ROMÁN VERGARA		
RECURSO	No.	COMISIONADO PONENTE
RRD	209/22	ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
RRA	14601/21	ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
RRA	76/22	ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
RRA	398/22	ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
RRA	419/22	ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
RRA	531/22	ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
RRA	559/22	ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
RRA	748/22	ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
RRA	783/22	ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
RRA	832/22	ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
RRA	867/22	ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
RRA	972/22	ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
RRA	1098/22	ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
RRA	1028/22	ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
RRA	1112/22	ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

FIRMADO POR: ANA YADIRA ALARCON MARQUEZ  
 AC: FELINA1  
 ID: 13473  
 HASH:  
 AF30F3671D4C670CBB2D54C74753CF2B4B1BB77  
 E44B608BF8922ABCAA63E9F85

FIRMADO POR: Evangelina Sales Sánchez  
 AC: FELINA1  
 ID: 13473  
 HASH:  
 AF30F3671D4C670CBB2D54C74753CF2B4B1BB77  
 E44B608BF8922ABCAA63E9F85



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/16/03/2022.06

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO QUE DEBERÁN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70, fracción XLVIII, y 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo Cuarto de los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva; 6, 8, 12, fracciones I, XXXIV, XXXV y XXXVI, y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en atención a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que mediante acuerdo ACT-PUB/23/06/2021.05, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales aprobó el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, de conformidad con los Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva (Lineamientos de Interés Público).
2. Que el artículo 80 de la Ley General prevé que para determinar la información adicional que publicarán los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos Garantes deberán solicitarles que atendiendo a los Lineamientos que emita el Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, remitan el listado de información que consideren de interés público a fin de que se pueda determinar el catálogo de información que cada sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.
3. Que para establecer las directrices que deben observarse para identificar la información adicional que se publicará de manera obligatoria por considerarse de interés público, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales aprobó los Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el quince de abril de dos mil dieciséis (CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-04) y modificados mediante acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-23/01/2018-06, publicado en el DOF el veintinueve de febrero de dos mil dieciocho.



4. Que a fin de integrar el catálogo de información de interés público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno, se requirió a los sujetos obligados del ámbito federal, para que remitieran aquella información de interés público que se hubiera generado en dicho periodo, misma que fue revisada por las Direcciones Generales de Enlace, las cuales, con el visto bueno de la Secretaría de Acceso a la Información, emitieron el Dictamen para determinar el catálogo de información de interés público que los sujetos obligados del ámbito federal deberán publicar como obligación de transparencia correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno, en el que se expresan los motivos, razones y circunstancias que llevaron a cada una de las Direcciones Generales de Enlace a determinar si la información remitida por los sujetos obligados del ámbito federal debe ser considerada o no como obligación de transparencia por constituir información de interés público.

5. Que la información de interés público de los sujetos obligados, de acuerdo con el numeral Décimo séptimo de los Lineamientos de Interés Público, se publicará en el portal electrónico del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos específicos para la fracción XLVIII del artículo 70 de la Ley General y el Anexo XIII de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el objetivo de asegurar que la organización, presentación y publicación de la información garantice su homologación y estandarización, misma que deberá actualizarse periódicamente conforme se genere o por lo menos cada tres meses, salvo que por disposición normativa se establezca un plazo diverso, así como el periodo de actualización, la fundamentación y motivación respectivas.

6. Que la verificación de las obligaciones de transparencia que se determinan en el Catálogo de Información de Interés Público se realizará conforme al Programa Anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, que emita el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio que corresponda.

7. Que, ante la falta de publicación de la información determinada en el Catálogo de Información de Interés Público, procederá la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, referida en los artículos 89 de la Ley General y 81 de la Ley Federal.

8. Que es necesario establecer un plazo para que los sujetos obligados publiquen, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, la información generada durante el ejercicio dos mil veintiuno, referida en los artículos 70, fracción XLVIII, y 80 de la Ley



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/16/03/2022.06**

General de la materia, a efecto de dar certeza a los sujetos obligados y a los particulares respecto del catálogo aprobado.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno, en términos de los anexos del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de las Direcciones Generales de Enlace, notifique el presente Acuerdo y sus anexos a los sujetos obligados de su competencia, una vez que haya sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que publiquen la información de interés público determinada en el catálogo que se aprueba, la cual está considerada como una obligación de transparencia.

Para lo anterior, en un plazo de quince días hábiles, contados del día hábil siguiente al que se notifique el presente Acuerdo, los sujetos obligados, así como el órgano garante deberán publicar la información de interés público tanto en su portal de internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a los formatos y criterios establecidos en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, se notificará a los sujetos obligados que la verificación a las obligaciones de transparencia que se determinan en el Catálogo de Información de Interés Público se realizará conforme al Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2022.

**TERCERO.** Se insta a los Sujetos Obligados que fueron omisos en atender el requerimiento de enviar el catálogo de información que consideren de interés público, para que cumplan con la disposición establecida en los artículos 24, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 11, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO ACT-PUB/16/03/2022.06

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno, para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo y sus anexos se publiquen en el portal de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El presente acuerdo y sus anexos pueden ser consultados en las direcciones electrónicas siguientes:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-16-03-2022.06.zip>

[www.dof.gob.mx/2022/INAI/ACT-PUB-16-03-2022-06.zip](http://www.dof.gob.mx/2022/INAI/ACT-PUB-16-03-2022-06.zip)

Contenido del Archivo ZIP:

1. ACT-PUB-16-03-2022.06.pdf
2. Catálogo de Información de Interés Público 2021.XLSX
3. Dictamen Información de Interés Público 2021.docx
4. Dictamen, Anexos Información de Interés Público 2021. XLSX

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

**SÉPTIMO.** El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al día siguiente de que el primero haya sido publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó, por unanimidad de las Comisionadas y de los Comisionados del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, en sesión celebrada el dieciséis de marzo de dos mil veintidós, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/16/03/2022.06**

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado

**Adrián Alcalá Méndez**  
Comisionado

**Norma Julieta Del Río Venegas**  
Comisionada


**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón Márquez**  
Secretaría Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/16/03/2022.06 aprobado por unanimidad, por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LO ORDENADO EN EL PUNTO DE ACUERDO SEXTO DEL ACUERDO ACT-PUB/16/03/2022.06 CERTIFICO; QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL CITADO ACUERDO ACT-PUB/16/03/2022.06, MISMO QUE SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 05 FOJAS ÚTILES Y SU ANEXO QUE SE INCLUYE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS DESCRITAS EN EL PUNTO DE ACUERDO QUINTO DEL MISMO, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO, CELEBRADA EL DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.  
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISEIS DE MARZO DOS MIL VEINTIDÓS.



INSTITUTO NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES





Project Name	ID	Code	Location	Phase	Start Date	End Date	Status	Progress (%)	Issues	Notes	Responsible	Contact
Project A: Infrastructure Upgrade	001	INFRA-001	Region X	Phase 1	2023-01-15	2023-03-31	Completed	100	None	Successful completion of Phase 1.	J. Doe	012-345-6789
Project B: Software Development	002	SW-002	Region Y	Phase 2	2023-02-01	2023-04-30	In Progress	75	Minor bugs	Testing phase initiated.	A. Smith	011-234-5678
Project C: Marketing Campaign	003	MKTG-003	Region Z	Phase 1	2023-03-01	2023-05-31	On Hold	0	Budget issues	Reviewing budget allocation.	M. Lee	010-345-6789
Project D: HR System Rollout	004	HR-004	Region X	Phase 3	2023-04-01	2023-06-30	Delayed	40	Integration problems	Seeking vendor support.	K. Brown	012-345-6789
Project E: New Product Launch	005	PROD-005	Region Y	Phase 1	2023-05-01	2023-07-31	On Track	60	None	Production line set up.	L. Green	011-234-5678
Project F: Facility Renovation	006	FAC-006	Region Z	Phase 2	2023-06-01	2023-08-31	On Track	80	Material delays	Ordering alternative materials.	N. White	010-345-6789
Project G: Compliance Audit	007	COMP-007	Region X	Phase 1	2023-07-01	2023-09-30	On Track	50	Documentation gaps	Identifying missing documents.	O. Black	012-345-6789
Project H: Customer Service Training	008	CS-008	Region Y	Phase 1	2023-08-01	2023-10-31	On Track	30	None	Training modules developed.	P. Gray	011-234-5678
Project I: IT Security Enhancement	009	ITSEC-009	Region Z	Phase 2	2023-09-01	2023-11-30	On Track	70	Vendor selection	Finalizing security vendor.	Q. Blue	010-345-6789
Project J: Financial Reporting System	010	FIN-010	Region X	Phase 3	2023-10-01	2024-01-31	On Track	90	None	System integration complete.	R. Red	012-345-6789









Code	Category	Description	Unit	Quantity	Unit Price	Total Price	Remarks
100001	Construction	Excavation and foundation work for building structure.	m <sup>3</sup>	100	1500	150000	Excavation depth 1.5m, foundation 0.5m.
100002	Construction	Reinforcement and concrete casting for foundation.	m <sup>3</sup>	100	1800	180000	Reinforcement grade II, concrete grade C20.
100003	Construction	Structural steelwork for building frame.	kg	5000	3000	15000000	Structural steel grade Q235.
100004	Construction	Formwork and scaffolding for concrete work.	m <sup>2</sup>	2000	1000	2000000	Formwork for walls and columns.
100005	Construction	Roofing and waterproofing for building.	m <sup>2</sup>	1000	2000	2000000	Roofing with waterproofing membrane.
100006	Construction	Interior finishing and painting.	m <sup>2</sup>	5000	4000	20000000	Interior wall and ceiling finishing.
100007	Construction	External cladding and facade work.	m <sup>2</sup>	3000	3000	9000000	External cladding with tiles.
100008	Construction	Installation of electrical and plumbing systems.	unit	100	10000	1000000	Electrical and plumbing installation.
100009	Construction	Site preparation and landscaping.	m <sup>2</sup>	1000	1000	1000000	Site preparation and landscaping.
100010	Construction	Final inspection and handover.	unit	1	1000000	1000000	Final inspection and handover.
100011	Construction	Excavation and foundation work for building structure.	m <sup>3</sup>	100	1500	150000	Excavation depth 1.5m, foundation 0.5m.
100012	Construction	Reinforcement and concrete casting for foundation.	m <sup>3</sup>	100	1800	180000	Reinforcement grade II, concrete grade C20.
100013	Construction	Structural steelwork for building frame.	kg	5000	3000	15000000	Structural steel grade Q235.
100014	Construction	Formwork and scaffolding for concrete work.	m <sup>2</sup>	2000	1000	2000000	Formwork for walls and columns.
100015	Construction	Roofing and waterproofing for building.	m <sup>2</sup>	1000	2000	2000000	Roofing with waterproofing membrane.
100016	Construction	Interior finishing and painting.	m <sup>2</sup>	5000	4000	20000000	Interior wall and ceiling finishing.
100017	Construction	External cladding and facade work.	m <sup>2</sup>	3000	3000	9000000	External cladding with tiles.
100018	Construction	Installation of electrical and plumbing systems.	unit	100	10000	1000000	Electrical and plumbing installation.
100019	Construction	Site preparation and landscaping.	m <sup>2</sup>	1000	1000	1000000	Site preparation and landscaping.
100020	Construction	Final inspection and handover.	unit	1	1000000	1000000	Final inspection and handover.







Year	Month	Day	Event	Location	Category	Priority	Status	Assigned To	Start Date	End Date	Due Date	Progress %	Comments
2023	Jan	01	Project Kick-off Meeting	San Francisco, CA	Project	High	Completed	John Doe	2023-01-01	2023-01-01	2023-01-01	100%	Initial meeting with stakeholders to define project scope and goals.
2023	Jan	05	Requirement Gathering	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Jane Smith	2023-01-05	2023-01-15	2023-01-15	75%	Collecting requirements from various departments.
2023	Jan	10	System Architecture Design	San Francisco, CA	Project	High	On Hold	Mike Johnson	2023-01-10	2023-01-20	2023-01-20	0%	Design phase paused due to budget constraints.
2023	Jan	15	Development Environment Setup	San Francisco, CA	Project	Medium	Completed	Alice Brown	2023-01-15	2023-01-15	2023-01-15	100%	Set up local development environment for the team.
2023	Jan	20	Backend API Development	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Bob White	2023-01-20	2023-02-10	2023-02-10	60%	Implementing core API endpoints.
2023	Jan	25	Frontend UI Development	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Charlie Green	2023-01-25	2023-02-15	2023-02-15	50%	Building user interface components.
2023	Jan	30	Integration Testing	San Francisco, CA	Project	High	Planned	David Black	2023-02-01	2023-02-10	2023-02-10	0%	Testing the integration between frontend and backend.
2023	Jan	31	Project Review Meeting	San Francisco, CA	Project	High	Completed	John Doe	2023-01-31	2023-01-31	2023-01-31	100%	Final review meeting for the month.
2023	Feb	01	Deployment Planning	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Jane Smith	2023-02-01	2023-02-10	2023-02-10	40%	Planning the deployment strategy and timeline.
2023	Feb	05	Staging Environment Deployment	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Mike Johnson	2023-02-05	2023-02-05	2023-02-05	100%	Successfully deployed to staging environment.
2023	Feb	10	Production Environment Deployment	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Alice Brown	2023-02-10	2023-02-20	2023-02-20	30%	Preparing for production deployment.
2023	Feb	15	Post-Deployment Monitoring	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Bob White	2023-02-15	2023-02-25	2023-02-25	20%	Monitoring system performance after deployment.
2023	Feb	20	User Acceptance Testing	San Francisco, CA	Project	High	Planned	Charlie Green	2023-02-20	2023-03-05	2023-03-05	0%	Conducting user acceptance testing.
2023	Feb	25	Project Handover	San Francisco, CA	Project	High	Completed	David Black	2023-02-25	2023-02-25	2023-02-25	100%	Final handover meeting and documentation.
2023	Feb	28	Project Summary Report	San Francisco, CA	Project	High	Completed	John Doe	2023-02-28	2023-02-28	2023-02-28	100%	Final project summary report.
2023	Mar	01	Project Kick-off Meeting	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Jane Smith	2023-03-01	2023-03-01	2023-03-01	100%	Initial meeting for the new project.
2023	Mar	05	Requirement Gathering	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Mike Johnson	2023-03-05	2023-03-15	2023-03-15	70%	Collecting requirements for the new project.
2023	Mar	10	System Architecture Design	San Francisco, CA	Project	High	On Hold	Alice Brown	2023-03-10	2023-03-20	2023-03-20	0%	Design phase paused due to budget constraints.
2023	Mar	15	Development Environment Setup	San Francisco, CA	Project	Medium	Completed	Bob White	2023-03-15	2023-03-15	2023-03-15	100%	Set up local development environment for the team.
2023	Mar	20	Backend API Development	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Charlie Green	2023-03-20	2023-04-10	2023-04-10	55%	Implementing core API endpoints.
2023	Mar	25	Frontend UI Development	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	David Black	2023-03-25	2023-04-15	2023-04-15	45%	Building user interface components.
2023	Mar	30	Integration Testing	San Francisco, CA	Project	High	Planned	John Doe	2023-04-01	2023-04-10	2023-04-10	0%	Testing the integration between frontend and backend.
2023	Mar	31	Project Review Meeting	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Jane Smith	2023-03-31	2023-03-31	2023-03-31	100%	Final review meeting for the month.
2023	Apr	01	Deployment Planning	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Mike Johnson	2023-04-01	2023-04-10	2023-04-10	35%	Planning the deployment strategy and timeline.
2023	Apr	05	Staging Environment Deployment	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Alice Brown	2023-04-05	2023-04-05	2023-04-05	100%	Successfully deployed to staging environment.
2023	Apr	10	Production Environment Deployment	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Bob White	2023-04-10	2023-04-20	2023-04-20	25%	Preparing for production deployment.
2023	Apr	15	Post-Deployment Monitoring	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Charlie Green	2023-04-15	2023-04-25	2023-04-25	15%	Monitoring system performance after deployment.
2023	Apr	20	User Acceptance Testing	San Francisco, CA	Project	High	Planned	David Black	2023-04-20	2023-05-05	2023-05-05	0%	Conducting user acceptance testing.
2023	Apr	25	Project Handover	San Francisco, CA	Project	High	Completed	John Doe	2023-04-25	2023-04-25	2023-04-25	100%	Final handover meeting and documentation.
2023	Apr	28	Project Summary Report	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Jane Smith	2023-04-28	2023-04-28	2023-04-28	100%	Final project summary report.
2023	May	01	Project Kick-off Meeting	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Mike Johnson	2023-05-01	2023-05-01	2023-05-01	100%	Initial meeting for the new project.
2023	May	05	Requirement Gathering	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Alice Brown	2023-05-05	2023-05-15	2023-05-15	65%	Collecting requirements for the new project.
2023	May	10	System Architecture Design	San Francisco, CA	Project	High	On Hold	Bob White	2023-05-10	2023-05-20	2023-05-20	0%	Design phase paused due to budget constraints.
2023	May	15	Development Environment Setup	San Francisco, CA	Project	Medium	Completed	Charlie Green	2023-05-15	2023-05-15	2023-05-15	100%	Set up local development environment for the team.
2023	May	20	Backend API Development	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	David Black	2023-05-20	2023-06-10	2023-06-10	50%	Implementing core API endpoints.
2023	May	25	Frontend UI Development	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	John Doe	2023-05-25	2023-06-15	2023-06-15	40%	Building user interface components.
2023	May	30	Integration Testing	San Francisco, CA	Project	High	Planned	Jane Smith	2023-06-01	2023-06-10	2023-06-10	0%	Testing the integration between frontend and backend.
2023	May	31	Project Review Meeting	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Mike Johnson	2023-05-31	2023-05-31	2023-05-31	100%	Final review meeting for the month.
2023	Jun	01	Deployment Planning	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Alice Brown	2023-06-01	2023-06-10	2023-06-10	30%	Planning the deployment strategy and timeline.
2023	Jun	05	Staging Environment Deployment	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Bob White	2023-06-05	2023-06-05	2023-06-05	100%	Successfully deployed to staging environment.
2023	Jun	10	Production Environment Deployment	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Charlie Green	2023-06-10	2023-06-20	2023-06-20	20%	Preparing for production deployment.
2023	Jun	15	Post-Deployment Monitoring	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	David Black	2023-06-15	2023-06-25	2023-06-25	10%	Monitoring system performance after deployment.
2023	Jun	20	User Acceptance Testing	San Francisco, CA	Project	High	Planned	John Doe	2023-06-20	2023-07-05	2023-07-05	0%	Conducting user acceptance testing.
2023	Jun	25	Project Handover	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Jane Smith	2023-06-25	2023-06-25	2023-06-25	100%	Final handover meeting and documentation.
2023	Jun	28	Project Summary Report	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Mike Johnson	2023-06-28	2023-06-28	2023-06-28	100%	Final project summary report.
2023	Jul	01	Project Kick-off Meeting	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Alice Brown	2023-07-01	2023-07-01	2023-07-01	100%	Initial meeting for the new project.
2023	Jul	05	Requirement Gathering	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Bob White	2023-07-05	2023-07-15	2023-07-15	60%	Collecting requirements for the new project.
2023	Jul	10	System Architecture Design	San Francisco, CA	Project	High	On Hold	Charlie Green	2023-07-10	2023-07-20	2023-07-20	0%	Design phase paused due to budget constraints.
2023	Jul	15	Development Environment Setup	San Francisco, CA	Project	Medium	Completed	David Black	2023-07-15	2023-07-15	2023-07-15	100%	Set up local development environment for the team.
2023	Jul	20	Backend API Development	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	John Doe	2023-07-20	2023-08-10	2023-08-10	45%	Implementing core API endpoints.
2023	Jul	25	Frontend UI Development	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Jane Smith	2023-07-25	2023-08-15	2023-08-15	35%	Building user interface components.
2023	Jul	30	Integration Testing	San Francisco, CA	Project	High	Planned	Mike Johnson	2023-08-01	2023-08-10	2023-08-10	0%	Testing the integration between frontend and backend.
2023	Jul	31	Project Review Meeting	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Alice Brown	2023-07-31	2023-07-31	2023-07-31	100%	Final review meeting for the month.
2023	Aug	01	Deployment Planning	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Bob White	2023-08-01	2023-08-10	2023-08-10	25%	Planning the deployment strategy and timeline.
2023	Aug	05	Staging Environment Deployment	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Charlie Green	2023-08-05	2023-08-05	2023-08-05	100%	Successfully deployed to staging environment.
2023	Aug	10	Production Environment Deployment	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	David Black	2023-08-10	2023-08-20	2023-08-20	15%	Preparing for production deployment.
2023	Aug	15	Post-Deployment Monitoring	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	John Doe	2023-08-15	2023-08-25	2023-08-25	5%	Monitoring system performance after deployment.
2023	Aug	20	User Acceptance Testing	San Francisco, CA	Project	High	Planned	Jane Smith	2023-08-20	2023-09-05	2023-09-05	0%	Conducting user acceptance testing.
2023	Aug	25	Project Handover	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Mike Johnson	2023-08-25	2023-08-25	2023-08-25	100%	Final handover meeting and documentation.
2023	Aug	28	Project Summary Report	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Alice Brown	2023-08-28	2023-08-28	2023-08-28	100%	Final project summary report.
2023	Sep	01	Project Kick-off Meeting	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Bob White	2023-09-01	2023-09-01	2023-09-01	100%	Initial meeting for the new project.
2023	Sep	05	Requirement Gathering	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Charlie Green	2023-09-05	2023-09-15	2023-09-15	55%	Collecting requirements for the new project.
2023	Sep	10	System Architecture Design	San Francisco, CA	Project	High	On Hold	David Black	2023-09-10	2023-09-20	2023-09-20	0%	Design phase paused due to budget constraints.
2023	Sep	15	Development Environment Setup	San Francisco, CA	Project	Medium	Completed	John Doe	2023-09-15	2023-09-15	2023-09-15	100%	Set up local development environment for the team.
2023	Sep	20	Backend API Development	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Jane Smith	2023-09-20	2023-10-10	2023-10-10	40%	Implementing core API endpoints.
2023	Sep	25	Frontend UI Development	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Mike Johnson	2023-09-25	2023-10-15	2023-10-15	30%	Building user interface components.
2023	Sep	30	Integration Testing	San Francisco, CA	Project	High	Planned	Alice Brown	2023-10-01	2023-10-10	2023-10-10	0%	Testing the integration between frontend and backend.
2023	Sep	31	Project Review Meeting	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Bob White	2023-09-31	2023-09-31	2023-09-31	100%	Final review meeting for the month.
2023	Oct	01	Deployment Planning	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Charlie Green	2023-10-01	2023-10-10	2023-10-10	20%	Planning the deployment strategy and timeline.
2023	Oct	05	Staging Environment Deployment	San Francisco, CA	Project	High	Completed	David Black	2023-10-05	2023-10-05	2023-10-05	100%	Successfully deployed to staging environment.
2023	Oct	10	Production Environment Deployment	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	John Doe	2023-10-10	2023-10-20	2023-10-20	10%	Preparing for production deployment.
2023	Oct	15	Post-Deployment Monitoring	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Jane Smith	2023-10-15	2023-10-25	2023-10-25	0%	Monitoring system performance after deployment.
2023	Oct	20	User Acceptance Testing	San Francisco, CA	Project	High	Planned	Mike Johnson	2023-10-20	2023-11-05	2023-11-05	0%	Conducting user acceptance testing.
2023	Oct	25	Project Handover	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Alice Brown	2023-10-25	2023-10-25	2023-10-25	100%	Final handover meeting and documentation.
2023	Oct	28	Project Summary Report	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Bob White	2023-10-28	2023-10-28	2023-10-28	100%	Final project summary report.
2023	Nov	01	Project Kick-off Meeting	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Charlie Green	2023-11-01	2023-11-01	2023-11-01	100%	Initial meeting for the new project.
2023	Nov	05	Requirement Gathering	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	David Black	2023-11-05	2023-11-15	2023-11-15	50%	Collecting requirements for the new project.
2023	Nov	10	System Architecture Design	San Francisco, CA	Project	High	On Hold	John Doe	2023-11-10	2023-11-20	2023-11-20	0%	Design phase paused due to budget constraints.
2023	Nov	15	Development Environment Setup	San Francisco, CA	Project	Medium	Completed	Jane Smith	2023-11-15	2023-11-15	2023-11-15	100%	Set up local development environment for the team.
2023	Nov	20	Backend API Development	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Mike Johnson	2023-11-20	2023-12-10	2023-12-10	35%	Implementing core API endpoints.
2023	Nov	25	Frontend UI Development	San Francisco, CA	Project	High	In Progress	Alice Brown	2023-11-25	2023-12-15	2023-12-15	25%	Building user interface components.
2023	Nov	30	Integration Testing	San Francisco, CA	Project	High	Planned	Bob White	2023-12-01	2023-12-10	2023-12-10	0%	Testing the integration between frontend and backend.
2023	Nov	31	Project Review Meeting	San Francisco, CA	Project	High	Completed	Charlie Green</					





Year	Month	Day	Event	Location	Time	Duration	Participants	Activities	Notes
2023	Jan	01	New Year's Day	Home	12:00	12:00	Family	Family gathering, breakfast	Happy New Year!
2023	Jan	02	Monday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Productive day
2023	Jan	03	Tuesday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Good progress
2023	Jan	04	Wednesday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Busy day
2023	Jan	05	Thursday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Team effort
2023	Jan	06	Friday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Weekend prep
2023	Jan	07	Saturday	Home	10:00	16:00	Family	Family time, errands	Relaxing day
2023	Jan	08	Sunday	Home	10:00	16:00	Family	Family time, errands	Peaceful day
2023	Jan	09	Monday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Start of week
2023	Jan	10	Tuesday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Good start
2023	Jan	11	Wednesday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Steady progress
2023	Jan	12	Thursday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Team collaboration
2023	Jan	13	Friday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Weekend prep
2023	Jan	14	Saturday	Home	10:00	16:00	Family	Family time, errands	Relaxing day
2023	Jan	15	Sunday	Home	10:00	16:00	Family	Family time, errands	Peaceful day
2023	Jan	16	Monday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Start of week
2023	Jan	17	Tuesday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Good start
2023	Jan	18	Wednesday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Steady progress
2023	Jan	19	Thursday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Team collaboration
2023	Jan	20	Friday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Weekend prep
2023	Jan	21	Saturday	Home	10:00	16:00	Family	Family time, errands	Relaxing day
2023	Jan	22	Sunday	Home	10:00	16:00	Family	Family time, errands	Peaceful day
2023	Jan	23	Monday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Start of week
2023	Jan	24	Tuesday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Good start
2023	Jan	25	Wednesday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Steady progress
2023	Jan	26	Thursday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Team collaboration
2023	Jan	27	Friday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Weekend prep
2023	Jan	28	Saturday	Home	10:00	16:00	Family	Family time, errands	Relaxing day
2023	Jan	29	Sunday	Home	10:00	16:00	Family	Family time, errands	Peaceful day
2023	Jan	30	Monday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Start of week
2023	Jan	31	Tuesday	Work	09:00	18:00	Colleagues	Office work, meetings	Good start













Item No.	Description	Quantity	Unit	Material Code	Material Name	Material Specification	Material Grade	Material Type	Material Source	Material Price	Material Value	Material Status
1001	Concrete	1000	m <sup>3</sup>	1001	Concrete	Grade 20	Concrete	Concrete	1000	1000	1000	Active
1002	Reinforcement	1000	kg	1002	Reinforcement	Grade 40	Reinforcement	Reinforcement	1000	1000	1000	Active
1003	Formwork	1000	m <sup>2</sup>	1003	Formwork	Grade 10	Formwork	Formwork	1000	1000	1000	Active
1004	Bricks	1000	1000	1004	Bricks	Grade 10	Bricks	Bricks	1000	1000	1000	Active
1005	Mortar	1000	m <sup>3</sup>	1005	Mortar	Grade 10	Mortar	Mortar	1000	1000	1000	Active
1006	Plaster	1000	m <sup>2</sup>	1006	Plaster	Grade 10	Plaster	Plaster	1000	1000	1000	Active
1007	Paint	1000	kg	1007	Paint	Grade 10	Paint	Paint	1000	1000	1000	Active
1008	Roofing	1000	m <sup>2</sup>	1008	Roofing	Grade 10	Roofing	Roofing	1000	1000	1000	Active
1009	Insulation	1000	m <sup>3</sup>	1009	Insulation	Grade 10	Insulation	Insulation	1000	1000	1000	Active
1010	Electrical	1000	kg	1010	Electrical	Grade 10	Electrical	Electrical	1000	1000	1000	Active
1011	Plumbing	1000	kg	1011	Plumbing	Grade 10	Plumbing	Plumbing	1000	1000	1000	Active
1012	Mechanical	1000	kg	1012	Mechanical	Grade 10	Mechanical	Mechanical	1000	1000	1000	Active
1013	Structural	1000	kg	1013	Structural	Grade 10	Structural	Structural	1000	1000	1000	Active
1014	Foundation	1000	kg	1014	Foundation	Grade 10	Foundation	Foundation	1000	1000	1000	Active
1015	Roofing	1000	kg	1015	Roofing	Grade 10	Roofing	Roofing	1000	1000	1000	Active
1016	Insulation	1000	kg	1016	Insulation	Grade 10	Insulation	Insulation	1000	1000	1000	Active
1017	Electrical	1000	kg	1017	Electrical	Grade 10	Electrical	Electrical	1000	1000	1000	Active
1018	Plumbing	1000	kg	1018	Plumbing	Grade 10	Plumbing	Plumbing	1000	1000	1000	Active
1019	Mechanical	1000	kg	1019	Mechanical	Grade 10	Mechanical	Mechanical	1000	1000	1000	Active
1020	Structural	1000	kg	1020	Structural	Grade 10	Structural	Structural	1000	1000	1000	Active

**DICTAMEN PARA DETERMINAR EL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL DEBERÁN PUBLICAR COMO OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021**

**VISTAS** las constancias para determinar el catálogo de información de interés público que los sujetos obligados del ámbito federal deberán publicar como obligación de transparencia correspondiente al ejercicio 2021, se procede a emitir el presente dictamen en razón de los siguientes:

**RESULTANDOS**

1. El siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se modificó entre otros, el artículo 6o, el cual establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes.

2. El cuatro de mayo de dos mil quince se publicó en el DOF la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

3. El quince de abril de dos mil dieciséis se publicaron en el DOF, los *Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva* (Lineamientos de interés público), modificados mediante acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-04, publicado en el DOF el veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, los cuales tienen por objeto establecer las directrices que deberán observarse para identificar la información adicional que se publicará de manera obligatoria por considerarse de interés público; el procedimiento de remisión al organismo garante para su revisión y el mecanismo de verificación de su cumplimiento, en términos de los artículos 80 y 82 de la Ley General.

4. El cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se publicó en el DOF el acuerdo por el que se aprueban los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* (Lineamientos Técnicos Generales), modificados mediante acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08, publicado en el DOF el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, que tienen como propósito definir los formatos que se usarán para publicar la información prescrita en el Título Quinto de la Ley

General y asegurar que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

## CONSIDERANDOS

**I. COMPETENCIA:** Las Direcciones Generales de Enlace, en conjunto con la Secretaría de Acceso a la Información, son competentes para emitir y supervisar, respectivamente, el presente dictamen en el que se analiza el listado de información de interés público que remitieron los sujetos obligados materia de su competencia, a efecto de que el Pleno de este Instituto, determine el catálogo que cada uno de éstos habrá de publicar como obligación de transparencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, fracción XII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, fracción XVIII y XX y 37, fracciones XIV y XIX, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**II. FUNDAMENTACIÓN:** De conformidad con lo previsto en los artículos 2, fracción V; 3, fracción XII; 24, fracción XII; 70, fracción XLVIII y 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, fracción XII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con el numeral 24, fracciones XVII, 37, fracciones XIV y XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación con lo previsto en los Anexos I y XIII de los Lineamientos Técnicos Generales, así como Séptimo, Octavo, Noveno Décimo, Décimo primero, Décimo segundo y Décimo tercero de los Lineamientos de Interés Público, es procedente emitir el presente dictamen para determinar los catálogos de información de interés público a cargo de los sujetos obligados del ámbito federal, a efecto de ser sometidos al Pleno de este Instituto para que, una vez analizado, se determine lo procedente.

**III. MOTIVACIÓN:** El artículo 80 de la Ley General establece lo siguiente:

**Artículo 80.** Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos garantes deberán:

**I. Solicitar** a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público;

**II. Revisar** el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que la normatividad aplicable le otorgue, y

**III. Determinar** el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.

Por su parte, los Lineamientos de Interés Público señalan lo siguiente:

**Segundo. Para efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:**  
[...]

**Catálogo:** El instrumento que relaciona la información que los organismos garantes, con base en el listado de información remitida por los sujetos obligados, determinan como



obligación de transparencia por considerarse de interés público y que contiene al menos: temática, descripción, periodo temporal comprendido y unidad administrativa responsable de su custodia;

[...]

**Listado:** La información que los sujetos obligados remiten a los organismos garantes para su revisión, por considerarse de interés público;

[...]

**Décimo.** El listado de información que se considera de interés público, deberá generarse en datos abiertos y cumplir con los siguientes atributos de calidad previstos en la Ley General:

**I. Accesibilidad:** Que está presentada de tal manera que todas las personas pueden consultarla, examinarla y utilizarla independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas;

**II. Confiabilidad:** Que es creíble y fidedigna. Que proporciona elementos y/o datos que permiten la identificación de su origen, fecha de generación, de emisión y difusión de la misma;

**III. Comprensibilidad:** Que es sencilla, clara y entendible para cualquier persona;

**IV. Oportunidad:** Que se publica a tiempo para preservar su valor y ser útil para la toma de decisiones de los usuarios;

**V. Veracidad:** Que es exacta y dice, refiere o manifiesta siempre la verdad respecto de lo generado, utilizado o publicitado por el sujeto obligado en ejercicio de sus funciones o atribuciones;

**VI. Congruencia:** Que mantiene relación y coherencia con otra información generada, utilizada y/o publicada por el sujeto obligado;

**VII. Integralidad:** Que proporciona todos los datos, aspectos, partes o referentes necesarios para estar completa o ser global respecto del quehacer del sujeto obligado;

**VIII. Actualidad:** Que es la última versión de la información y es resultado de la adición, modificación o generación de datos a partir de las acciones y actividades del sujeto obligado en ejercicio de sus funciones o atribuciones, y

**IX. Verificabilidad:** Que es posible comprobar la veracidad de la información, así como examinar el método por el cual el sujeto obligado la generó.

Como se desprende de la normativa antes citada, de conformidad con el artículo 80 de la Ley General, para determinar la información adicional que publicarán los sujetos obligados, los organismos garantes deben solicitarles que, atendiendo a los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Sistema Nacional o SNT), remitan el listado de información que consideren de interés público, a fin de que éste sea revisado para determinar el catálogo de información que cada sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.

Así, los Lineamientos de Interés Público determinan que para el catálogo que debe aprobar este Instituto como organismo garante, debe ser tomando en consideración el listado de información que los sujetos obligados remitan por considerar que se trata de interés público y que este listado debe cumplir con los atributos de calidad contemplados en la Ley General, a saber: accesibilidad, confiabilidad, comprensibilidad, oportunidad, veracidad, congruencia, integralidad, actualidad y verificabilidad.

En atención a lo anterior, la Secretaría de Acceso a la Información elaboró un formato que, por un lado, permitiera a los sujetos obligados que el listado que remitieran a este Instituto cumpliera con los atributos de calidad establecidos en los Lineamientos y, por otro lado, para que señalaran los supuestos en los que se encuadraba la información identificada, de acuerdo a lo establecido en los numerales Séptimo y Octavo de los Lineamientos en comento, mismos que se precisan a continuación:



**Séptimo.** Para que la información pueda ser considerada de interés público, los sujetos obligados observarán que la misma cumpla con las siguientes características:

- I. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida;
- II. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados, y
- III. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.

**Octavo.** Para identificar la información de interés público, los sujetos obligados podrán tomar en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente:

- I. Aquella información que por disposición legal publique el sujeto obligado, es decir, que la legislación o la normatividad interna lo obligue a difundirla y que esté relacionada con sus atribuciones, funciones u objeto social;
- II. Aquella información que ya ha sido publicada y que reviste las características de utilidad y relevancia;
- III. Aquella información que sea requerida de forma frecuente, es decir, los asuntos relacionados con las solicitudes de acceso a la información pública realizadas constantemente por los particulares a los sujetos obligados, y
- IV. La información relevante no solicitada por particulares, pero que el sujeto obligado considere su importancia en relación con el numeral séptimo de estos lineamientos.
  - a) La información antes descrita será complementaria de la contemplada en las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General, y formará parte de aquella que se publique en cumplimiento de lo previsto en la fracción XLVIII del Artículo 70 de dicho ordenamiento.

Posteriormente, a través de las Direcciones Generales de Enlace, se giraron oficios a los sujetos obligados del ámbito federal para requerirles que remitieran a este Instituto el listado de información que, con base en los Lineamientos de interés público, consideraran como tal, con el fin de que, una vez revisado, el Pleno de este Instituto estuviera en posibilidad de determinar el catálogo de información que cada sujeto obligado debe publicar como obligación de transparencia, correspondiente al periodo del año 2021.

Así, al formato elaborado por la Secretaría se adjuntó al oficio de requerimiento, lo que permitió a las Direcciones Generales de Enlace que, una vez recibida la respuesta, pudieran descartar la información que no se ajustara al formato, a fin de que se tomaran en cuenta solo los listados que cumplieran con las características de calidad, para la determinación del catálogo de interés público.

En respuesta a los requerimientos, diversos Titulares de Unidades de Transparencia remitieron el listado de información que sus sujetos obligados consideraron de interés público; algunos más informaron carecer de información que reuniera las características de información pública relevante y otros más se abstuvieron de dar respuesta al requerimiento. Ahora bien, como ya se señaló, los Lineamientos de interés público prevén varios supuestos para considerar que la información remitida en los listados constituye información de interés público, por lo que para la integración del catálogo que se someterá a consideración del Pleno, se determinó suficiente que la información se adecuara a alguna de esas hipótesis normativas para ser incluida en el catálogo materia del presente dictamen. Consecuentemente, si cualquier elemento informativo de los listados ofrecidos por los sujetos obligados se apartaba de las hipótesis previstas en los numerales Séptimo, Octavo y Décimo de esos Lineamientos, sería excluida del catálogo.

Así, derivado de los listados recibidos por todas y cada una de las Direcciones Generales de Enlace, se advierte lo siguiente:

- **167** sujetos obligados remitieron información que consideraron cumple con las características de calidad, establecidas en los Lineamientos de Interés Público; lo cual se materializó en **2,155** registros de información (**Anexo 1**).
- **739** registros se consideraron procedentes por haber actualizado alguno de los supuestos previstos en los numerales séptimo y octavo de los Lineamientos de Interés Público (**Anexo 2**).
- **1,416** registros fueron descartados por apartarse de las hipótesis previstas en los numerales séptimo y octavo de los referidos Lineamientos (**Anexo 3**).
- **335** sujetos obligados señalaron no haber generado información de interés público en el período solicitado (**Anexo 4**).
- **102** sujetos obligados fueron omisos en atender el requerimiento de información de interés público (**Anexo 5**).
- **314** registros se consideraron procedentes por atender lo previsto en la fracción I, numeral séptimo de los Lineamientos de Interés Público, por considerarse relevantes o beneficiosos para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirven para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuye a mejorar su calidad de vida (**Anexo 6**).
- **136** registros se consideraron procedentes en términos de lo previsto en la fracción II, numeral séptimo de los Lineamientos de Interés Público, esto es, que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados (**Anexo 7**).
- **100** registros se consideraron procedentes en términos de lo previsto en la fracción III numeral séptimo de los Lineamientos de Interés Público por fomentar la cultura de la transparencia, propicia la rendición de cuentas a la sociedad y contribuye al combate a la corrupción (**Anexo 8**).
- **145** registros se consideraron procedentes en términos de lo previsto en la fracción I del numeral octavo de los Lineamientos de Interés Público ya que refiere a aquella información que por disposición legal publique el sujeto obligado, es decir, que la legislación o la normatividad interna lo obligue a difundirla y que esté relacionada con sus atribuciones, funciones u objeto social (**Anexo 9**).
- **27** registros se consideraron procedentes en términos de lo previsto en la fracción II del numeral octavo de los Lineamientos de Interés Público ya que refiere a aquella información que ya ha sido publicada y que reviste las características de utilidad y relevancia (**Anexo 10**).
- **12** registros se consideraron procedentes en términos de lo previsto en la fracción III del numeral octavo de los Lineamientos de Interés Público ya que refiere a aquella información que sea requerida de forma frecuente, es decir, los asuntos

relacionados con las solicitudes de acceso a la información pública realizadas constantemente por los particulares a los sujetos obligados (Anexo 11).

- 5 registros se consideraron procedentes en términos de lo previsto en la fracción IV del numeral octavo de los Lineamientos de Interés Público que refiere a la información relevante no solicitada por particulares, pero que el sujeto obligado considere su importancia en relación con el numeral séptimo de estos lineamientos. (Anexo 12).
- 0 registros se consideraron procedente en términos de lo previsto en la fracción V del numeral octavo de los Lineamientos de Interés Público que refiere a aquella información que por medio de mecanismos de participación ciudadana se considere como de interés público, en términos de los presentes Lineamientos (Anexo 13).

A continuación, se enlistan los sujetos obligados que fueron omisos en atender el requerimiento de información de interés público:

1. Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
2. Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.
3. Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios
4. Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas
5. Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
6. Comisión Nacional Bancaria y de Valores
7. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
8. Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
9. Fideicomiso Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IPN
10. Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
11. Fideicomiso para apoyar la construcción del Centro Nacional de las Artes
12. Fideicomiso para el pago de gratificación por antigüedad a los trabajadores de base de la CNBV que se retiren después de 15 años de servicios ininterrumpidos.
13. Fideicomiso para la adaptación de los museos Diego Rivera y Frida Kahlo
14. Fideicomiso para la conservación de la Casa del Risco y Pinacoteca Isidro Fabela
15. Fideicomiso para la cultura de la comisión México-Estados Unidos para el intercambio educativo y cultural F/22514 (FONCA)
16. Fondo para la asistencia y defensa legal de los miembros de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que no sean servidores públicos de ésta, así como de los Interventores y personal auxiliar al cual los propios Interventores les otorguen poderes porque sea necesario para el desempeño de sus funciones.
17. Fuerza por México
18. Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
19. Instituto Nacional de Desarrollo Social

20. Instituto Nacional del Derecho de Autor
21. Instituto Politécnico Nacional
22. Mandato Antiguo Colegio de San Idelfonso
23. Mandato del fondo nacional para la cultura y las artes
24. Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano
25. Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García
26. Partido Encuentro Solidario
27. Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional
28. Pemex Transformación Industrial
29. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
30. Radio Educación
31. Secretaría de Cultura
32. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
33. Sindicato de Investigadores del INIFAP al Servicio del Agro Mexicano
34. Sindicato de los Trabajadores de la Construcción, Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Turística, Campos de Golf y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Similares y Conexos del Estado de Baja California Sur
35. Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapíngo
36. Sindicato de Trabajadores de Baja Mantenimiento y Operación del Puerto de Loreto
37. Sindicato de Trabajadores de la Construcción, Materialistas, Similares y Conexos del Estado de Guerrero
38. Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones Similares y Conexos de la República Mexicana
39. Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
40. Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Penales
41. Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural
42. Sindicato de Trabajadores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
43. Sindicato de Trabajadores en Establecimientos Comerciales, Condo-Hoteles, Restaurantes y Similares de la Costa Grande de Guerrero C.T.M.
44. Sindicato de Vanguardia Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
45. Sindicato Democrático Nacional Autónomo de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Social
46. Sindicato Independiente de Integración Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

47. Sindicato Independiente de Investigadores del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
48. Sindicato Independiente de Trabajadores de la Cámara de Senadores
49. Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Cultura
50. Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana
51. Sindicato Mexicano de Trabajadores en Servicios Especializados, Emergentes, Asistenciales y Administrativos
52. Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura- Instituto Nacional de Antropología e Historia
53. Sindicato Nacional de los Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo
54. Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria
55. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Casa de Moneda de México
56. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
57. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
58. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (SINACONDUSEF)
59. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Construcción, Terraceros, Conexos y Similares de México
60. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Aeroportuaria y de Servicios, Similares y Conexos de la República Mexicana
61. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Láctea, Alimenticia, Similares y Conexos de la República Mexicana
62. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Bienestar
63. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
64. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Energía
65. Sindicato Nacional de Trabajadores del Archivo General de la Nación
66. Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
67. Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo
68. Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
69. Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura 227
70. Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
71. Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

72. Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable
73. Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
74. Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de Servicios en General, Financieros, Similares y Conexos de la República Mexicana
75. Sindicato Nacional de Unidad de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
76. Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de (SENEAM)
77. Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura
78. Sindicato Nacional Independiente de los Trabajadores de la Secretaría de Economía
79. Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Fiscalía General de la República
80. Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
81. Sindicato Patrimonio de Trabajadores y Empleados de la Industria
82. Sindicato Revolucionario Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
83. Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"
84. Sindicato Único de Trabajadores de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
85. Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"
86. Sindicato Único de Trabajadores de Notimex
87. Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
88. Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social
89. Sindicato Único de Trabajadores del Fondo de Cultura Económica
90. Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de Cinematografía
91. Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
92. Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría
93. Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Perinatología
94. Sindicato Único de Trabajadores Democráticos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
95. Sindicato Único de Trabajadores Docentes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en el estado de Oaxaca, SUTDCEO
96. Sindicato Único Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

97. Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
98. Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría
99. Sindicato Unión de Trabajadores del Partido de la Revolución Democrática
100. Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos
101. Universidad Autónoma Metropolitana
102. XE-IPN Canal 11

Por lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente documento, las Direcciones Generales de Enlace, con supervisión de la Secretaría de Acceso a la Información:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Se dictamina como información de interés público la correspondiente a los **739** registros de información contenidos en diversos listados remitidos por los sujetos obligados por adecuarse a los supuestos normativos previstos en los lineamientos de Interés Público, conforme se precisa en los considerandos del presente documento y sus anexos.

**SEGUNDO.** Se dictamina como improcedentes **1,416** registros contenidos en los listados que remitieron **105** sujetos obligados, por incumplir con los criterios previstos en los lineamientos de la materia para ser considerados como información de interés público.

**TERCERO.** Se acuerda turnar el presente dictamen con sus anexos, a la Secretaría de Acceso a la Información, a fin de que, en términos de lo dispuesto en los Lineamientos de Interés Público, otorgue su visto bueno y, posteriormente, someta a consideración del Pleno de este instituto el catálogo de información de interés público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal.

El presente dictamen se emite a los diez días del mes de marzo de dos mil veintidos, firmando al calce los Directores Generales de Enlace competentes, así como la Secretaría de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez**  
Director General de Enlace con  
Autoridades Laborales, Sindicatos,  
Universidades, Personas Físicas y  
Morales

**Mtro. Juan Carlos Carrasco Gutiérrez**  
Director General de Enlace con la  
Administración Pública Centralizada y  
Tribunales Administrativos

**Dr. Luis Felipe Nava Gomar**  
Director General de Enlace con los  
Poderes Legislativo y Judicial

**Dr. Fernando Butler Silva**  
Director General de Enlace con  
Organismos Públicos Autónomos,  
Empresas Paraestatales, Entidades  
Financieras, Fondos y Fideicomisos

**Lic. Pedro González Benítez**  
Director General de Enlace con Partidos  
Políticos, Organismos Electorales y  
Descentralizados

**Visto Bueno**  
**Dra. Ileana Hidalgo Rioja** Secretaria de  
Acceso a la Información

*La presente foja forma parte del Dictamen para Determinar el Catálogo de Información de Interés Público que los Sujetos Obligados del ámbito federal deberán publicar como obligación de transparencia correspondiente al ejercicio 2021.*



















































































Unidad Nacional de Antropología e Historia	2011	02/01/2011	01/01/2011	Información de otros países	Se elabora el "Informe Anual de Antropología e Historia 2010" que resume los trabajos realizados durante el año 2010.	7/02/2011	http://www.cerpeh.org.ve/antropologia/antropologia.htm	Publico en general	En colaboración	Escuela	DISEÑA
Unidad Nacional de Antropología e Historia	2012	01/01/2012	01/01/2012	Información de otros países	Se elabora el "Informe Anual de Antropología e Historia 2011" que resume los trabajos realizados durante el año 2011.	7/02/2012	http://www.cerpeh.org.ve/antropologia/antropologia.htm	Publico en general	En colaboración	Escuela	DISEÑA
Unidad Nacional de Antropología e Historia	2013	01/01/2013	01/01/2013	Información de otros países	Se elabora el "Informe Anual de Antropología e Historia 2012" que resume los trabajos realizados durante el año 2012.	10/02/2013	http://www.cerpeh.org.ve/antropologia/antropologia.htm	Publico en general	En colaboración	Escuela	DISEÑA
Unidad Nacional de Antropología e Historia	2014	01/01/2014	01/01/2014	Información de otros países	Se elabora el "Informe Anual de Antropología e Historia 2013" que resume los trabajos realizados durante el año 2013.	10/02/2014	http://www.cerpeh.org.ve/antropologia/antropologia.htm	Publico en general	En colaboración	Escuela	DISEÑA
Unidad Nacional de Antropología e Historia	2015	01/01/2015	01/01/2015	Información de otros países	Se elabora el "Informe Anual de Antropología e Historia 2014" que resume los trabajos realizados durante el año 2014.	10/02/2015	http://www.cerpeh.org.ve/antropologia/antropologia.htm	Publico en general	En colaboración	Escuela	DISEÑA
Unidad Nacional de Antropología e Historia	2016	01/01/2016	01/01/2016	Información de otros países	Se elabora el "Informe Anual de Antropología e Historia 2015" que resume los trabajos realizados durante el año 2015.	10/02/2016	http://www.cerpeh.org.ve/antropologia/antropologia.htm	Publico en general	En colaboración	Escuela	DISEÑA
Unidad Nacional de Antropología e Historia	2017	01/01/2017	01/01/2017	Información de otros países	Se elabora el "Informe Anual de Antropología e Historia 2016" que resume los trabajos realizados durante el año 2016.	10/02/2017	http://www.cerpeh.org.ve/antropologia/antropologia.htm	Publico en general	En colaboración	Escuela	DISEÑA
Unidad Nacional de Antropología e Historia	2018	01/01/2018	01/01/2018	Información de otros países	Se elabora el "Informe Anual de Antropología e Historia 2017" que resume los trabajos realizados durante el año 2017.	10/02/2018	http://www.cerpeh.org.ve/antropologia/antropologia.htm	Publico en general	En colaboración	Escuela	DISEÑA
Unidad Nacional de Antropología e Historia	2019	01/01/2019	01/01/2019	Información de otros países	Se elabora el "Informe Anual de Antropología e Historia 2018" que resume los trabajos realizados durante el año 2018.	10/02/2019	http://www.cerpeh.org.ve/antropologia/antropologia.htm	Publico en general	En colaboración	Escuela	DISEÑA
Unidad Nacional de Antropología e Historia	2020	01/01/2020	01/01/2020	Información de otros países	Se elabora el "Informe Anual de Antropología e Historia 2019" que resume los trabajos realizados durante el año 2019.	10/02/2020	http://www.cerpeh.org.ve/antropologia/antropologia.htm	Publico en general	En colaboración	Escuela	DISEÑA
Unidad Nacional de Antropología e Historia	2021	01/01/2021	01/01/2021	Información de otros países	Se elabora el "Informe Anual de Antropología e Historia 2020" que resume los trabajos realizados durante el año 2020.	10/02/2021	http://www.cerpeh.org.ve/antropologia/antropologia.htm	Publico en general	En colaboración	Escuela	DISEÑA







































































Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/16/03/2022.07

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRD 391/21, DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE DE AMPARO EN REVISIÓN R.A. 344/2021, MISMA QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DECIMOSÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 753/2021.**

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y Acuerdo ACT/PUB/19/01/2022.06; conforme a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. El tres de diciembre de dos mil veinte, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, presentó la solicitud de acceso a la información pública ante la Unidad de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; mediante la cual solicitó diversa información.
2. Con fecha tres de diciembre de dos mil veinte, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores notificó al particular el cambio de tipo de solicitud, de acceso a la información pública a datos personales, a efecto de garantizar su protección y darle debida atención a la misma.
3. El veintiuno de enero de dos mil veintiuno, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores notificó al particular la disponibilidad de la respuesta a su solicitud de acceso a datos personales.
4. El dos de marzo de dos mil veintiuno, inconforme el recurrente con la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quedando radicado bajo el número RRD 391/21, turnándose a la Ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

#### ACUERDO ACT-PUB/16/03/2022.07

5. Que el veinte de abril de dos mil veintiuno, el Pleno de este Instituto emitió resolución en el recurso de revisión RRD 391/21, determinando modificar la respuesta del sujeto obligado.
6. Que inconforme con la resolución del veinte de abril de dos mil veintiuno, dictada en el expediente RRD 391/21, la parte quejosa promovió juicio de amparo, el cual se radicó con el número 753/2021, del índice del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, quien en fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, determinó conceder el amparo a la parte quejosa, para los siguientes efectos:  
...
  - a) *Deje insubsistente la resolución de veinte de abril de dos mil veintiuno, dictada en el recurso de revisión RRD 391/21;*
  - b) *Emita otra resolución donde instruya al sujeto obligado para que, en términos del artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados entregue al solicitante en la modalidad en que lo solicitó, es decir, versión digital copia del expediente denominado Mejoravit relacionado con la tramitación y obtención del crédito número 5919131021, ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores."*  
..."
7. Que inconforme con la determinación anterior, este Instituto interpuso recurso de revisión, mismo del que conoció el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito bajo el número R.A. 344/2021, quien en sesión de quince de diciembre de dos mil veintiuno, confirmó la sentencia recurrida y concedió el amparo a la parte quejosa, para los efectos precisados en el considerando previo.
8. Que el Juez de los autos mediante proveído de ocho de marzo de dos mil veintidós, recibido en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Instituto el diez de marzo de la presente anualidad, requirió al Pleno de este Instituto, para que de cumplimiento a la ejecutoria de amparo.
9. Que mediante acuerdo del Pleno del Instituto número ACT-EXT-PUB/16/05/2014.03 de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, se aprobó por unanimidad, que el retorno de los medios de impugnación de conformidad con el procedimiento correspondiente, se realizará en estricto orden alfabético de apellido y cronológico, para efectos de su resolución en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO ACT-PUB/16/03/2022.07

10. Que el diecinueve de enero de dos mil veintidós, el Pleno del instituto aprobó el acuerdo ACT/PUB/19/01/2022.06 mediante el cual se estableció que a partir del uno de febrero de dos mil veintidós, el procedimiento de turno de los medios de impugnación competencia de este Instituto, en cuyo punto de acuerdo SEGUNDO determina que en los casos de cumplimiento de sentencias derivados de resoluciones emitidas por los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, estos se turnaran a las Ponencias de los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta Del Río Venegas, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara, en orden cronológico, sucesivo y en forma alternada con el carácter de Comisionada o Comisionado Ponente.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - En estricto acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo en revisión R.A. 344/201, misma que confirmó la sentencia emitida en el juicio de amparo 753/2021, emitida ante el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México; se deja sin efectos la resolución emitida en el expediente RRD 391/21.

**SEGUNDO.** - Se turne, a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo y por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, el expediente del recurso de revisión RRD 391/21, a la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución acatando las directrices ordenadas en la ejecutoria de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

**TERCERO.** - Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/16/03/2022.07**

**CUARTO.** - Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

**QUINTO.** - Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.

**SEXTO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad de las Comisionadas y de los Comisionados del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta Del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de marzo de dos mil veintidós, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado

**Adrián Alcalá Méndez**  
Comisionado

**Norma Julieta Del Río Venegas**  
Comisionada

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón Márquez**  
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/16/03/2022.07 aprobado por unanimidad, por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

FIRMADO POR: Francisco Javier Acuña Llamas  
AC: FELINAI  
ID: 9191  
HASH:  
C177FCB4EE841CC9887BCCEBDEFC3B25C2028E5  
7AD557C4529255533E8ABDEEB

FIRMADO POR: Oscar Mauricio Guerra Ford  
AC: FELINAI  
ID: 9191  
HASH:  
C177FCB4EE841CC9887BCCEBDEFC3B25C2028E5  
7AD557C4529255533E8ABDEEB

FIRMADO POR: Adrián Alcalá Méndez  
AC: FELINAI  
ID: 9191  
HASH:  
C177FCB4EE841CC9887BCCEBDEFC3B25C2028E5  
7AD557C4529255533E8ABDEEB

FIRMADO POR: NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS  
AC: FELINAI  
ID: 9191  
HASH:  
C177FCB4EE841CC9887BCCEBDEFC3B25C2028E5  
7AD557C4529255533E8ABDEEB

FIRMADO POR: Blanca Lilla Ibarra Cadená  
AC: FELINAI  
ID: 9191  
HASH:  
C177FCB4EE841CC9887BCCEBDEFC3B25C2028E5  
7AD557C4529255533E8ABDEEB

FIRMADO POR: Josefina Román Vergara  
AC: FELINAI  
ID: 9191  
HASH:  
C177FCB4EE841CC9887BCCEBDEFC3B25C2028E5  
7AD557C4529255533E8ABDEEB

FIRMADO POR: ANA YADIRA ALARCON MARQUEZ  
AC: FELINAI  
ID: 9191  
HASH:  
C177FCB4EE841CC9887BCCEBDEFC3B25C2028E5  
7AD557C4529255533E8ABDEEB